

**UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR**  
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES

LA SOCIEDAD CIVIL CENTROAMERICANA COMO ACTOR DEL PROCESO DE  
INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA

TESIS DE GRADO

**ANA GABRIELA BARRERA MOLINA**

CARNET 10840-09

GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, SEPTIEMBRE DE 2015  
CAMPUS CENTRAL

**UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR**  
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES

LA SOCIEDAD CIVIL CENTROAMERICANA COMO ACTOR DEL PROCESO  
DE INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA  
TESIS DE GRADO

TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y  
SOCIALES

POR  
**ANA GABRIELA BARRERA MOLINA**

PREVIO A CONFERÍRSELE

EL TÍTULO Y GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, SEPTIEMBRE DE 2015  
CAMPUS CENTRAL

## **AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR**

RECTOR:	P. EDUARDO VALDES BARRIA, S. J.
VICERRECTORA ACADÉMICA:	DRA. MARTA LUCRECIA MÉNDEZ GONZÁLEZ DE PENEDO
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN:	ING. JOSÉ JUVENTINO GÁLVEZ RUANO
VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA:	P. JULIO ENRIQUE MOREIRA CHAVARRÍA, S. J.
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO:	LIC. ARIEL RIVERA IRÍAS
SECRETARIA GENERAL:	LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA DE LORENZANA

## **AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

DECANO:	DR. VICTOR MANUEL GALVEZ BORRELL
VICEDECANO:	MGTR. LUIS ANDRES PADILLA VASSAUX
SECRETARIA:	MGTR. LOURDES CLAUDETTE BALCONI VILLASEÑOR
DIRECTORA DE CARRERA:	LIC. GUISELA ELIZABETH MARTINEZ CHANG DE NEUTZE

## **NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN**

MGTR. LUIS ANDRES PADILLA VASSAUX

## **TERNA QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN**

MGTR. WERNER FLORENCIO OVALLE RAMÍREZ

LIC. ERIKA GIOVANA PAMELA DE LA ROCA

LIC. SOFIA DEL CARMEN MATHEU SIFONTES

10 de julio 2015

Señores

Facultad de CC. PP. y SS.

Atentamente me dirijo a Uds. en mi calidad de asesor nombrado por el consejo de Facultad para apoyar en la asesoría del trabajo de graduación de la estudiante **Gabriela Barrera** carnet: **1084009** e identificado con el título definitivo: **La sociedad civil centroamericana como actor del proceso de integración centroamericana** Al respecto le comento que apoye a la durante el primer semestre 2015 a través de un total aproximado 20 sesiones de asesoría para que culminara su proceso. Después de una lectura del trabajo doy fe de lo siguiente:

- a.- Que su trabajo de graduación ha finalizado satisfactoriamente;
- b.- Que el tema que el estudiante abordó tiene relevancia formativa dentro del marco de un trabajo académico, para fines de graduación y así debe ser considerado y evaluado;
- c.- Que se cumplieron los objetivos inicialmente planteados en el proyecto de trabajo de graduación aprobado por el Consejo de Facultad, que el estudiante utilizó las fuentes pertinentes y recomendadas de información e hizo las citas bibliográficas y de otras fuentes en su caso, en forma adecuada y correcta.
- d.- Los objetivos del trabajo consistían principalmente en el realizar una revisión de las principales corrientes teóricas así como una discusión respecto a al papel de la sociedad civil en el proceso de integración. Esto se realizó gracias a documentos específicos sobre el proceso de integración regional y el carácter funcional de sus órganos, específicamente el comité consultivo del SICA.
- e.- Por lo tanto, el informe final de su trabajo de graduación cumple con las exigencias básicas y está redactado en las condiciones que puede ser objeto de revisión final o de discusión por parte de la tema correspondiente según su caso.

Cordialmente:



**Mgtr. Luis Andrés Padilla Vassaux**

**Orden de Impresión**

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Tesis de Grado de la estudiante ANA GABRIELA BARRERA MOLINA, Carnet 10840-09 en la carrera LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES, del Campus Central, que consta en el Acta No. 04276-2015 de fecha 22 de septiembre de 2015, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

LA SOCIEDAD CIVIL CENTROAMERICANA COMO ACTOR DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA

Previo a conferírsele el título y grado académico de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 28 días del mes de septiembre del año 2015.



MGTR. LOURDES CLAUDETTE BALCONI VILLASEÑOR, SECRETARIA  
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
Universidad Rafael Landívar

*Mis padres por su esfuerzo y ejemplo de lucha constante  
Mis amigos por su apoyo incondicional, en especial a María Renée “Marre”,  
Angel, Alex y Ricardo “Chatio”. Los amigos, son la familia y que uno escoge,  
y ustedes son eso <<familia>>.  
A todos los que los que hicieron posible que pudiera ir a la “U”  
Y a Luis Padilla quien más que un asesor, se convirtió en un amigo.*

*Gracias...*

## TABLA DE CONTENIDOS

<b>1.</b>	<b>Introducción</b>	<b>1</b>
<b>2.</b>	<b>Problematización</b>	<b>4</b>
2.1.	Justificación	4
2.2.	Objetivos de Investigación	5
2.3.	Preguntas de Investigación	5
<b>3.</b>	<b>Las Relaciones Internacionales: Caracterización y Teorías</b>	<b>6</b>
3.1.	Antecedentes y surgimiento de la disciplina Relaciones Internacionales	6
3.2.	Actores dentro de la Política Internacional	7
3.2.1	Individuos	7
3.2.2	Grupos subnacionales	8
3.2.3	Naciones-Estado	8
3.2.4	Grupos transnacionales y organizaciones no conformadas por Estados	8
3.2.5	Grupos internacionales y organizaciones formadas por Estados o sus representantes	9
3.2.6	Sociedad Civil: Concepto Contemporáneo representantes	9
3.2.7	Sistema Internacional	10
3.3.	Paradigmas y teorías del estudio de las Relaciones Internacionales	11
3.3.1	Paradigmas de las Relaciones Internacionales	13
a)	Paradigma Realista	13
b)	Paradigma Idealista	14
c)	Paradigma Científico	15
3.4.	Teoría Sistémica	17
3.4.1	El Enfoque Sistémico de Philippe Braillard	18
3.5.	Regionalismo e Integración	21
3.5.1	Regionalismo	21
3.5.2	Regionalización	23

3.5.3 Integración Regional	24
3.5.4 Etapas de la Integración Regional	26
a) Integración Económica	26
b) Integración Social	27
c) Integración Política	27
3.5.5 Teorías Relevantes sobre la Integración	28
a) Funcionalismo	28
b) Neofuncionalista	28
c) Intergubernamentalismo	29
d) Interdependencia	29
e) Interdependencia compleja	30
f) Gobernanza Multinivel	31
<b>4. Regionalismo en América Latina: Proceso de Edificación de una Región</b>	<b>33</b>
4.1. Formación de Regiones: aspectos que contribuyen el paso de una región a la consolidación de un bloque.	33
4.2. Evolución Histórica del Regionalismo: Olas de la integración	36
4.2.1 Primera Ola Años 50 y 60	36
a) Europa	37
b) América Latina: Viejo Regionalismo	37
4.2.2 Segunda Ola, Años 90	38
a) América Latina: El Nuevo Regionalismo	38
b) Consolidación de la Unión Europea	39
4.2.3 Tercera Ola, Años 2000	40
a) Asia y el Pacífico	40
4.3. Génesis de la Integración Centroamericana	41
4.4. El Sistema de Integración Centroamericana -SICA-	47
4.4.1 El SICA: su estructura funcional e institucional	48
4.4.2 Órganos e Instituciones del SICA	49

<b>5.</b>	<b>Sociedad Civil dentro del Sistema de Integración Centroamericana</b>	<b>56</b>
5.1.	Interacción del CC-SICA dentro del Sistema de Integración Centroamericana	56
5.1.1	Estructura organizativa del CC-SICA	58
5.1.2	Toma de decisiones en el marco del SICA	62
5.2.	Plan Estratégico del CC-SICA (2014-2017)	65
5.2.1	Fortalecimiento y ampliación de las relaciones con la Sociedad Civil centroamericana	66
5.2.2	Desarrollo y funcionamiento de los Capítulos Nacionales	68
5.2.2.1	Capítulo Guatemala	71
5.3.	La transformación del CC-SICA en un actor funcional dentro del Sistema de Integración Centroamericana	72
5.3.1	Fortalezas	72
5.3.2	Oportunidades	73
5.3.3	Debilidades	74
5.3.4	Amenazas	77
<b>6.</b>	<b>Conclusiones</b>	<b>79</b>
<b>7.</b>	<b>Bibliografía</b>	<b>83</b>
<b>8.</b>	<b>Anexos</b>	<b>92</b>

## **Resumen Ejecutivo**

El estudio de la participación de la Sociedad Civil dentro del Sistema de Integración Centroamericana parte del supuesto de fondo que es mediante el fortalecimiento de la ciudadanía, la participación e inclusión de la sociedad civil que el proceso de integración Centroamericana logrará el desarrollo deseado. Y a raíz de esa importancia, esta investigación busca dar una visión más amplia de lo que refleja la Sociedad Civil hoy en día, dentro de los Procesos de Integración Centroamericano, y de la importancia que tiene la Sociedad Civil, en la toma de decisiones de dichos.

Se pretende contribuir a la discusión sobre el proceso de integración centroamericana al centrar el análisis sobre los mecanismos puestos a disposición para la Sociedad Civil por parte del Sistema de Integración Centroamericano SICA, pudiendo determinar cómo interactúa el CC-SICA dentro del Sistema de Integración Centroamericana; al igual sí el CC-SICA es o no un actor funcional dentro del Sistema. Por tanto, el objeto de estudio será abordado desde una perspectiva científica, mediante la Teoría Sistémica y de Gobernanza Multinivel.

Partiendo de lo anterior, se comprenderá como los factores que limitan la participación de la Sociedad Civil en los Procesos de Integración Centroamericana. Asimismo, se comprenderá sus fortalezas, debilidades, oportunidades, amenazas y como se puede fortalecer a la Sociedad Civil para que se desempeñe como un actor dentro de los procesos de Integración y no solo como un consultor.

# 1 Introducción

La integración regional entendida como el proceso continuo y armonioso, en donde la formación de regiones debe basarse en la cooperación intensa y prolongada entre actores de una misma región sobre cualquier ámbito material, entiende y valida la participación de la sociedad civil como un actor fundamental del Proceso de Integración Regional. Es por ello que la presente monografía, se propone analizar y explicar a la sociedad civil centroamericana como actor del proceso de integración desde un enfoque político sobre la integración centroamericana, sabiendo que en el caso centroamericano, la idea de promover o alcanzar la integración está estrechamente ligada a la realidad actual.

El enfoque principal del trabajo se centrará en la participación que tiene el Comité Consultivo -CC-SICA-, órgano de la sociedad civil organizada regionalmente, dentro del Sistema de Integración Centroamericana y cómo este influye y tiene una relación de interdependencia con el Sistema. Teniendo como primer objetivo específico el analizar los elementos de la estructura, siendo estos los canales de comunicación y los diversos órganos instituidos y el funcionamiento del sistema de integración centroamericana; y como segundo objetivo evaluar el grado de inclusión del CC-SICA dentro de la agenda presidencial.

El objeto de estudio será analizado bajo el contexto de la Teoría Sistémica y la Gobernanza Multinivel. Entendiendo la teoría Sistémica de Braillard citado por Calduch como “conjunto de relaciones entre variables políticas en un sistema internacional; o bien, o cualquier conjunto de variables en constante interacción” (Calduch, 1987). La utilización de la teoría sistémica parte del supuesto que los conceptos empleados por Braillard apoyaran en la descripción de los rasgos principales del Sistema de Integración Centroamericana, la búsqueda de elementos generales que faciliten la comprensión de la dinámica de dicho sistema, al igual que la formalización de descripciones de la realidad. Por su parte, la teoría de Gobernanza Multinivel, ya que reconoce la diversidad y pluralidad de actores sociales con la posibilidad de intervenir en dicha gestión. Al igual que promueve un nuevo modo de gestión de los asuntos públicos, fundamentado en la participación de la sociedad civil en

todos sus niveles: nacional, local, internacional y regional, en otras palabras la horizontalidad en la toma de decisiones. De la misma forma, uno de los cambios que se ha suscitado a lo largo del siglo XXI, es la participación de diferentes grupos y/o instituciones en el proceso de elaboración de políticas públicas; aquí el Estado y dichos actores están ubicados en el mismo nivel jerárquico.

El análisis realizado comprende el accionar y funcionamiento del CC-SICA, y muestra como el proceso de integración, sobre todo en lo relativo a la participación de la sociedad civil, desde su creación se ha encontrado con grandes dificultades debido a su debilidad gerencial e institucional. El CC-SICA afronta dificultades en cuanto a la estructura y funcionamiento; y si bien cuenta con espacios institucionalizados para cada uno de los países centroamericanos, el seguimiento, la operatividad y la incidencia han sido muy débiles. Por otro lado, el limitado acceso a la información y las escasas fuentes de información sobre los Capítulos Nacionales son algunos de los obstáculos que limitaron la elaboración del trabajo monográfico.

En un primer capítulo analizará las teorías más relevantes sobre la Integración, estableciendo alguna de sus principales características, así como también los actores que estas teorías implican. Cabe resaltar que si bien estas teorías no analizan el objeto de estudio directamente, es debido a que las mismas se encuentran implícitas dentro de la integración.

El segundo capítulo se repasará los aspectos que contribuyen al paso de una región a la consolidación de un bloque; viéndose representados por factores mundiales o generales, como la globalización económica y el Fin de la 2ª. Guerra Mundial; y factores regionales o particulares, siendo estos la historia, la geografía, las interdependencias económicas, acuerdos políticos, o bien la existencia de elementos socioculturales comunes, ya que como es lógico, estos elementos facilitan la sinergia defines o propósitos de mayor relevancia.

De la misma manera, se detallará el marco histórico del regionalismo en América Latina, los desafíos y problemáticas que este proceso ha conllevado a lo largo de los años y se presenta la estructura funcional e institucional del -SICA-.

Finalmente en el tercer capítulo, se analiza la interacción del CC-SICA dentro del Sistema de Integración Centroamericana delimitando su estructura organizativa, fortalezas, debilidades y oportunidades para transformarlo en un actor funcional dentro del Sistema de Integración Centroamericana. Al igual de cómo el CC-SICA se transforma en un actor funcional dentro del sistema de integración centroamericana.

Este monografía es una contribución a las discusiones existentes en cuanto a la necesidad de dotar al Comité Consultivo CC-SICA de mecanismos que le permitan ser un ente más ágil, eficiente y funcional dentro del Sistema de Integración Centroamericana, que reaccione a las demandas y al contexto internacional, en donde se ha limitado a la exposición de un modelo de organización y administración.

## 2 Problematización

El supuesto de fondo de esta propuesta, es que el fortalecimiento de la ciudadanía, la participación e inclusión de la sociedad civil, es el camino más indicado para el fortalecimiento del proceso de integración Centroamericana.

Una de las principales debilidades del proceso de integración suele ser la dificultad de lograr integrar a la sociedad civil, que puedan apropiarse del proceso, lo comprendan y lo compartan.

Asimismo, hay una gran debilidad en la operatividad e incidencia de los Capítulos Nacionales dentro del mismo proceso.

### 2.1. Justificación

Las preguntas de investigación que ayudaran a dar respuesta al caso de estudio se centran en las siguientes:

<b>¿Qué?</b>	Funcionalidad de la Sociedad Civil dentro del Proceso de Integración Centroamericano
<b>¿Quién?</b>	Sociedad Civil Centroamericana interpretada mediante Comité Consultivo del SICA -CC-SICA-.
<b>¿Cómo?</b>	Analizar y explicar a la Sociedad Civil Centroamericana como actor funcional del proceso de integración desde un enfoque sistémico y de gobernanza multinivel.
<b>¿Por qué?</b>	Reconocer el importante papel de la participación de la Sociedad Civil y que dicha participación constituye uno de los elementos vitales para constituir el éxito del Proceso de Integración Centroamericano.

## **2.2. Objetivos de Investigación**

El objetivo general de investigación se centrará en el entender los procesos que conforman el vínculo entre la sociedad civil y los organismos supremos del órgano centroamericano.

De este objetivo central, se extraen los siguientes objetivos específicos:

1. Analizar los elementos de la estructura y el funcionamiento del sistema de integración centroamericana.
2. Analizar el nivel de inclusión del CC-SICA dentro de la agenda presidencial.

## **2.3. Preguntas de Investigación**

Durante la realización del trabajo se dará respuesta a las preguntas de investigación listadas a continuación:

- ¿Qué aspectos contribuyen al paso de una región a la consolidación de un bloque?
- ¿Cómo interactúa el CC-SICA dentro del Sistema de Integración Centroamericana?
- ¿Cómo el CC-SICA se transforma en un actor funcional dentro del sistema de integración centroamericana?

## **3 Las Relaciones Internacionales: Caracterización y Teorías**

### **3.1 Antecedentes y surgimiento de la disciplina Relaciones Internacionales**

El desarrollo de las Relaciones Internacionales como disciplina académica empieza durante el siglo XX en los Estados Unidos y Gran Bretaña, a raíz de las dos Guerras Mundiales. Fue hasta 1914 que se consideraba que la guerra era un ámbito que afectaba exclusivamente a los soldados y/o profesionales y que la política internacional era del dominio propio de los diplomáticos. “No existía el deseo general de sacar la conducción de los asuntos internacionales de las manos de profesionales, o siquiera de dedicar una atención seria y sistemática a lo que estaban haciendo” (Lagos, 2013). Debido a esto y a raíz de las devastadoras consecuencias que generó la I Guerra Mundial, diversos académicos se dieron a la tarea de crear la primera cátedra de relaciones internacionales en Inglaterra, “era el primer síntoma de una demanda de popularizar la política internacional y pregonaba el nacimiento de una nueva ciencia” (Lagos, 2013).

En este sentido, al existir una interacción multidimensional dentro del sistema internacional, pueden entenderse de manera general las Relaciones Internacionales como:

Una ciencia o disciplina académica que tiene como objetivo central la producción de conocimientos acerca de la estructura o forma como se organizan las naciones en su interacción permanente, lo cual implica también, evidentemente, el estudio del devenir histórico y de los procesos o dinámica de transformación, cambio y conflicto que se produce en la llamada ‘comunidad internacional (Padilla, 2009).

La II Guerra Mundial generó que la política internacional se convirtiera en tema competente a toda la humanidad, lo que dio origen a un movimiento de auge de las Relaciones Internacionales.

Durante la época se empezó a tratar con la variable “interés nacional” tomada por los realistas como el eje central de la disciplina. Dicha variable se hizo evidente no sólo a nivel profesional, sino también a nivel de la opinión pública; la relevancia surgía evidentemente por la emergencia de Estados Unidos como la primera potencia mundial. Cabe mencionar que el ascenso de la Unión Soviética a la categoría de súper potencia y la Guerra Fría,

destacaron aún más la importancia de la lucha por el poder en el escenario internacional. Tras la finalización de la Guerra Fría en 1991, se transformó la estructura del sistema internacional, así como las responsabilidades que adquirieron los países desarrollados para contrarrestar los efectos de las guerras vividas. De igual forma, la rapidez del cambio económico, social, político, científico y tecnológico, hizo que el estudio del fenómeno internacional se hiciera más complejo.

Los efectos del fenómeno globalizador trajo consigo el desarrollo del transporte, comunicaciones y el crecimiento de la economía mundial. Lo cual, a su vez, conllevó cambios sustanciales en el carácter de las Relaciones Internacionales estimulando la emergencia del estudio de nuevos fenómenos como el de la integración regional (Gutiérrez Pantoja, 2009).

Durante el siglo XXI mediante el cambio tecnológico y científico, surgió una nueva generación de especialistas en Relaciones Internacionales que iniciaron una etapa de colaboración interdisciplinaria, y empezaron a realizar significativos avances hacia el desarrollo de una ciencia de la disciplina. Los conceptos y técnicas empleados en analizar temas tales como la adopción de decisiones, actitudes, teoría de juegos, análisis de sistemas, geografía, estrategia militar, investigaciones sobre la paz, etc. fueron aplicados a este campo.

### **3.2. Actores dentro de la Política Internacional**

El tema de la conceptualización de los actores en el marco general de las Relaciones Internacionales constituye una de las cuestiones más significativas dentro de las diversas teorías desarrolladas. La génesis de cada actor está altamente ligada a la evolución de la agenda internacional. Por tal razón, cada actor es relativo y temporal. Las Relaciones Internacionales deben buscar explicar quiénes son las unidades interactuantes que componen el sistema internacional, o como los denomina Kenneth Waltz (1988), los “niveles de análisis” dentro de la disciplina. A esto Waltz establece el siguiente esquema de análisis.

#### **3.2.1 Individuos:**

Habitualmente estos agentes son rechazados por la mayoría de los teóricos de la disciplina, y aunque en algunos casos se realizan estudios de los diferentes líderes o el comportamiento de las personas sobre temas internacionales; por lo general, se les subsume dentro de las naciones-Estado u otra organización. Sin embargo, hay que considerarlos como elemento

primordial dentro de cualquier teoría social debido a que son personas que ejercen una actividad internacional importante (Capetillo, 2012).

### **3.2.2 Grupos Subnacionales:**

La caracterización de un mundo interdependiente y una pérdida relativa de la soberanía de los Estados-Nación, en donde los actores locales perciben presiones del sistema internacional, propicia el escenario de los actores subnacionales. Un grupo social que se compone de un cierto número de personas unidas por una red o sistema de relaciones sociales. Sus miembros interactúan entre sí en una forma más o menos estandarizada. Es decir, dentro de las normas o estándares aceptados por el grupo. Sus relaciones e interacciones se basan en gran parte en un sistema de roles. Esto se puede interpretar mediante partidos políticos, medios de comunicación y grupos de interés organizados que buscan influir dentro de la política (Capetillo, 2012).

### **3.2.3 Naciones-Estado:**

Tradicionalmente, el paradigma realista sostuvo que estos eran los principales agentes del sistema. Esto significa que eran considerados como los agentes más importantes para la toma de decisiones en cuestiones internacionales. El Estado-Nación, propiamente dicho, surgió a principios del siglo XIX y alcanzó su apogeo durante el siglo XX. Sin embargo, a pesar de que este concepto tiene una acepción muy amplia. Cabe resaltar que las Naciones-Estado constituyen un modo de organización de la sociedad (Calduch, 1991).

### **3.2.4 Grupos transnacionales y organizaciones no conformadas por Estados:**

Este tipo de organizaciones son promovidas y están conformadas por individuos o grupos sociales de carácter particular y no estatal. Se pueden incluir todas las entidades transnacionales que no tienen a gobiernos o sus representantes como miembros. Marcel Merle (1991) define a las organizaciones internacionales no gubernamentales -ONG- como todo grupo, asociación o movimiento constituido de forma duradera por particulares pertenecientes a diferentes países con la finalidad de alcanzar objetivos no lucrativos. Algunas características importantes son su ubicación geográfica, dimensión, estructura y objetivos trazados (Calduch, 1991). Otro aspecto importante de las ONGs es que su personalidad jurídica se deriva del derecho interno de los Estados.

### **3.2.5 Grupos internacionales y organizaciones formadas por Estados o sus representantes**

Son agentes internacionales universales que como su nombre lo indica son grupos conformados por Estados llevados por la necesidad de agruparse para lograr objetivos comunes adoptando una estructura orgánica permanente; un claro ejemplo de ello son la Unión Europea, el Fondo Monetario Internacional -FMI-, la Organización Mundial del Comercio –OMC-, la organización Tratado del Atlántico Norte -OTAN-, la Organización de las Naciones Unidas –ONU-, o el Banco Mundial -BM-. Estas organizaciones son actualmente algunos actores cuyos poderes e influencias son predominantes sobre las relaciones transnacionales y principalmente en el accionar de los demás Estados. Este tipo de organizaciones internacionales han sido establecidos, en principio, para manejar ámbitos o temáticas de interés transnacional, tales como: el comercio, problemas políticos, medio ambiente, entre otros (Durán, 2005).

### **3.2.6 Sociedad Civil: Concepto Contemporáneo representantes**

Aunado de los actores previamente mencionados, existen determinados actores que influyen en el proceso de integración y tal es el caso de la reaparición de la sociedad civil quien es actor privilegiado en la agenda de la gobernanza mundial y ha conducido a la construcción de una nueva infraestructura social.

El concepto de “Sociedad Civil” puede ser entendido como el espacio de interacción social que abarca la familia, las asociaciones civiles y religiosas, los movimientos sociales y las diversas formas de comunicación pública ajenas al Estado (Santos, 2013). El renacimiento del concepto de sociedad civil puede situarse a finales de los 90 en el ámbito de las transiciones políticas hacia la democracia, los nuevos procesos latinoamericanos a favor de la creación de plataformas de participación ciudadana reivindicando la creación de una democracia más inclusiva y responsable.

El primer avistamiento del concepto, se localiza en los procesos de transición del autoritarismo a la democracia en los países de América Latina, que transformaron el discurso de sociedad civil en un símbolo de lucha contra el sometimiento, poniendo en manifiesto la necesidad de crear espacios para la libre expresión y la asociación ciudadana. Ello es derivado del supuesto potencial y capacidad que tiene la sociedad para hacer más eficaz el funcionamiento de las instituciones.

Por otro lado, se tiene la emergencia de los nuevos movimientos sociales en el mundo occidental que vienen reclamando el reconocimiento, desarrollo y protección de los diversos intereses y necesidades individuales y colectivos, que se ven establecidos en buena medida, gracias a los nuevos mecanismos de participación mediante la creación de redes transnacionales. Buena parte de la variabilidad y la misma generación del concepto, se han visto atribuidos a los efectos producidos por los cambios estructurales que se han registrado a nivel mundial y que provocaron la transformación de la sociedad civil que se ha visto caracterizada por su autonomía, auto constitución y “voluntariedad”; no solo buscando un mayor espacio de participación, sino también reformulando las relaciones de poder.

Francisco Santos (2009) define dos principales rasgos esenciales: el primero centrado en la ambigüedad semántica que le aporta un marco discursivo tanto plural como variado. Es decir, la poca consolidación de un concepto que defina netamente lo que sociedad presenta. Y que a pesar de la relevancia del concepto, la extrema generalidad del término ha devaluado su valor contestatario. El segundo, el papel central de la sociedad civil como carácter determinante de la democracia en la búsqueda de nuevos espacios y funciones de mediación institucional y participación en la toma de decisiones políticas. Sin embargo, conocer el significado de sociedad civil dependerá de la opción teórico-ideológica en la que persona y/o el estudio se posicione.

### **3.2.7 Sistema Internacional**

Es el escenario político en donde las relaciones de poder entre diversos actores se ven representadas por cuestiones coyunturales o por el propio interés nacional; es un sistema descentralizado, es decir, no posee a un gobernante o autoridades que lo regulen netamente. El orden estará dado por los actores que dispongan de mayor poder. Generalmente, quienes estudian el sistema se centran en la totalidad más que en las partes anteriormente definidas. Sin embargo, esto no significa que dichas partes se ausenten, sino más bien que se les ve presentados de una manera secundaria poniendo especial énfasis en los resultados que generan las relaciones entre ellos, más que en sus propias características. Las relaciones de poder que se establecen son dentro de un marco donde las normas surgen mediante la coordinación de los distintos gobernantes, por lo tanto, los Estados cumplen con doble función de ser legisladores y jueces.

Los actores son estudiados por el lugar que ocupan dentro del sistema internacional, y son considerados como un conjunto de unidades que interactúan entre sí. Las unidades pueden adoptar diferentes configuraciones a las que se le denomina «estructura». Siendo la estructura el elemento estudiado con mayor detalle, ya que genera un efecto más profundo sobre las partes que lo conforman. Es decir, la estructura internacional es la forma que adopta el sistema según las polarizaciones que se dan mediante las interacciones de los actores y la capacidad de influencia que estos tengan. Esto implica que un cambio en la disposición de las unidades provocaría un cambio en la estructura del sistema internacional.

### **3.3. Paradigmas y teorías del estudio de las Relaciones Internacionales**

Toda reflexión acerca de los hechos y de los procesos que ocurren dentro de la esfera internacional están sustentados en una concepción teórica específica que se derivan de imágenes que se tiene de la realidad o de los modos particulares de entender la política y el mundo. Thomas S. Kuhn (1962) explicó: que cada campo del conocimiento se divide en función de concepciones generales de la realidad que se tiene en consideración. Kuhn denominó paradigmas a estas concepciones generales y sobre ellas se han construido las proposiciones teóricas de las Relaciones Internacionales. Por otro lado, una teoría es una representación simplificada de la realidad y permite orientar cualquier investigación organizando los hechos y los procesos para poder predecir tendencias en su desarrollo. Hoffman entiende a la teoría como un conjunto de preguntas o de proposiciones que sintetizan una serie de datos y que nos permite organizar una idea, orientar la investigación e interpretar la realidad (Pantoja, 2009).

Todas las teorías de las Relaciones Internacionales se inspiran en paradigmas que han tenido un impacto sobre ellas. Es a raíz de los cambios dentro de la estructura y la sociedad internacional, surgimiento de nuevos actores estatales, actores internacionales, no estatales, y por la interrelación de cada uno de ellos que existe el surgimiento de diversos paradigmas. Molina (2009) establece que, a través de la historia del sistema de Estados, han existido en competencia tres tradiciones de pensamiento que describen la naturaleza de la política internacional y realizan prescripciones sobre el comportamiento internacional. Estas tradiciones son:

### **Hobbesiana o Realista**

- Considera la política internacional como un estado de guerra. Sus características más generales se interpretan que las relaciones internacionales representan un puro conflicto entre Estados y se asemeja a un juego de suma cero, es decir, el interés de cada Estado está por encima del interés de los demás individuos. La paz es simplemente un período de recuperación entre una y otra guerra. Esta tradición establece que el Estado es libre de perseguir sus objetivos respecto a otros Estados sin importar cuestiones morales o legales que no perjudiquen los intereses del Estado (Pantoja, 2009).

### **Kantiana o Idealista**

- Concibe al mundo internacional como una potencial comunidad de la humanidad. Es decir, considera que la naturaleza esencial de la política internacional reside en los lazos nacionales entre las sociedades, que crean vínculos entre seres humanos individuales que son sujetos y ciudadanos de los Estados (Pantoja, 2009). Según esta tradición, las relaciones internacionales son un medio a través de los cuales se pueden formar lazos de cooperación y aunque los conflictos de intereses existen, principalmente a nivel de las dirigencias estatales, son los intereses de todos los pueblos los que cuenta, pues son semejantes.

### **Grociana o Internacionalista**

- Describe a las relaciones internacionales en términos de sociedad de Estados o de sociedad internacional. Establece que los Estados no están en lucha constante y que sus conflictos se ven limitados por reglas e instituciones comunes. Para esta tradición la actividad internacional ya no es la guerra entre Estados, ni el conflicto ideológico horizontal, sino el comercio y las relaciones económicas y sociales entre los países (Pantoja, 2009).

1

---

<sup>1</sup> Elaboración propia en base a Gabriel Gutierrez Pantoja en Teoría de las Relaciones Internacionales, 2009.

### **3.3.1. Paradigmas de las Relaciones Internacionales**

De estas tradiciones de pensamiento se derivaron los paradigmas o perspectivas que estructuraron el marco teórico de las Relaciones Internacionales entre 1970 y 1989. Los paradigmas internacionales son los siguientes:

#### **a) Paradigma Realista**

El primer paradigma conocido como realismo, ha dominado el mapa político internacional desde el Tratado de Westfalia. Este paradigma entiende a la política mundial como una serie de interacciones conflictivas basadas en el antagonismo entre valores e ideologías totalizantes e incompatibles respecto al uso de los bienes del sistema internacional. En este sentido, la acción política está determinada por el conflicto y los Estados, quienes vienen a ser agencias coercitivas de control social que persiguen defender y ejercitar el poder de una minoría a través del gobierno. Los Estados son los principales actores o los actores más importantes de la política mundial. Por otro lado, las organizaciones internacionales son también reconocidas, al igual que otros actores internacionales no estatales, grupos económicos o actores subnacionales. Sin embargo, estos otros actores no son vistos como entes enteramente independientes sino que operan desde el Estado y siguiendo las reglas políticas, económicas y sociales propuestas y negociadas por los Estados. Por lo tanto, “la unidad clave de análisis de la política mundial dentro de este paradigma son los Estados, sus intereses y aspiraciones, cuyas interrelaciones crean un sistema internacional de Estados” (Molina, 2009).

Según Luis Alberto Padilla (2009), la imagen que los realistas tienen sobre la sociedad internacionales está basada en la concepción del “estado naturaleza”, según la cual una multitud de Estados compiten en el escenario internacional por el poder y la influencia, es decir por el control de poblaciones, territorios y recursos económicos.

Bajo este paradigma, las relaciones internacionales están directamente vinculadas con la lucha por el poder, de allí que los asuntos militares y de seguridad nacional se convierten en claves para la política internacional de los Estados. Debido a la lucha de poder, la existencia de cierta anarquía dentro del sistema internacional se mantiene, ya que la desconfianza dentro de los actores internacionales no permite la capacidad de cooperación entre sí “la anarquía

internacional alienta la competición y el conflicto dentro de los Estados e inhibe sus deseos a cooperar inclusive cuando comparten intereses comunes” (Ripoll, 2007). Sin embargo, la cooperación encuentra un punto de inflexión en cuanto le permita la consecución del interés nacional. A ello, Hans Morgenthau citado por Padilla responde que es posible el equilibrio de poderes, refiriéndose a un principio social general, lo cual significa que es independiente de la voluntad de los seres humanos y posee, como consecuencia positiva, el efecto de mantener la intendencia de los Estados soberanos, ya que el equilibrio de poder y las políticas tendientes a su preservación no sólo son inevitables, sino son un factor estabilizador esencial dentro de la comunidad de naciones soberanas (Padilla, 2009).

### **b) Paradigma Idealista**

El segundo gran paradigma es el idealismo, el cual ve a la política mundial como una serie de interacciones orientadas hacia la cooperación y basadas en el intercambio, las transacciones y la negociación de actores para establecer sus diferentes posiciones sobre la apropiación y el uso de los bienes colectivos. Este paradigma se identifica con una concepción positiva de la naturaleza humana. “Esta escuela de pensamiento asume la existencia de intereses complementarios y no antagónicos entre los Estados, los cuales son factores que pueden permitir la cooperación, y la adopción de una racionalidad y moralidad en las relaciones y comportamiento estatales” (Molina, 2009).

Los antecedentes teóricos del idealismo pueden ubicarse en el pensamiento filosófico de Hugo Grocio citado por Padilla (2009) propone la máxima de *pacta sunt servanda* (los pactos deben respetarse) como la base del Derecho internacional, el cual para garantizar la efectividad de las normas establecidas esta debe basarse en el consentimiento que las partes expresan mediante el compromiso que los Estados asumen a respetar lo pactado (Padilla, 2009). El objetivo central del paradigma idealista es transformar el sistema internacional en un escenario donde se pueda establecer las condiciones necesarias para la paz perdurable en toda la sociedad internacional, o en palabras de Immanuel Kant “paz duradera”. Ella sólo podría lograrse concretar cuando se garantiza a todos los miembros de la comunidad internacional su seguridad, lo cual confiere entregar el monopolio de la fuerza a un organismo de carácter mundial el cual pudiera resolver las posibles disputas que podrían surgir entre los Estados (Hormazábal y Carreño, 2006).

En el siglo XX, el pensamiento idealista de las relaciones internacionales tuvo su máximo exponente en una figura que marcaría el devenir del sistema internacional contemporáneo: Woodrow Wilson. Wilson logró superar las tendencias aislacionistas al interior de los Estados Unidos promoviendo, dentro de su política exterior, una doctrina apegada al Derecho Internacional, la libre determinación, la búsqueda de la paz y la promoción de una organización internacional capaz de implementar la seguridad colectiva, es decir la Sociedad de las Naciones. Wilson también logró la suscripción del Programa de Catorce Puntos, los que tenían como objetivo central construir un mundo basada en la justicia, en los derechos de los individuos y en la seguridad colectiva de la sociedad internacional (Padilla, 2009).

El idealismo, determina que el contenido de la política internacional está determinado por transacciones y negociaciones, las instituciones se convierten en instrumentos de unificación social, ya que todos estarían de acuerdo en el contrato que autoriza al gobierno a proteger y defender los bienes colectivos y se genera un orden distributivo consensuado entre los mismos. La imagen de este paradigma es el pluralismo de actores participantes en el sistema internacional; por lo que el Estado no puede ser el único actor que engloba el interés nacional. Más bien el Estado es un ente abstracto que se expresa mediante el gobierno y múltiples organizaciones que determinan la agenda de la política mundial (Hormazábal y Carreño, 2006).

### **c) Paradigma Científico**

Condicionado por las transformaciones generadas dentro de la esfera internacional, produciendo en la disciplina la acentuación de toda una tendencia hacia el pluralismo teórico. Este tercer paradigma, es denominado como paradigma científico. Remonta a Estados Unidos durante los años cincuenta y sesenta del siglo XI, proponiendo una metodología distinta para abordar los problemas del sistema internacional.

Dentro del estudio de las Relaciones Internacionales se ha establecido un riguroso debate que se enfoca en la perspectiva teórica y metodológica, girando en torno a un enfoque clásico y un enfoque científico de los problemas sociales. Un gran exponente de este paradigma es Quincy Wright quien aplicó el concepto de cientifismo a las Relaciones Internacionales determinando que la única perspectiva científica adecuada a la riqueza y complejidad de los fenómenos internacionales es la de la multidisciplinariedad, entendida como el esfuerzo de

conjugación de los diversos conocimientos y explicaciones sobre la realidad internacional aportados por un amplio elenco de disciplinas. Ello conllevó a que se rompiera con las limitadas y unilaterales visiones que aportaba cada una de las ciencias que anteriormente habían reclamado en exclusividad en el acontecer del mundo internacional. Además, impulsó un proceso de síntesis en los estudios internacionales imprescindible para comprender mejor la sociedad internacional y poder iniciar la formulación de conceptos y modelos teóricos propios (Calduch, 1991).

Asimismo, Hedley Bull, durante la Décima Conferencia sobre la Enseñanza de las Relaciones Internacionales celebrada en 1966, sostuvo que las teorías o tesis que se proponen dentro de esta disciplina siempre tendrán un carácter “*científicamente imperfecto*” debido a que se basan en intuiciones a demostraciones. Antepuesto a esta premisa, quienes defendieron el enfoque científico establecieron que la capacidad explicativa y predictiva de los paradigmas clásicos es limitado y que los modelos utilizados pertenecen al pasado.

Según Padilla (2009), las características más importantes del conjunto de posiciones teóricas que se ubican dentro del paradigma científico son las siguientes:

- a. Su interdisciplinariedad, puesto que trata de adaptar al campo de las relaciones internacionales teorías y metodologías provenientes de otras disciplinas.
- b. La aplicación del análisis comparativo
- c. Énfasis en el rigor metodológico
- d. Preocupación por la utilización de las técnicas de investigación, recolección y almacenamiento de datos adecuada.

Existen diversas escuelas de pensamiento que se ubican dentro de este paradigma científico y de las cuales se tratará a continuación.

### **3.4. Teoría Sistémica**

Una de las principales escuelas de pensamiento que se ubican dentro del paradigma científico es la Teoría de los Sistemas. L. Padilla (2009) indica que los autores situados dentro de la escuela sistémica parten de la caracterización que las Relaciones Internacionales constituyen una amplia y compleja totalidad o sistema que integra numerosos subsistemas y actores.

Dentro de la ciencia política y Relaciones Internacionales el término sistema es ampliamente utilizado, ya que como bien se explica anteriormente, es el plano de interacción. James E. Dougherty (1993) establece que un sistema puede describir un conjunto integrado de relaciones basadas en un conjunto de variables políticas, por ejemplo el sistema internacional. De igual forma, es un conjunto de relaciones entre variables políticas en un sistema internacional; o bien, o cualquier conjunto de variables en constante interacción.

Son diversos los conceptos que permiten consolidar el entendimiento de la teoría. Sobre su definición Dougherty (1993) edifica: “un conjunto de afirmaciones acerca de las relaciones entre variables independientes y dependientes en las cuales los cambios en una o más de las variables están acompañados o seguidos por cambios en otras variables o combinaciones de variables”. Esto indica que un sistema se debe considerar como una unidad u objeto plenamente integrado que engloba todos los aspectos y niveles que lo componen, caracterizándose por la interrelación de sus partes y la afluencia directa o indirectamente en la composición de su estructura.

La teoría de los sistemas proporciona principios dinámicos que no sólo ayudan a explicar el funcionamiento de sistemas políticos y de los subsistemas, sino también el comportamiento del propio sistema internacional. Dentro del sistema y los subsistemas existe una relación de interdependencia, definida por Hayward Alker citado por Dougherty (1993) como “relación social entre dos o más agentes de estados diferentes observable en términos de interacciones concretas o anticipadas entre ellos”, es decir, todos los elementos dependen estrechamente de cada uno. Dado que los elementos se encuentran en dependencia mutua, se ven expuestos a acontecimientos externos que pueden llegar a afectar sus marcos políticos. Si la posición de un elemento cambia, otros elementos se verán afectados por tal cambio.

Asimismo, en la medida que crece el nivel de interdependencia, mayor es la cantidad de interacción. Entendiendo esta como la dinámica que mantienen los elementos, tanto en las

demandas que presentan como en las respuestas que hay a las demandas previamente realizadas.

### 3.4.1 El Enfoque Sistémico de Philippe Braillard

La teoría sistémica presentada por Philippe Braillard citado por Calduch (1987) en la cual el presenta el concepto nuclear de todo análisis sistémico lo ocupa, precisamente, el concepto de sistema. Para este autor cabe definir un sistema como “un conjunto de elementos en interacción que constituyen una totalidad y manifiestan cierta organización”.

Se proponen cuatro aspectos que deben considerarse en la definición del término sistema:

- 1) Los actores que lo constituyen.
- 2) Las relaciones o interacciones que se establecen entre dichos elementos.
- 3) Su configuración como una totalidad distinta de los elementos que lo integran.
- 4) La existencia de una cierta organización en ese todo.

En cuanto tema de análisis, ello se ve representado de la siguiente manera:



<sup>2</sup> Elaboración propia en base análisis propio.

Actores que lo constituyen serían los órganos, secretarías e instituciones del SICA, tales como la Reunión de Presidentes, Consejo de Ministros, Comité Ejecutivo, Secretaría General, PARLACEN, Corte Centroamericana de Justicia y CC-SICA. Las relaciones o interacciones pueden si bien pueden ser económicas, políticas, sociales o de cualquier índole, siempre deben de ser en pro a garantizar el desarrollo equilibrado de los diferentes sectores. Configuración o estructura es la proporción como una totalidad y existe cierto nivel de organización, ello se verá representado mediante el SICA. Y la existencia de cierta organización será esta misma red de instituciones o de organismos que lo conforman.

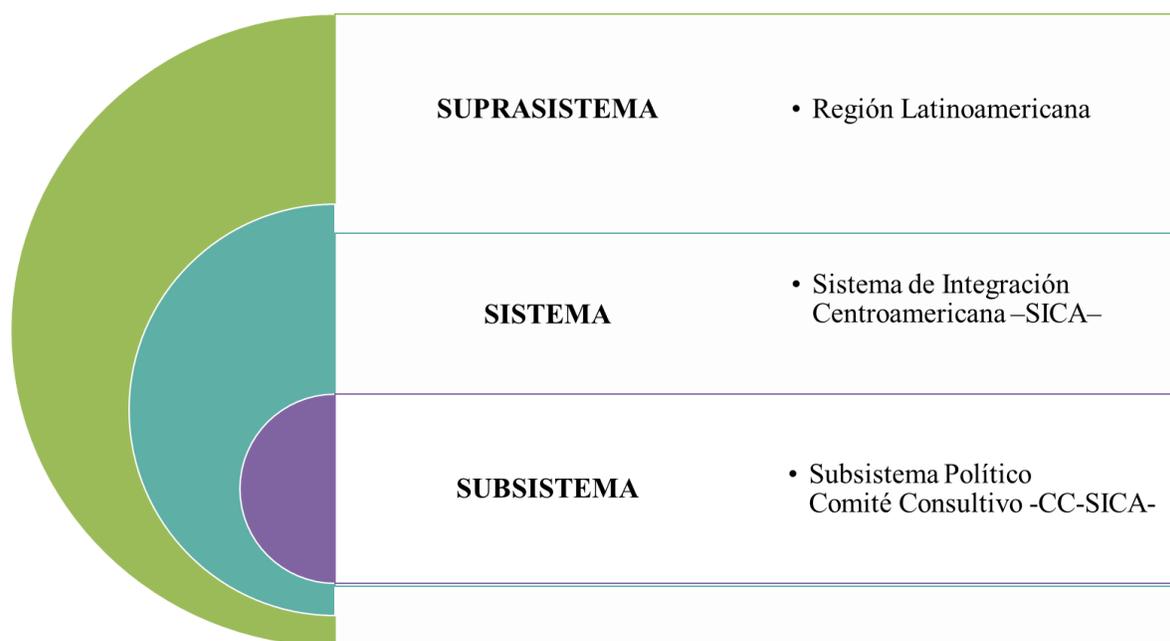
Antes de seguir con los restantes conceptos de la teoría sistémica, conviene precisar una serie de puntos determinantes dentro de la misma teoría. En este sentido, el autor clasifica los sistemas dentro de 3 grupos fundamentales:

- A) Sistemas concretos:** Aquellos cuyos elementos poseen una naturaleza concreta.
- B) Sistemas conceptuales:** Aquellos sistemas contruidos en ocasiones axiomáticamente, cuyos elementos son de naturaleza conceptual.
- C) Sistemas analíticos:** Aquellos sistemas configurados mediante la abstracción analítica de una interacción existente en un sistema concreto (Calduch, 1987).

Para proceder a una correcta formulación de la teoría sistémica en el ámbito de las Relaciones Internacionales se debe comprender también una serie de conceptos y de proposiciones generales que configuran la teoría sistémica en relación tanto con los procesos reguladores del mantenimiento de un sistema, como respecto de aquellos otros que se corresponden con la dinámica de cambio de dicho sistema. Dicho esto, se presentará los conceptos de subsistema y suprasistema.

Por subsistema se entiende, aquel sistema que integra tanto a elementos como a grupos de elementos pertenecientes al sistema que se toma como referencia. Estos subsistemas son conformados primeramente cuando todos aquellos elementos que pertenezcan a este se puedan configurar. Y segundo cuando estos mismos elementos logran el cumplimiento de una función del sistema participando en un proceso bien especificado, o presentan entre ellos una interacción particularmente importante o específica en el seno del sistema. (Calduch,

1987). Es decir, es el conjunto de elementos de decisión política que representan la estructura y el manejo del poder para dirigir y orientar la continuidad y el cambio. Se puede ver representado mediante el subsistema político, subsistema económico y/o el subsistema sociocultural. Que en el caso de estudio se vería representado como el subsistema político, en donde el CC-SICA tiene participación. Asimismo, por suprasistema se entiende aquel sistema del que forma parte, ya sea un elemento o un subsistema. En otras palabras, es el sistema que integra a los sistemas; es todo lo que existe afuera, alrededor de un sistema. El SICA, forma parte de la Región Latinoamericana que es el entorno al que pertenece.



3

Para entender un sistema en su totalidad hay que introducir los conceptos de entorno y estructura. Entre los conceptos de entorno y sistema existe un vínculo recíproco y estrecho. Se puede calificar un sistema como «cerrado» cuando el entorno le es irrelevante o se encuentra aislado al entorno, se puede comprender y explicar su dinámica y funcionamiento basado en su estructura interna. Y un sistema «abierto» se caracteriza por un cierto número de interacciones con su entorno directo, se puede comprender y explicar su dinámica y funcionamiento a través de las relaciones o interacciones.

La estructura de un sistema es la configuración que manifiestan en un momento determinado

<sup>3</sup> Elaboración propia en base análisis propio.

los elementos de un sistema a través de sus interacciones. Así, la estructura es la ordenación que presentan los elementos de un sistema a través de sus interacciones en un momento dado. (Calduch, 1987)

Una vez especificados los conceptos de estructura y de función en el análisis de sistemas, se puede determinar algunos conceptos como equilibrio, estabilidad que afectan directamente a la comprensión de las estructuras sistémicas, así como a los conceptos de regulación y adaptación más directamente referidos a la dinámica de todo sistema.

Los sistemas abiertos, nuestro caso de estudio, el concepto de equilibrio se refiere a un “estado estable” dado que en este tipo de sistemas alcanzar el equilibrio no consiste simplemente en mantener inalterada una determinada estructura, significa conservar un cierto estado de organización de la estructura a pesar de los cambios que se producen promovidos ya sea por factores externos e internos al sistema.

Se puede definir, pues, la teoría sistemática como aquel conjunto de proposiciones o elementos en interacción que constituyen una totalidad y manifiestan una cierta organización. Se debe comprender una serie de conceptos que configuran la teoría sistemática, como son el ‘subsistema’ y ‘suprasistema’. Como bien se explicó anteriormente, se entiende por subsistema aquel sistema que integra elementos pertenecientes al sistema que se toma como referencia. Mientras que por suprasistema se entiende aquel sistema del que forma parte.

### **3.5. Regionalismo e Integración**

#### **3.5.1 Regionalismo**

El regionalismo de los años 90 nace como parte integral de las diversas reformas estructurales que se generaron en Latinoamérica hacia fines de la década de los 80 bajo el impulso de la Comisión para América Latina y el Caribe -CEPAL-. El nuevo regionalismo latinoamericano o ‘regionalismo abierto<sup>4</sup>’ surge como una estrategia orientada a la creación de nuevos procesos de liberación económica para la región, de manera que estos se insertaran dentro del marco de globalización.

---

<sup>4</sup> Esta es la denominación con la que el nuevo regionalismo adquirió mayor impulso y reconocimiento globalmente.

Según la Comisión para América Latina y el Caribe -CEPAL-, el regionalismo abierto podría definirse como:

El proceso de creciente interdependencia económica a nivel regional, impulsado tanto por acuerdos preferenciales de integración, como por otras políticas en un contexto de creciente apertura y desreglamentación con el objeto de aumentar la competitividad de los países de la región y de constituir, en la medida de lo posible, un cimiento para una economía internacional más abierta y transparente. Con todo, de no producirse ese escenario óptimo, el regionalismo abierto de todas maneras cumpliría una función importante, en este caso un mecanismo de defensa de los efectos de eventuales presiones proteccionistas en mercados extrarregionales (Cepal, 1994).

El regionalismo o los procesos de integración regional se entienden como el proyecto político de la regionalización. “El regionalismo comprende las iniciativas políticas de actores gubernamentales estatales y transnacionales para estrechar los lazos de cooperación política y económica entre los actores que forman parte de una misma región” (Cepal, 1994). El regionalismo es tanto el sistema de ideas que actúa como teoría de la diversificación de los espacios de integración en el escenario internacional, como el criterio normativo que permite la formulación de políticas orientadas a la construcción de esquemas institucionales regionales. Es decir que estas características permiten concebir el proyecto de integración como una herramienta de incorporación a la globalización o como contrapeso y protección hacia ella.

Al conjunto de iniciativas políticas que se han desarrollado desde finales de los años ochenta orientadas a la creación o reactivación de mecanismos de integración regional en diversas zonas del mundo se hace llamar ‘regionalismo’ (Ibáñez, 1999). El regionalismo está vinculado a la globalización y al ámbito multilateral, porque todo proceso de regionalización produce efectos sistémicos gracias a los vínculos existentes entre los países que construyen la región y que, a su vez, modifican la situación de estos frente a la economía mundial. Asimismo, porque conllevan estrategias de alianzas que inciden y/o determinan el curso de las negociaciones en cualquier ámbito internacional. Por ejemplo, el SICA desarrolla una visión sistémica de la integración centroamericana, a través de una mayor coherencia y unidad en el conjunto de instituciones y su relación con las instituciones de gobierno.

El multilateralismo se plantea en relación a la apertura comercial intrarregional, la apertura comercial selectiva hacia el exterior, el fortalecimiento de la base institucional y la participación de actores públicos y privados en los procesos de toma de decisiones. Se trata de un regionalismo abierto a las relaciones intrarregionales y con el resto de países del mundo.

Según Bjorn Hettne citado por Alzugaray (2009) la capacidad de regionalidad está dada por cinco niveles: a) la circunscripción de la región como unidad geográfica, b) Los sistemas sociales que implican las relaciones translocales en los ámbitos social, político, cultural y económico, c) la membresía de la organización regional implicando un marco de cooperación, d) La sociedad civil la cual toma forma cuando el marco organizacional promueve la comunicación y la convergencia de valores, e) la región como sujeto con su propia identidad, capacidad, legitimidad y aparatos para hacer políticas propias.

Algunas características que son importantes y que se deben dar a conocer dentro del regionalismo es la cooperación política entre países, lo que los convierte en actores más eficaces, la equidad y el balance de las relaciones entre los actores es un elemento esencial para el funcionamiento del mismo. Asimismo, el Estado es un actor fundamental y debe funcionar como un agente activo en la construcción de decisiones y promoción de intercambios (Mittelman, 1997). Pero aún más importante son los vínculos de la sociedad civil, ya que las posibilidades y limitaciones del regionalismo descansan en la fortaleza de los vínculos que esta genere.

### **3.5.2 Regionalización**

Si bien el regionalismo es el proyecto político de la regionalización; se puede considerar a la regionalización como el proceso mediante el cual se promueven fuerzas que tienden a integrar en un mismo espacio regional a países geográficamente próximos y económicamente complementarios (Bernal-Meza y Masera, 2008).

Para Ibáñez (1999), la regionalización es el conjunto de procesos de integración que se dan de forma efectiva en el interior de uno o varios ámbitos geográficos regionales. Este fenómeno determina que la intensificación de las relaciones entre los diferentes actores que forman parte de una misma región pero, a diferencia del regionalismo, el carácter político o

referente institucional de estos procesos no siempre se encuentra presente ni es necesario. Esto es porque la intensidad de las interacciones sociales, y especialmente de las interacciones económicas, es lo que permite hablar de procesos de regionalización.

La regionalización es un proceso complementario de la globalización dado a que ambas se encuentran impulsadas por factores similares<sup>5</sup>. En este proceso los Estados-nación se han adaptado a las dinámicas diferentes y funciones de mayor complejidad, al igual que en la globalización (Morales, 2007).

El proceso también figura la relación de economías relativamente homogéneas y de nivel de desarrollo relativo; la convergencia política, con el fin de crear instituciones comunes que permitan la conformación de una política coordinada en los ámbitos monetarios, industriales, financieros, comerciales y demás. Aunque en algunos casos el objetivo de la integración sea el ámbito únicamente económico, se debe reconocer que un proceso de regionalización es un proceso simultáneo y sistemáticamente político, social y cultural (Bernal-Meza y Masera, 2008).

Ibáñez (1999) determina que la relación entre el regionalismo y la regionalización es la dialéctica<sup>6</sup>, aunque según el tipo o proceso estudiado, ha tendido a predominar un fenómeno u otro, es decir en ocasiones ha surgido el proyecto antes que el proceso, en otras ocasiones las iniciativas políticas han surgido primero.

### **3.5.3 Integración Regional**

Los procesos de integración regional han sido de gran interés dentro del ámbito de las relaciones internacionales a partir de los cincuenta, pero especialmente desde la década de los años ochenta, junto con el éxito de la Unión Europea y luego con los distintos proyectos de regionalización imitados en otras regiones del mundo. Hurrell citado por Guerra (2009) determina que la integración regional puede entenderse como:

---

<sup>5</sup> La globalización puede definirse como el proceso de convergencia de la mayor parte de las comunidades políticas del planeta hacia un sistema común de regulaciones, libre intercambio de productos, capitales, ideas y eventualmente personas, y una lógica económica y de organización del comercio que tiende a asumir una escala mundial.

<sup>6</sup> El regionalismo y la regionalización son procesos. Su dinámica no puede ser considerada con un modelo lógico estático sino sólo con la dialéctica. La dialéctica estaría entonces en el movimiento y cambio continuo de dichos procesos.

Un conjunto de políticas diseñadas por uno o más Estados para promover el surgimiento de una unidad regional cohesionada, que fije la manera de relacionarse entre los Estados de la región y el resto del mundo, y que cree las bases políticas organizativas para un cierto abanico de asuntos en el seno de la región (Guerra, 2009).

De igual forma, Ernst Haas (1987) explica que:

La integración es el proceso por el cual las instituciones poseen o exigen la jurisdicción sobre los Estados nacionales, preexistentes. El resultado final de un proceso de integración política es el de una nueva comunidad política sobre impuesto a las comunidades políticas preexistentes.

Asimismo, establece que “un proceso de integración no puede delimitarse únicamente a una integración económica y/o política sino esta también incluye un proceso de cambio social”. Es decir, que no debe de existir división entre el ámbito económico y el político, puesto que se trata de un proceso continuo y armonioso, en donde la formación de regiones debe iniciarse por lo económico, pasando al político: “una conduce progresivamente a otra” (De la Reza, S/F).

La integración regional es entonces, un proceso de cooperación intensa y prolongada entre actores de una misma región sobre cualquier ámbito material, si bien es cierto que se inicia bajo relaciones meramente económicas, también se extiende a relaciones políticas y/o sociales.

Por otra parte Azar y Cingolani (2006), determinan que:

Es todo proceso por el cual los Estados nacionales se mezclan, confunden y fusionan con sus vecinos de tal modo que pierden ciertos atributos fácticos de la soberanía, a la vez que adquieren nuevas técnicas para resolver sus conflictos mutuos. Por lo cual crean instituciones comunes permanentes capaces de tomar decisiones vinculantes para todos los miembros. Otros elementos importantes son el mayor flujo comercial, el fomento del contacto entre las elites, la facilitación de encuentros o comunicaciones de las personas a través de las fronteras nacionales, la invención de símbolos que representan una identidad común, pueden contribuir a tornar más probable la integración.

Esto indica que la integración supone un proceso de acercamiento y coordinación de políticas y decisiones comunes entre los diferentes actores del sistema para beneficio de la región y su posible inserción en el mundo.

### **3.5.4 Etapas de la Integración Regional**

La integración regional puede ser dividida en tres conceptos analíticamente distintos, quienes estos a su vez pueden ser divididos en subtipos relacionados en cada tema, estos son:

- a. Integración económica,** Supone un proceso de acercamiento y coordinación de las economías de dos o más países para así constituir un territorio económico común. Sus principales objetivos pueden ser la creación de comercio; generación de un mayor nivel de competencia intra-bloque; cooperación intrarregional; generación de mecanismos de financiamiento regional. La teoría de la integración económica del economista Bela Ballasa (1964) presenta que la integración no es un suceso sino un proceso constituido por 5 etapas:

#### **1) Zona de Libre Comercio:**

Situación en la cual dos o más países eliminan obstáculos de todo tipo el comercio de bienes, donde se incluye barreras arancelarias, pero frente al resto del mundo continúan manteniendo cada uno sus propios aranceles. La eliminación de aranceles en la región produce un aumento de los flujos comerciales entre los países firmantes del acuerdo. La Asociación Europea de Libre Comercio (AELC o EFTA, por sus siglas en inglés), el Mercado Común del Sur o Mercosur, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN o NAFTA en sus siglas en inglés) o la Comunidad Andina (CAN) son ejemplos de áreas de libre comercio (Gutiérrez, 2011).

#### **2) Unión Aduanera:**

En esta etapa los países permiten la libre circulación de sus bienes, establecen una tarifa única arancelaria común. Es decir, consiste en poner un mismo impuesto a todos los productos importados. Gutiérrez establece:

Una unión aduanera añade al área de libre comercio el hecho de que los países que la forman no se limitan a eliminar las barreras arancelarias que obstaculizan el comercio entre ellos, sino que además establecen un arancel común frente al exterior. Por lo

tanto, desde el punto de vista arancelario la unión aduanera actúa como una unidad frente al resto del mundo.

La Unión Aduanera Centroamericana constituye un ejemplo de una unión aduanera de la región Centroamericana.

### **3) Mercado Común:**

Este estadio permite el libre movimiento de factores productivos entre los países de la región, es decir se establece la libre circulación de capital y trabajo. El Mercado Común Centroamericano (MCCA) está integrado por Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica en donde Estados Unidos es el principal socio comercial de los países.

### **4) Unión Económica:**

Se percibe cuando la región alcanza cierto grado de armonización de políticas económicas nacionales.

### **5) Integración Económica Total:**

Es la etapa culminante de este proceso en cual la región presupone la unificación de las políticas monetarias, fiscales, sociales, requiriendo el establecimiento de una autoridad supranacional, cuyas decisiones obliguen y vigilen a los Estados Miembros en el cumplimiento de los acuerdos establecidos. En esta etapa no sólo se armonizan las políticas sociales y económicas; sino que se unifican muchos aspectos, particularmente los monetarios y fiscales y se instituyen verdaderas autoridades supranacionales cuyas decisiones son obligatorias para los Estados Miembros de la región. Además estas decisiones se toman en función a intereses ya no solo de los países de manera particular, sino en función de la región.

A medida que se pasa de un estadio a otro, se hace necesario por parte de los Estados que conforman la región la cesión de competencias, establecimiento de mecanismos avanzados y la atribución de poderes de decisión en favor de las instituciones regionales.

**b. Integración social,** Es un proceso dinámico y multifactorial que supone que las personas que se encuentra en diferentes grupos sociales y en los diferentes Estados que conforman la región, se reúnan bajo un mismo objetivo o precepto.

**c. Integración política,** La convergencia política busca crear instituciones comunes que permitan establecer una política coordinada. Asimismo, busca la formación de interdependencia política, más una creciente delegación de la autoridad y actividades políticas desde los centros nacionales a un centro supranacional (Bernal-Meza y Masera, 2008). Se debe tener presente que aunque los motivos políticos no sean los principales dentro de los procesos de integración regional; la voluntad política es un ingrediente crucial del proceso y, en su ausencia, se lograrían pocos progresos. Al mismo tiempo, la integración económica puede tener consecuencias políticas, como cuando contribuye a estabilizar un régimen político o a mejorar la paz y la seguridad regionales.

### **3.5.5 Teorías Relevantes sobre la Integración**

Son varias las teorías que buscan explicar, más allá de una mera descripción de hechos históricos, los procesos de integración política a una escala internacional.

El *funcionalismo* considera que la integración es un proceso gradual y acumulativo, que tiene lugar mediante el establecimiento progresivo de vínculos entre los distintos sectores. De igual forma defiende que “para evitar nuevos conflictos armados e incrementar la posibilidad de paz universal es necesario establecer sucesivamente organizaciones funcionales, las cuales expandiéndose funcionalmente irían cercandando ese espacio y drenando el poder de los Estados” (Mata y Volpini, 2011).

David Mitrany, principal exponente de la teoría, define integración como el desarrollo de una comunidad internacional a través de la cooperación funcional. El punto de partida de la teoría se basa en la incapacidad del Estado en satisfacer las necesidades de la sociedad, esto se da debido al establecimiento de labores técnicas en el ámbito interno. Por lo que la cooperación y los procesos de integración conllevarían a la creación de organismos internacionales que se encargarían de gestionar dichas tareas. Mitrany (1965) establece que no es esencial la participación de los Estados en el cumplimiento de las necesidades, ya que “se gestaría así un “sistema aterritorial de transacciones”, encargado de satisfacer –con la colaboración de los gobiernos estatales y de las poblaciones de los distintos Estados– las necesidades básicas de los ciudadanos” (Mitrany, 1965).

De igual manera, el *neofuncionalismo*, surge como una respuesta hacia las faltas que el funcionalismo presentaba. Esta corriente concibe la integración como un desarrollo gradual y acumulativo a través de los lazos que se van produciendo en los sectores socio-económicos dentro del proceso de integración. Ernst Haas (1987), principal representante de la teoría, estableció el concepto de ‘spillover’ (desbordamiento); es decir, que el proceso de integración debe comenzar por un área específica para luego ir expandiéndose desde el ámbito económico hasta alcanzar el área política y social.

El neofuncionalismo enfatiza más los aspectos políticos de la integración, aboga por la formación de procesos y de organizaciones políticas que se encarguen de las cuestiones políticas con el fin de conseguir una mayor cooperación. Haas (1987) argumentó que de producirse una cooperación técnica exitosa, se debería de generar el spillover hacia otras esferas que podrían incorporar ámbitos socioculturales y políticos.

Por otro lado, el *intergubernamentalismo* se constituye como una crítica a las dos teorías presentadas anteriormente; esta escuela considera a la integración regional como un régimen de cooperación internacional, donde la autonomía de las instituciones supranacionales está condicionada por la voluntad estatal y en las partes del proceso de construcción de la integración. Es decir, las instituciones supranacionales deben ser un instrumento creado y controlado por los Estados Miembros para alcanzar, de forma colectiva, los fines de la región. En palabras de Puchala citado por Closa (1994), una visión realista debería retratar los procesos de elaboración de políticas de la región como un instrumento del cual los gobiernos se apropian y usan intermitentemente para perseguir y obtener objetivos nacionales (Closa, 1994).

El intergubernamentalismo considera que los Estados son los actores principales en el proceso de integración y a pesar de que existan ya instituciones supranacionales, no es posible trasladar responsabilidades, obligaciones y tareas propias del Estado hacia otra institución. En conclusión, el intergubernamentalismo<sup>7</sup> según Malamud (2010) establece que los Estados promueven la cooperación internacional para satisfacer las demandas de sus actores. El

---

<sup>7</sup> El intergubernamentalismo define que los Estados actuantes por medio de sus Gobiernos son los actores y agentes principales de la integración, determinándose las relaciones entre ellos por su correspondiente poder y dominando ellos mismo las organizaciones resultantes, que siguen siendo internacionales, interestatales.

resultado previsto es el fortalecimiento del poder estatal, que define la interdependencia económica como condición necesaria de la integración. En este marco, las instituciones regionales son concebidas como mecanismos que facilitan la implementación de acuerdos, antes que como actores autónomos o como arenas de acción colectiva.

La *teoría de interdependencia*, quien Klaus Knorr citado Dougherty (1993) por determina que:

Significa literalmente dependencia mutua, es decir, dependencia uno del otro. Es lo opuesto de aislamiento, de autonomía completa, de independencia total. La interdependencia internacional significa que la vida de las sociedades organizadas en Estados soberanos se torna más o menos condicionada por la vida de otras sociedades. Significa que el esfuerzo de las sociedades por lograr objetivos, y sus partes, son más o menos interdependientes; en verdad, esto es lo que torna interesante en el análisis presente el uso del concepto. Nuestra definición comprende las implicaciones tanto conflictivas como cooperativas.

Es decir la interdependencia se refiere a escenarios donde los Estados y demás actores transnacionales del sistema internacional se ven expuestos a situaciones multidimensionales, donde los efectos son recíprocos para cada actor.

Para Robert Keohane y Joseph S. Nye citado por Padilla (2009) la interdependencia puede tipificarse en diferentes tipos; uno de estas en la *interdependencia compleja*. Luis Padilla (2009) establece que este fenómeno se encuentra normado por:

“regímenes internacionales”: siendo estos el conjunto de normas y procedimientos para guiar a los Estados y a los actores transnacionales en el actuar del sistema internacional.

Los regímenes internacionales pueden ser incorporados a los acuerdos o los tratados intergubernamentales. Asimismo, son factores intermedios entre la estructura de poder de un sistema internacional y la negociación política y económica que se produce dentro del mismo sistema”.

La interdependencia compleja se caracteriza por la multiplicidad de canales que conectan a las sociedades desde las élites gubernamentales hasta las no gubernamentales. Estos canales de comunicación están clasificados así:

- a. Relaciones transgubernamentales; es decir relaciones y dinámicas internas dentro de cada Estado.
- b. Relaciones inter-estatales: estas son relaciones entre estados dentro del marco de una institucionalidad definida.
- c. Relaciones transnacionales: Son relaciones entre actores no estatales, tales como movimientos políticos, sociales, empresas, organizaciones no gubernamentales. Estas relaciones podrían establecerse como ‘relaciones horizontales’ ya que se constituyen contactos directos con la sociedad civil.

Otra característica de la interdependencia compleja es la ausencia de una jerarquía en la agenda interestatal. Esto quiere decir que no existe un tema prioritario dentro de la agenda, ya que existen diversos temas de interés que competen a cada Estado, organismos internacionales y multinacionales. La tercera y última característica que presentaron Keohane y Nye citado por Padilla (2009) es la no utilización de la fuerza militar para resolver problemas gubernamentales. La interdependencia compleja se construye como un “tipo ideal” de las relaciones internacionales opuesto al realismo. Según los autores, interdependencia compleja se acerca más a la realidad que el realismo. Lo que la teoría pretende es explicar de una mejor manera la complejidad del sistema y de los regímenes internacionales.

Finalmente, la *gobernanza multinivel* se refiere a la puesta en práctica de modos de gobernar más cooperativos en los que puedan ampliarse las limitantes que existen entre los sectores público y privado (Peral, 2005). Determina las diferentes estructuras y procesos en donde los actores políticos y sociales llevan a cabo prácticas de intercambio, coordinación, interrelación, control y adopción de decisiones. El término gobernanza fue acuñado para denominar la eficacia, calidad y la satisfactoria orientación de un Estado, puesto en otras palabras sería una nueva forma de gobernar que promueve un nuevo modo de gestión de los asuntos públicos, fundamentado en la **participación de la sociedad civil en todos sus niveles: nacional, local, internacional y regional**, en otras palabras la horizontalidad en la toma de decisiones.

Entonces, la gobernanza es el arte o modo de gobernar que tiene como propósito obtener un desarrollo económico, social e institucional permanente, instaurando un equilibrio entre el

Estado, la sociedad civil y la economía. De la misma manera, está caracterizada por erradicar el monopolio de las instituciones y actores estatales en la gestión de asuntos públicos y reconoce la diversidad y pluralidad de actores sociales con la posibilidad de intervenir en dicha gestión. Por lo que se genera interdependencia entre ambos induciendo la cooperación y participación en la adopción de decisiones públicas. El concepto suele ser utilizado mayormente en términos económicos, aunque también se ha utilizado en materia social y de funcionamiento institucional, especialmente en lo que concierne a la interacción entre los distintos niveles. (Castro, 2010)

En resumen, la gobernanza multinivel establece estructuras y procesos por los cuales los actores políticos y sociales llevan a cabo prácticas de intercambio, coordinación y adopción de decisiones dentro de un sistema. Además se caracteriza por:

- (a) Reconocer la pluralidad de actores sociales con la posibilidad de intervenir en los procesos.
- (b) Implicar la interdependencia entre los actores dado que incita a la cooperación y participación en la toma de decisiones públicas y en la adopción de responsabilidades de carácter colectivo o interés general. (Castro, 2010)

Una vez determinadas las diversas teorías que pueden ser estudiadas por las Relaciones Internacionales, se impone la interrogante sobre la existencia y alcance de una perspectiva y/o teoría metodológica. En definitiva, a lo largo de los años las Relaciones Internacionales han jugado un papel fundamental en el análisis de casos de coyuntura social, político y económico. Asimismo, el estudio de la disciplina en América Latina exige que se tomen en cuenta varios niveles de análisis, tales como el marco global de los acontecimientos más recientes a nivel mundial. Por lo que, sin lugar a dudas, los beneficios o ventajas en aplicar las teorías descritas en las páginas anteriores dentro de cualquier caso, representan oportunidades claras para generar un marco más amplio y explicativo en general.

## **4 Regionalismo en América Latina: Proceso de Edificación de una Región**

### **4.1. Formación de Regiones: aspectos que contribuyen al paso de una región a la consolidación de un bloque**

La integración regional, como proceso de formación de bloques entre los Estados, se constituyó como una de las manifestaciones más importantes luego de la finalización de la Segunda Guerra Mundial y el fin de la rivalidad entre Estados Unidos y Unión Soviética en donde la incompatibilidad de intereses y la lucha por la hegemonía entre Este y Oeste generó dos grandes bloques “comunistas y capitalistas”. Con la finalización del mundo bipolar de la Guerra Fría, se debilitó la rigidez ideológica y diplomática que había caracterizado las relaciones entre países de bloques diferentes y países no alineados. De igual forma, la integración regional apareció dada la unificación de la economía mundial mediante un proceso multidimensional y complejo conocido como globalización que da como resultado un aumento en la interdependencia de las sociedades entre sí. Y aunque la alianza entre países no es un fenómeno nuevo, ni desconocido entre la sociedad, lo cierto es que durante los últimos años que el fenómeno de regionalización se ha expandido por todo el mundo, se han presentado cambios que han venido a modificar su estructura.

Siendo una de las dinámicas más destacadas de la sociedad internacional y en particular de actores estatales, el término “integración” se sitúa como un continuo de interacciones de menor y mayor intensidad y grado de institucionalización que en diversos casos se encuentran orientados a satisfacer intereses comunes de los participantes. Siguiendo a Ernst Haas (1987), por integración regional se entenderá “el proceso por el cual actores políticos en diversos y distintos ámbitos nacionales aceptan desviar sus lealtades, expectativas y actividades políticas hacia un nuevo centro, cuyas instituciones poseen o demandan jurisdicción sobre los Estados nacionales preexistentes”. Es decir entonces, que la integración regional es un proceso de cooperación intensa y prolongada entre actores de una misma región sobre cualquier ámbito en particular, aunque si bien es cierto que se produce mayormente en las relaciones económicas también, con menor frecuencia, en las relaciones políticas y sociales.

Por otro lado, Toviás y Verdun (2013) constata que la integración regional fue impulsada por razones netamente económicas, y los países fueron llevados a renovar sus modelos de cooperación, extendiéndolos en escala internacional a procesos de integración en un sentido más allá de la temática económica. Desde sus orígenes, el regionalismo está estrechamente relacionado con la recomposición del orden económico, político y social. Así, la cooperación para la recuperación económica en la posguerra, la regionalización de la seguridad colectiva durante la política de bloques, y la afirmación de la solidaridad fueron las bases sobre las que se construyó la organización regional en su sentido clásico. La integración regional surgió como un mecanismo de oposición a las fuerzas libres del mercado, buscando mediante la unión entre Estados, obtener una participación en las decisiones mundiales, espacio que les era negado como Estados individuales, tal es el caso de la Unión Europea. Toviás y Verdun (2013) expresa que se trata de obtener beneficios comerciales y ello se logra mediante acuerdos “eliminadores de barreras”; buscando como objetivo facilitar el comercio entre países de la misma región. Sin embargo, queda claramente establecido que estos acuerdos pueden terminar disminuyendo el bienestar de los países firmantes por la posible existencia de desviación de comercio. En segundo lugar, estos acuerdos regionales no son firmados con el propósito de mejorar la fortuna económica de países que no son de la región, en todo caso, de distribuir las ganancias del comercio internacional a favor de los países miembros.

La formación de regiones se realiza con distintos fines; entre ellos para influir activamente en las relaciones comerciales internacionales con países no miembros y, más generalmente, en las relaciones internacionales, o bien para manipular la relación de intercambio con los miembros o ser capaces de extraer otros beneficios económicos o no económicos como brindar seguridad y/o estabilidad política. Siendo cual fuere los objetivos en la formación de regiones, los países miembros deben primero unificar y coordinar sus políticas e instrumentos económicos para posteriormente presentar una propuesta como bloque. O bien, como el caso de la integración de Asia y Pacífico que fue el resultado del incremento del comercio intrarregional. La idea, por tanto, es que la creación de bloques regionales puede permitir a los países lograr objetivos extra-regionales que no podrían obtenerse por sí mismos.

Toviás y Verdun (2013) también expresa que “los acuerdos de integración regional en la mayoría de los casos tienden a mejorar, tanto las condiciones de bienestar al interior de los

países integrados, como las de competencia mundial al exterior”. En cada región existe interés por impulsar el desarrollo del resto de las áreas integradas, el cual es sostenido por quienes mantienen mayores avances en la economía, los países líderes. Los bloques regionales surgen como una respuesta a la globalización en donde dentro del proceso de integración, de interdependencia y de competencia no existen fronteras, ni límites llevando a los países a tomar acciones y a crear métodos que les permitan manejar los aspectos positivos y beneficiosos. Es decir unirse para complementarse unos con otros y así poder desarrollar grandes fortalezas que les permitan alcanzar sus objetivos.

Aunado a esto, Josep Ibáñez (1999) establece que:

El origen de la conformación de regiones se encuentra en la combinación de factores tanto mundiales o generales, como factores regionales o particulares. En lo que respecta a los factores generales, se pueden mencionar dos fenómenos: la globalización económica y el fin de la Guerra Fría.

La globalización económica, consiste en la creación de un mercado mundial, caracterizado por el cambio tecnológico, la reducción de costes de transporte y comunicaciones. Está constituido fundamentalmente por aumentos considerables del comercio internacional, reducción de barreras arancelarias que permiten la libre circulación de los capitales: financiero, comercial y productivo. La reducción de las dimensiones espacio-temporales, teniendo como consecuencia que los actores económicos tiendan a ampliar sus marcos de actuación, es decir, sus mercados. Estas dinámicas de mercado conllevaría a que diversas empresas puedan ampliar sus actividades del nivel nacional a un regional o transnacional. Asimismo, la globalización está vinculada a la adopción de medidas de liberalización comercial y de desregulación económica, ya sea por intereses político-ideológicos de cada actor, existiendo casos en donde los actores se ven influenciados por presiones de empresas transnacionales o de otros gobiernos.

Por otro lado, desde la perspectiva de la integración regional, el fin del mundo bipolar es de gran importancia debido a diversos aspectos, todos ellos relacionados entre sí, pero que se resumen en tres puntos básicos.

1) Se produce una ampliación de las percepciones y dimensiones de seguridad estatal y una pérdida del peso relacionado a cuestiones militares a favor al ámbito económico. El regionalismo durante esta época tiene un contenido fundamentalmente económico, vinculado a nuevas percepciones y dimensiones de seguridad. (Torrent, 2009)

2) Surgen nuevos escenarios geopolíticos de competencia interestatal, diferentes de los anteriores escenarios que se encontraban regidos por confrontaciones territoriales y militares ligados a la división entre el bloque capitalista y el bloque socialista. Así, los nuevos escenarios geopolíticos de competencia interestatal tenderían a ser económicos, articulados en torno a bloques o polos diferentes de los establecidos durante la Guerra Fría y que todavía hoy se encuentran en proceso de transformación. (Torrent, 2009)

3) A estos factores generales cabría añadir aquellos vinculados con factores regionales o particulares que establecen la idea de que la integración regional constituye una estrategia adecuada en donde los Estados tratan de reequilibrar sus relaciones con otros Estados, satisfaciendo los propios intereses nacionales bajo un menor coste hacia Estados con los que existe interacciones más estrechas o de interdependencia; o bien tratan de promover al exterior los valores que los constituyen y que conforman su identidad internacional como actores diferenciados. (Torrent, 2009)

A menudo, las lógicas o motivaciones de integración se observan en mayor medida en grupos regionales que están vinculados por la historia, la geografía, las interdependencias económicas, acuerdos políticos, o bien la existencia de elementos socioculturales comunes, ya que como es lógico, estos elementos facilitan la sinergia de fines o propósitos de mayor relevancia.

## **4.2. Evolución Histórica del Regionalismo: Olas de la integración**

### **4.2.1 Primera Ola Años 50 y 60**

La primera ola comenzó con el proceso precursor de integración (1957) en la actual Unión Europea, América Latina y África con algunos acuerdos binacionales o regionales para la sustitución de importaciones, para impulsar el crecimiento interno. La mayoría de los

procesos de esta primera ola se debilitó o derrumbó en los años setenta y ochenta, a consecuencia de la liberalización multilateral que debilitó el regionalismo.

### **a) Europa**

La interpretación del proceso de integración europeo está fundamentada por el deseo de superar el conflicto, favorecer la reconstrucción de lo destruido durante las Guerras Mundiales, pero esencialmente la creación de una Europa unificada, en miras de ser una región conformada por potencias mundiales. El 9 de mayo de 1950, el Ministro de Exteriores francés Robert Schuman presentó un plan para generar mayor cooperación; este plan se le conoce como el 'Plan Shuman'. La puesta en común de estos lineamientos se vio plasmada dentro de una Comunidad Europea del Carbón y del Acero de Europa, cuyos miembros pondrían en común la producción de carbón y de acero. La CECA<sup>8</sup> fue la primera de una serie de instituciones supranacionales que se convertirían en lo que es hoy en día es la Unión Europea. Sobre la base de los logros obtenidos del Tratado de la CECA, los países miembros ampliaron la cooperación a otros sectores convergiendo en la firma del Tratado de Roma, creando la Comunidad Económica Europea -CEE- con el objetivo que tanto las personas, bienes y servicios puedan moverse libremente mediante las fronteras. Al finalizar esta primera década (1958 – 1969), los seis países habían fundado una zona de libre comercio entre ellos y formado una unión aduanera hacia el exterior (Torrent, 2009).

### **b) América Latina: Viejo Regionalismo**

Después de la Segunda Guerra Mundial, la reestructuración del sistema mundial permitió que los países latinoamericanos encontraran un espacio para incorporarse en el contexto mundial. Las naciones latinoamericanas dejaron a un lado la actitud aislacionista y la percepción de amenaza hacia su soberanía, permitiendo así que se pasaran a nuevas formas de cooperación entre los Estados.

El viejo regionalismo estaba asociado a las estrategias de sustitución de importaciones -ISI-<sup>9</sup>. Así Prebisch estableció que en la medida en que crece el ingreso, la proporción de la demanda de bienes primarios tiende a decaer; mientras que las importaciones

---

<sup>8</sup> La Comunidad estaba conformada por Francia, Alemania Occidental, Italia, los Países Bajos, Bélgica y Luxemburgo.

<sup>9</sup> Pensamiento instaurado por la CEPAL, dirigida en ese momento por Raúl Prebisch.

industriales muestran un comportamiento sin mayor variabilidad (Torrent, 2009). De esta manera, la CEPAL consideraba que lo mejor para América Latina, en lo referente a la solución a los inconvenientes económicos, era la industrialización porque con el tiempo se observaba un deterioro de los términos de intercambio. Sin embargo, debido a las características de los países de la periferia (países en desarrollo) el proceso se debía hacer mediante un cierto proteccionismo en el comercio exterior y a través de la sustitución de importaciones, en la cual el Estado debía alentar y proteger las nuevas industrias.

Es bajo esta línea, que en 1960 surge la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio –ALALC<sup>10</sup>, teniendo como objetivo inicial crear una zona de libre comercio. Ya a fines de los años sesenta, los problemas macroeconómicos del modelo de industrialización por sustitución de importaciones se comenzaron hacer cada vez más evidentes en los países miembros de la ALALC, y fueron incrementados debido a la crisis del petróleo, el aumento de la inflación y el desempleo, que dieron origen a la gran recesión mundial, y que trajo como consecuencia el endeudamiento externo de la mayoría de los países de América Latina (Torrent, 2009).

#### **4.2.2 Segunda Ola, Años 90**

La segunda ola se inició en la década de los ochenta, y su origen se atribuye a la permanencia y lento progreso de las negociaciones de la Ronda Uruguay del GATT, al aparente éxito y los temores generados por la decisión de la Unión Europea de establecer un Mercado Europeo Único, y a la estrategia de los Estados Unidos para conservar su posición regional dominante promoviendo el Tratado de Libre Comercio de América del Norte -TLCAN-.

##### **a) América Latina: El Nuevo Regionalismo**

Como bien se menciona en el capítulo anterior, durante los años 90 América Latina vivió la generación del nuevo regionalismo o “regionalismo abierto”. La reactivación de la integración latinoamericana se relaciona con la tendencia de la economía internacional, la cual contrasta con la crisis que se vivió durante la década de 1980, que afectó tanto al

---

<sup>10</sup> La ALALC fue creada por el Tratado de Montevideo de 1960, con la participación de Argentina, Brasil, Chile, México, Paraguay, Perú y Uruguay. Posteriormente se incorporaron Colombia, Venezuela, Ecuador y Bolivia (Torres, 2010)

cumplimiento de los compromisos y plazos originalmente establecidos como al comercio intrarregional, la inversión en proyectos de beneficio común y la armonización de políticas de desarrollo. Los países de la región compartieron la “década perdida” de América Latina, donde diversos factores, tanto de origen externo como interno, dieron lugar a complejos problemas económicos, sociales y políticos, incluyendo conflictos armados en algunos de los países centroamericanos que afectaron a éstos y a la región en su conjunto. Iniciando los 90s se reactivaron y aceleraron diversos programas ya existentes a escala regional; además se suscribieron una serie de nuevos acuerdos multilaterales que buscaban la formación de regiones. Los hechos más relevantes y evidentes de esta proposición son la conformación del Mercado Común del Cono Sur Americano -MERCOSUR<sup>11</sup>-; la reactivación de los compromisos en el Pacto Andino, la consolidación de la Comunidad del Caribe -CARICOM- y la constitución del Grupo de los Tres entre Colombia, Venezuela, y México con el propósito de establecer un área de libre comercio hacia 1995 (Porta, 1995). Esta tendencia hacia la cooperación con otros Estados también se vio reflejada en el accionar de Estados Unidos, quienes para garantizar su seguridad, realizaron alianzas con los gobiernos latinoamericanos.

### **b) Consolidación de la Unión Europea**

Durante la segunda década (1970 – 1985), se generó un sentimiento generalizado de “europesimismo”, dado a que se vive un contexto internacional de altos y bajos. Sin embargo, con el fin de garantizar la estabilidad monetaria, los Estados Miembros introdujeron el euro. Durante la cumbre de París de 1974, los jefes de los Estados miembro crean, informalmente, el Consejo Europeo. Este consejo decide en 1978 la creación del Sistema Monetario Europeo. Finalmente se firman las primeras Convenciones de Lomé que regulan las relaciones económicas y comerciales con África, Caribe y Pacífico -ACP. Según Mariscal, el europesimismo estaba basado en la problemática de la realidad europea e internacional; por lo que al inicio de los años 80, la Comisión, el Consejo Europeo, el Parlamento Europeo, los Estados Miembros y los empresarios buscan instaurar una nueva idea de la integración, concluyendo en el establecimiento del Consejo Europeo.

---

<sup>11</sup> Conformado por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, que en 1995 se definió como una Unión Aduanera.

La tercera década (1986 - 1992), reconocida como una de las más dinámicas, pretendía aumentar la influencia del Parlamento Europeo y reforzar los poderes de la CEE en materia de medio ambiente. La caída del muro de Berlín en 1989 simboliza el hundimiento del comunismo en Europa Central y Oriental, proceso que se había iniciado en Polonia y Hungría. Ante el éxodo masivo de su población hacia el Oeste, el Gobierno de Alemania Oriental abre sus fronteras. Alemania se reunifica después de más de cuarenta años, y su parte oriental se incorpora a la CEE en octubre de 1990. Es así como en 1992 se firma el Tratado de Maastricht, Tratado de la Unión Europea, siendo este un pilar fundamental en el proceso de la creación de la Unión Europea. Este tratado establece los lineamientos base para el establecimiento de una moneda única y la creación de una política exterior y de seguridad común (Delegación de la Unión Europea, 2010).

#### **4.2.3 Tercera Ola, Años 2000**

##### **a) Asia y el Pacífico**

La integración regional de Asia y el Pacífico se inicia y desarrolla como consecuencia al impulso integrador de las fuerzas empresariales del área. La consolidación de este bloque regional se contrasta con el de los procesos de Europa y América Latina, dado a que los de occidente fueron impulsados por los gobiernos, independientemente del grado de participación e intensidad; mientras que este proceso fue generado por instituciones regionales, pensadores sociales y económicos liderados por las fuerzas del mercado, como resultado del incremento del comercio intrarregional y la inversión entre los países vecinos, y el consecuente aumento de la interdependencia entre sus economías (Torrent, 2009).

El primer antecedente de este proceso de integración económica en la región surge en 1967, con la creación de la Asociación de las Naciones del Sudeste Asiático -Asean- la comunidad fue creada con la necesidad de encontrar elementos comunes para promover una barrera al avance del comunismo en la región. A consecuencia de la trascendencia de las propuestas elaboradas, se constituyó en 1989 el Foro de Cooperación Económica en Asia-Pacífico -APEC- como el objetivo de fijar líneas de orientación en la promoción de la cooperación regional identificando y coordinando los intercambios económicos entre

los países miembros. Una de las principales características de este proceso integrador es la estructura tripartita que asumen las representaciones, ya que como se indicó, el proceso estuvo liderado por miembros de los respectivos gobiernos, asociaciones empresariales y académicas. Es importante mencionar que la proximidad geográfica no fue un aspecto que contribuyó a la consolidación de un bloque, dado a que la mayoría de estos procesos involucró al menos un socio que no pertenece a Asia y sin embargo, la importancia económica y política que ha alcanzado la región ha llevado a pronosticar que dicho bloque es un eje de mayor dinamismo dentro de la evolución del regionalismo.

### **4.3. Génesis de la Integración Centroamericana**

Partiendo que la integración es un proceso mediante el cual se promueven fuerzas que tienden a integrar en un mismo espacio regional a países geográficamente próximos y económicamente complementarios (Bernal-Meza y Masera, 2008). La génesis del proceso de integración centroamericana tiene sus cimientos el 14 de octubre de 1951, en el marco de una reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua y El Salvador, se produjo la firma del documento conocido como la Carta de San Salvador, siendo este el instrumento constitutivo que dio origen a la Organización de Estados Centroamericanos -ODECA- y que entra en funcionamiento en 1955.

Se ha establecido que la ODECA es la primera expresión política escrita que representaba el interés integracionista por parte de la región en busca de establecer vínculos políticos, económicos, sociales y culturales, logrando así promover la integración gradual y progresiva de las economías de los Estados Miembros como la cooperación y coordinación de programas nacionales de desarrollo económico; también se creaba la Corte Centroamericana de Justicia y un Consejo Económico. En esta primera Carta se establecieron diversos propósitos que se pueden sintetizar dentro del artículo 1:

Costa Rica, El Salvador, Guatemala Honduras y Nicaragua, constituyen la ODECA con el objeto de fortalecer los vínculos que los unen; consultarse mutuamente para afianzar y mantener la convivencia fraternal en esta región del Continente, prevenir y conjurar toda desavenencia y asegurar la solución pacífica de cualquier conflicto que pudiere surgir entre ellos; auxiliarse entre sí; buscar solución conjunta a sus problemas comunes y promover su

desarrollo económico, social y cultural, mediante la acción cooperativa y solidaria  
(ODECA, 151: Artículo 1).

Es el 12 de octubre de 1962 que se crea el Tratado de Managua, teniendo por objetivo brindar un instrumento más eficaz, eliminar las barreras que dividen a los Estados Centroamericanos, expandir la industria, garantizar la estabilidad y confirmar la solidaridad centroamericana.

La década de los 50 se vio influenciada por la CEPAL quienes tendían a dar mayor importancia a la integración económica. Es en esta coyuntura que se desarrolla el “Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Centroamericana”, firmado en 1958 que ordenó el establecimiento de un espacio de libre comercio en un plazo de diez años. De igual forma, se suscribe el “Tratado General de Integración Económica Centroamericana”, firmado en diciembre de 1960 por Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua. Costa Rica no firmó el Tratado en esa oportunidad, pero se adhirió al mismo en septiembre de 1962. El 4 de junio de 1961 inicia la vigencia del Tratado para tres países: Guatemala, El Salvador y Nicaragua; para Honduras entró en vigor en abril de 1962 y Costa Rica el 23 de septiembre de 1962. Dentro del Tratado se establecen diversos artículos que giran en torno al establecimiento de un mercado común; constituir una unión aduanera y perfeccionar una zona centroamericana de libre comercio con el fin de mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.<sup>12</sup>

Ello tuvo como finalidad establecer relaciones económicas sólidas entre los países centroamericanos en donde los productos de la región fueran exportados bajo igualdad de condiciones. Por otro lado, una unión aduanera común para incentivar el comercio intrarregional y fomentar el proceso de industrialización en los países de Centroamérica. Y finalmente, promovía la creación de una zona de libre comercio que eliminaría las barreras arancelarias, pero otorgaría un arancel centroamericano uniforme, sobre la base del Convenio Centroamericano sobre Gravámenes a la importación de 1959 y otorgaría libre comercio para productos considerados originarios de la región, tales como banana, café, azúcar, entre otros (Matul, 2009). Asimismo, mediante el Tratado General de Integración Económica Centroamericano, el 13 de diciembre de 1960 se crea también el Banco Centroamericano de

---

<sup>12</sup> Para mayor información sobre el Tratado General de Integración Económica Centroamericana, ingresar a la página: <http://www.sice.oas.org/Trade/sica/PDF/TratadoGralIntegracion60.pdf>

Integración Económica. El BCIE surge a manera de apoyo financiero para la integración y el desarrollo centroamericano (BCIE, 2013).

Si bien el proceso permitió elevar las tasas de crecimiento económico, empezaron a surgir diferencias en la evolución del desarrollo dentro de cada país, al igual que surgió discrepancia en torno a la coherencia y significado de la integración como tal y a los beneficios y/o costos de la misma. Por otro lado, dentro del plano político en Guatemala se inicia el Conflicto Armado Interno cuando por medio de una intervención norteamericana basada en la política exterior de contención del socialismo, fue derrocado el presidente Jacobo Arbenz en 1954, interrumpiéndose así el proceso democratizador e iniciándose un período de dictaduras militares que duraría hasta 1985. El estancamiento del crecimiento económico conllevó a que la región iniciara negociaciones para buscar soluciones a la inestabilidad que presentaba el Mercado Común. Es por ello que los Ministros de Economía de Centroamérica suscriben en 1971 un Acuerdo a través del cual creaban una “Comisión Normalizadora del Mercado Común Centroamericano” que además de tener como prioridad normalizar el Mercado, tendría el objetivo de elaborar propuestas para su reestructuración. Por su parte, la Secretaría de Integración Económica Centroamericana -SIECA- en 1972 propone su propia estrategia estableciendo un Comité de Alto Nivel -CAN- para perfeccionar el Mercado Común Centroamericano (Matul, 2009).

Los años setenta estuvieron marcados por acontecimientos tales como los movimientos asociados con la Revolución Sandinista en Nicaragua, la cual derrocó a Anastasio Somoza en 1979, el surgimiento y agravamiento de conflictos armados, tanto en El Salvador, como Guatemala; por lo que el proceso de integración pasa a segundo plano en vista de la problemática interna que vivía cada uno de los Estados Miembros. Aunado a esto, la región se vio seriamente afectada por una serie de desastres naturales: terremoto de Nicaragua en 1972, el huracán Fifi en Honduras 1974 y el terremoto de Guatemala en 1976, ello debilitó aún más el desarrollo interno de los países miembros (Noriega, 2010).

Durante los años ochenta los términos del intercambio comercial se deterioraron para la mayoría de los países. A medida que la recesión fue agudizándose, surgieron serios desequilibrios en las cuentas fiscales y monetarias, como en las balanzas de pagos, y los gobiernos recurrieron a un fuerte endeudamiento externo. En la mayoría de los países, la

inflación aumentó sensiblemente. Además, en varios países la crisis resultó acentuada por los conflictos armados que provocaron la pérdida de más de 100.000 vidas, enormes desplazamientos de población dentro de la región y hacia los Estados Unidos, y considerables pérdidas de infraestructura y activos productivos. La inestabilidad económica y política contribuyó a una importante reducción en las inversiones privadas, tanto internas como externas, y a una elevada fuga de capitales; es por ello que a esta década se le conoce como la “década perdida” (Matul, 2009).

Como resultado de lo anteriormente señalado, surgen una serie de iniciativas externas en pro del proceso de democratización y estabilización política en Centroamérica, entre ellas el Grupo Contadora constituido por los países de México, Venezuela, Panamá y Colombia con el fin de establecer vías de diálogo y de soluciones regionales para impedir que los conflictos se propiciaran a gran escala. Dicha iniciativa se convirtió en el punto de partida de los procesos democráticos, ya que influyó en gran medida en la realización de la Primera Cumbre de Esquípuas, retomando algunos de los objetivos e ideales del Grupo Contadora. Posteriormente, los presidentes Centroamericanos unificaron criterios y perspectivas para levantar el desarrollo económico en el ámbito de cada país de la región, alcanzar un sistema democrata pleno y así fomentar la paz. Ello dio vida a la suscripción de las Declaraciones conocidas como Esquípuas I y II, nombradas así ya que fueron realizadas en el departamento de Chiquimula, Guatemala en 1986 y 1987.

En la declaración Esquípuas I los mandatarios de la región coincidieron en brindar una solución pacífica a los conflictos armados internos de la región mediante la suscripción del “Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica”. De igual forma, este Acuerdo establece la creación de un Parlamento a nivel centroamericano, como iniciativa del presidente guatemalteco en curso Vinicio Cerezo Arévalo. La iniciativa puede ser considerada como el primer intento de retomar la integración dentro del ámbito político desde inicios del siglo XX<sup>13</sup>.

El Acuerdo de Esquípuas II se vio dirigido a comprometer a los países miembros a luchar por la paz y erradicar la guerra, prevalecer el diálogo sobre violencia y colocar al Parlamento

---

<sup>13</sup> Para mayor información sobre la Declaración Esquípuas I, puede adquirir la declaración en la página del Parlamento Centroamericano: Marco Político y Jurídico. Ingresar a la página: <http://goo.gl/AZkyNo>

Centroamericano como símbolo de libertad e independencia. Quedó en evidencia que la desactivación de los conflictos armados está íntimamente vinculada al fortalecimiento de los procesos democráticos, al estado de derecho y al abatimiento de las inequidades sociales, en una región que se caracterizaba por importantes falencias institucionales (SICA, 2011). Es así como Esquipulas II marcó el fin de un era de los conflictos internos y el inicio de otra, la de la democratización y reactivación del Proceso de Integración Centroamericana.

Es en Esquipulas I que se vio la importancia de crear el Parlamento Centroamericano - PARLACEN- bajo el entendimiento y complemento de esfuerzos y cooperación con mecanismos institucionales que permitiera fortalecer el diálogo, el desarrollo conjunto, la democracia y el pluralismo como elementos fundamentales. Posteriormente dentro de Esquipulas II, del marco de crear una expresión conjunta de los Estados Centroamericanos se acordó celebrar elecciones para la integración del PARLACEN. (PARLACEN, 2015)

En la década de los noventa el proceso adquirió una nueva vitalidad, dado que por una parte se conformaron nuevos instrumentos políticos como parte del diálogo de Esquipulas. En lo institucional el 13 de diciembre de 1991, en el marco de la XI Reunión de Presidentes Centroamericanos, realizada en Tegucigalpa, Honduras, se firmó el Protocolo de Tegucigalpa, que dio origen al Sistema de la Integración Centroamericana -SICA- el nuevo marco multidimensional del proyecto, adoptando así una nueva visión de Centroamérica como una región de paz, libertad, democracia y desarrollo. Vale destacar que a través del Protocolo de Tegucigalpa se institucionaliza la columna vertebral de la integración, acorde a los cuatro ámbitos de acción: político económico, y ampliando su campo de acción a lo social y lo ambiental que permitieran visualizar un desarrollo integral para la región. Además delimita el accionar de instituciones como el BCIE, SIECA, PARLACEN y CCJ que en la práctica se encontraban dispersas, y sin un esquema claro y objetivo. El SICA está integrado por Costa Rica, El Salvador, Honduras, Guatemala, Panamá y Nicaragua, y entra en funciones el 1 de febrero de 1993 (SICA, 2009). De acuerdo con el Protocolo de Tegucigalpa, la Secretaría General debe:

Apoyar y dar seguimiento a las decisiones de la Reunión de Presidentes y de los Consejos de Ministros, impulsando y coordinando con los órganos e instituciones del SICA y foros de cooperación, acciones a favor de la integración regional y de su proceso de reforma

institucional, que se traduzcan en beneficios tangibles para los centroamericanos.

Asimismo, promover la participación de la sociedad civil y la práctica de una cultura de integración, propiciando así un marco de coherencia y unidad a todo el sistema.

La Secretaría General del SICA vino a realizar las tareas que anteriormente realizaba la secretaría del MCCA encargándose de los estudios técnicos, las acciones regionales necesarias y de actuar como facilitador de las negociaciones que lleven a la Unión Centroamericana. En el aspecto económico y comercial, el modelo integracionista es reconfigurado mediante la suscripción del Protocolo de Guatemala<sup>14</sup> al Tratado de Integración Económica Centroamericana en 1993. El objetivo era el de establecer políticas conjuntas de apertura comercial, lo cual conllevó a retomar el MCCA y Unión Aduanera, estableciendo a la vez la necesidad de crear una política arancelaria externa común. Es así como se avanza hacia la liberalización comercial y los países se integraron en las disciplinas multilaterales del comercio, ingresando al GATT y suscribiendo los acuerdos de la Ronda Uruguay para constituirse en parte contratante y fundadores de la nueva Organización Mundial de Comercio -OMC-. Teniendo como inspiración el “regionalismo abierto” propuesto por la CEPAL (Lemus, 2009).

Como parte de la nueva visión sobre la integración expresada en el Protocolo de Tegucigalpa, se incorporaron como parte del Sistema nuevos actores en el proceso integrador, al establecerse un Comité Consultivo integrado por los sectores empresariales, laboral, académico y otras fuerzas vivas de la región; en la actualidad, el Comité Consultivo agrupa a 27 organizaciones de la sociedad civil centroamericana que representan alrededor de 14 millones de miembros. El mismo Protocolo estableció el régimen de vocería única para sostener diálogos políticos y de cooperación, así como negociar tratados de orden comercial con diversos países y regiones, desempeñada por la Presidencia *pro tempore* del SICA (SICA, 2013). Adicionalmente, a mediados de la década, los gobiernos de la región emprendieron una serie de reformas a la institucionalidad de la integración, buscando su fortalecimiento y racionalización, tomando como base los resultados del Programa de apoyo al fortalecimiento y racionalización de la institucionalidad de la integración centroamericana, desarrollado por la CEPAL y el BID. Previamente, los Presidentes suscribieron la Alianza

---

<sup>14</sup> Para mayor información sobre el Protocolo de Guatemala, ingresar a la página: <http://goo.gl/fOdFvI>

para el Desarrollo Sostenible, mediante la cual se busca construir un paradigma de progreso político, económico y social equilibrado e interdependiente, centrado en el ser humano, y capaz de propiciar un mejoramiento de la calidad de vida, sin deterioro del medio ambiente. Además de lo anterior, se adoptó en la región el Tratado marco de seguridad democrática que incluye los principios del Estado de Derecho, el fortalecimiento y perfeccionamiento constante de las instituciones democráticas en los Estados, la subordinación de las fuerzas armadas a las autoridades civiles constitucionalmente establecidas, y el mantenimiento de un diálogo sobre aspectos de seguridad democrática. Al finalizar el milenio, Centroamérica, ha avanzado en la negociación de acuerdos de libre comercio, de complementación económica o de vinculación comercial con distintos países o bloques de países ajenos a la región. (SICA, 2013)

Desde los inicios del proceso de integración, ha venido surgiendo una visión de la integración regional que responde a las necesidades del desarrollo de la región. Esa experiencia integradora, acumulada a lo largo de cinco décadas denota que la integración centroamericana, por principio, es un proceso que ha persistido a pesar de haber confrontado diversas dificultades; incluyendo desde desastres naturales hasta confrontaciones armadas, tanto internas como entre algunos de los países que conforman la región. Por otra parte, en el marco de dicho proceso, los países participantes han adoptado medidas y han emprendido proyectos conjuntos para apoyar los esfuerzos nacionales de desarrollo económico, social y político. Además, las actividades llevadas a cabo dentro del proceso de integración centroamericana han sido realizadas con el apoyo de instituciones cooperantes externas debido a la falta de recursos regionales. Finalmente, las actividades conjuntas se han llevado a cabo para complementar los esfuerzos que cada gobierno ha hecho para superar los obstáculos de su desarrollo. Dicho de otra forma, al contrario de los objetivos de otros procesos de integración en otras regiones en los cuales el propósito es la construcción de una unidad mayor o de un espacio ampliado, la integración centroamericana es realmente un complemento a los esfuerzos nacionales de desarrollo.

#### **4.4. El Sistema de Integración Centroamericana -SICA-**

Si bien es cierto la aspiración por construir un proyecto unificador centroamericano más moderno se vio materializado con la suscripción de la ODECA; el interés de los gobernantes

centroamericanos por promover la integración económica y la formación de un mercado más amplio en la región mediante el intercambio de sus productos aumentó significativamente en la década de los noventa cuando el proceso adquirió mayor vitalidad.

Como se menciona anteriormente, entre los años 1990 y 1991 se llevaron a cabo las Cumbres de Presidentes, dando como resultado el Protocolo de Tegucigalpa. De esta manera, quedó establecido el SICA “como el marco institucional de la integración regional centroamericana, que deberá garantizar el desarrollo, equilibrado y armónico, de los sectores económico, social, cultural y político”<sup>15</sup>, sentando así la estructura institucional básica del Sistema. Con la entrada en vigencia de este Protocolo, se establecen los órganos principales del Sistema, de manera que se asegure el cumplimiento de los propósitos y principios establecidos en sus artículos 3° y 4°. De esta manera se sientan las principales bases institucionales sobre las cuales se edificaría una compleja red de instituciones, organismos regionales, foros, entre otras que componen el SICA.

El SICA es actualmente el marco institucional de la Integración Regional de Centroamérica, incorporando ocho Estados de Centroamérica y la sede de la Secretaría General se encuentra en la República de El Salvador. Su objetivo es promover el desarrollo integral para la región a través de los aspectos económicos, sociales, culturales, políticos y ecológicos (Protocolo de Tegucigalpa, 2014).

Por lo que, el SICA organización económica, cultural y política de los Estados de Centroamérica que busca fomentar la cooperación económica a través de la reducción de barreras comerciales, mejorar las condiciones sanitarias y continuar el proceso hacia una unión integral.

#### **4.4.1 SICA: su estructura funcional e institucional**

Sobre la base de una diversidad de temas de interés regional, que abarcan desde aspectos jurídicos, políticos e institucionales, hasta los relacionados con la salud pública, la seguridad social, la educación, la cultura, el comercio, la promoción de la micro, pequeña y mediana empresa, el medio ambiente, entre otros, se trazan cuatro sectores que guían el proceso de integración, los cuales son: Económico, Social, Cultura y Político.

---

<sup>15</sup> Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA). Tegucigalpa, Honduras. 1991. Artículo 3.



16

#### 4.4.2 Órganos e Instituciones del SICA

El Protocolo de Tegucigalpa determina los órganos e instituciones que conforman la estructura institucional del Sistema de la Integración Centroamericana, con el propósito de

<sup>16</sup> Elaboración propia en base al documento Protocolo de Tegucigalpa (2014).

garantizar el desarrollo equilibrado y armónico de los sectores económico, social, cultural y político. De esta forma se establecen los siguientes órganos principales:

- a) Reunión de Presidentes
- b) Consejo de Ministros
- c) Comité Ejecutivo (CE-SICA)
- d) Secretaría General (SG-SICA)

Según el Protocolo de Tegucigalpa (2014) forman parte de este Sistema, la **Reunión de Vicepresidentes**, que será un Órgano de Asesoría y Consulta. El **Parlamento Centroamericano (PARLACEN)** como Órgano de planteamiento, análisis y recomendación, cuyas funciones y atribuciones son las que establecen su Tratado Constitutivo y Protocolos vigentes. La **Corte Centroamericana de Justicia**, que garantizará el respeto del derecho, en la interpretación y ejecución. Y el **Comité Consultivo** estará integrado por los sectores empresariales, laboral, académico y otras principales fuerzas vivas del Istmo Centroamericano representativas de los sectores económicos, sociales y culturales, comprometidos con el esfuerzo de integración regional. Los órganos que componen el SICA son distintos e independientes de los órganos de sus Estados Miembros y todos ellos tienen como objeto principal consolidar un sistema regional de bienestar, desarrollo sostenido y justicia para los pueblos centroamericanos. Sin embargo, a continuación se listaran algunas de sus características principales.

### ***Reunión de Presidentes***

Constituye el órgano supremo del SICA, está integrada por los Presidentes constitucionales de cada Estado Miembro y se realiza cada semestre en forma ordinaria. Su principal obligación es definir y dirigir la política centroamericana y atender los asuntos regionales que requieran de decisiones en materia de democracia, desarrollo, libertad, paz y seguridad. Asimismo, define y dirige la política centroamericana, estableciendo las bases sobre las cuales se fundamenta la integración regional; las disposiciones necesarias para garantizar la coordinar distintas actividades entre los diversos órganos e instituciones del SICA.

### ***Consejo de Ministros***

Está integrado por los Ministros de Ramo o en su defecto por el Viceministro debidamente facultado. Su principal función es dar seguimiento a la ejecución eficiente de las decisiones adoptadas por la Reunión de Presidentes en lo que concierne a su ramo, para lo cual se contempla la celebración de reuniones intersectoriales.

El Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores es el Órgano Principal de Coordinación, por lo que le corresponde, además, de atender los temas concernientes al proceso de democratización, pacificación, seguridad regional y otros temas políticos, elaborar la agenda y preparar las Reuniones de Presidentes, para lo cual debe conocer de las propuestas de los distintos foros de Ministros.

### ***Comité Ejecutivo***

El Protocolo lo define al Comité Ejecutivo, CE-SICA, como un órgano permanente del SICA, que se conforma por un representante de cada Estado Miembro, nombrado por el respectivo Presidente, y su función es asegurar que se ejecuten por intermedio de la Secretaría General, las decisiones adoptadas por la Reunión de Presidentes. Asimismo, dentro de sus responsabilidades se considera el establecimiento de las políticas sectoriales y propuestas que sean necesarias en concordancia con las directrices emanadas de la Reunión de Presidentes; la aprobación de reglamentos e instrumentos que se elaboren por las Secretarías u órganos del SICA y la revisión de informes semestrales de las actividades de la Secretaría General del SICA y demás Secretarías.

### ***Secretaria General***

Está a cargo de un Secretario General, quien es nombrado en la Reunión de Presidentes y será el más alto funcionario administrativo del SICA. Le corresponde representar al Sistema a nivel internacional, así como coordinar la ejecución de los mandatos derivados de la Reunión de Presidentes, del Consejo de Ministros y del Comité Ejecutivo. Dentro de sus atribuciones está participar con voz en todos los órganos; gestionar ante los Estados y organismos internacionales la cooperación financiera y técnica requerida para el respectivo funcionamiento del SICA, y nombrar o remover al personal técnico y administrativo de la

Secretaría. La máxima autoridad es la Reunión de Presidentes, y a su vez, también forman parte de su estructura el Consejo de Ministros.

### ***Parlamento Centroamericano, PARLACEN***

La Declaración de Esquipulas 1, numeral 3 establece que:

Es necesario crear y complementar esfuerzos de entendimiento y cooperación con mecanismos institucionales que permitan fortalecer el diálogo, el desarrollo conjunto, la democracia y el pluralismo...A tal efecto, los vicepresidentes, de común acuerdo, propondrán a sus respectivos gobiernos, en el término de treinta días, la integración de una comisión preparatoria del Parlamento Centroamericano, la cual deberá preparar el proyecto del Tratado Constitutivo del citado Parlamento, en un plazo no mayor de noventa días después de su integración.

Éste es un órgano permanente de representación política y democrática, cuya función es la realización de la integración centroamericana, para consolidarla como una Región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo. Le corresponde servir de foro deliberativo, en donde se plantea, analiza y recomienda sobre los asuntos políticos, económicos, sociales y culturales que sean de interés común para la región, con la finalidad de impulsar y orientar el proceso de integración, promover la cooperación entre los países de la región, y recomendar las soluciones más viables y efectivas en relación con los diferentes asuntos que dentro de sus atribuciones conozca.

Además, PARLACEN, tiene como atribución proponer la legislación en materia de integración regional y las normativas para armonizar leyes, las que deben ser remitidas al Consejo de Ministros competente, para que posteriormente sean elevadas a la Reunión de Presidentes. Por otro lado, está conformado por veinte diputados titulares por cada Estado miembro, los Presidentes de cada país al concluir su mandato y vicepresidentes o designados a la Presidencia de la República en cada país, al concluir su mandato.

Los Estados miembros del PARLACEN son las Repúblicas de El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, y República Dominicana en su calidad de miembro asociado.

### ***Corte Centroamericana de Justicia, CCJ***

Su creación se establece en el Protocolo de Tegucigalpa en 1991, se constituye en el Órgano Judicial principal y permanente del SICA. Su jurisdicción y competencia es obligatorio para todos los Estados Miembros. Representa la conciencia nacional de Centroamérica por lo que se considera depositaria y custodia de los valores que constituyen la nacionalidad centroamericana.

Se integra por uno o más Magistrados titulares por cada uno de los Estados, quienes son electos por las Cortes Supremas de Justicia de los Estados. El estatuto de la CCJ establece sus competencias y facultades, dentro de las cuales destacan: conocer a solicitud de cualquiera de los Estados Miembros, las controversias que se susciten entre ellos; conocer las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas o de otra índole, dictadas por un Estado que afecten la normativa del derecho de la integración centroamericana; conocer y fallar, si así lo decide, como árbitro, de los asuntos en que las partes la hubieren solicitado como Tribunal competente; actuar como Tribunal de Consulta Permanente de las Cortes Supremas de Justicia de los Estados y como órgano de consulta de los órganos del SICA.

### ***Comité Consultivo***

El Estatuto Constitutivo del Comité Consultivo del SICA -CC-SICA-, establece que éste es el órgano de la sociedad civil organizada regionalmente en el marco del SICA, y está formado por organizaciones regionales representativas de la sociedad civil.

Su misión es promover la participación de la sociedad civil, con el propósito que el proceso de integración responda a la realidad, necesidades e intereses de la población regional. Además, le corresponde velar por los intereses de la sociedad civil centroamericana, desarrollar y fortalecer la capacidad de la sociedad civil para participar y formular conjuntamente propuestas en el marco del SICA y constituirse en el canal de expresión de la sociedad civil organizada regionalmente.

La Misión del CC-SICA está delimitada en el artículo 7 de su reglamento constitutivo:

... promover la participación activa de la sociedad civil, para que el proceso de la integración responda efectivamente a la realidad, necesidades e intereses de la población de

la región, contribuyendo a la efectiva observancia y ejecución de los propósitos, objetivos y principios del Protocolo de Tegucigalpa, los cuales guiarán sus recomendaciones, estudios y análisis.

De acuerdo al reglamento del CC-SICA (artículo 11), sus funciones principales son:

- a.** Formular recomendaciones y proponer iniciativas ante las instancias correspondientes sobre el proceso de integración centroamericana a fin de promoverlo e impulsarlo.
- b.** Evaluar las consultas formuladas por los diversos órganos del SICA y otras instancias regionales e internacionales.
- c.** Asesorar a la Secretaria General del SICA sobre la política de la organización regional y el proceso de integración centroamericana con el alcance que precisa el Protocolo de Tegucigalpa.
- d.** Estudiar la realidad centroamericana y su entorno internacional y, a ese fin, intercambiar conocimientos y experiencias con órganos u organizaciones similares de otras regiones.
- e.** Propiciar la conciliación de intereses entre los diferentes sectores de Centroamérica para afianzar la paz, la democracia, el desarrollo pleno y la integración de la región.
- f.** Comunicar y divulgar, entre las instituciones miembros y sus representaciones nacionales, los propósitos y objetivos del SICA, los avances del proceso de integración y la contribución del Comité Consultivo.
- g.** Fomentar la realización de conferencias, seminarios y talleres que refuercen el encuentro y la comprensión mutua de la sociedad civil.
- h.** Comunicarse y consultarse constantemente con todas las bases sociales y mantener sistemas de información sobre las organizaciones de la sociedad civil.
- i.** Otras funciones que, en el marco de los objetivos definidos en el artículo 10, pueda acordar la Asamblea Plenaria.

Por otra parte, es importante mencionar, que los subsistemas del SICA, en lo económico (Sistema de la Integración Económica Centroamericana, SIECA), ambiental (Comisión

Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, CCAD), social (Sistema de la Integración Social Centroamericana, SISCA) y el Tratado Marco de Seguridad Democrática (TMSD) establecen instancias de consulta con la sociedad civil centroamericana, dentro del marco legal que establece el Protocolo de Tegucigalpa, para el Comité Consultivo del SICA.

Ante la presentación de los mayores aspectos que contribuyen al paso de una región a la consolidación de un bloque es preciso pensar en Centroamérica nos remite a un pequeño espacio geográfico, conformado por pequeños Estados, vistos desde fuera como una sola región que comparte una identidad común, que a pesar de ser ricos en recursos naturales, poseen una serie de limitaciones económicas y sociales, así como una variedad de elementos que los diferencian, en términos de cultura, de sus niveles de desarrollo social y educativo, de su crecimiento y de la solidez y madurez de sus estados democráticos.

Desde hace algunos años se ha podido observar que existen nuevos proyectos encaminados a la cooperación e integración regional. Actualmente coexisten diferentes dinámicas en pro del proceso de regionalización que, aún respondiendo a muchos rasgos y factores multicausales comunes, presentan importantes diferencias en tanto responden a distintas concepciones de economía política, a diferentes visiones de la relación entre Estado, mercado y sociedad, y a distintas preferencias de valores. Es decir, decir existen diferentes iniciativas encaminadas al mismo proyecto integrado, pero estas iniciativas o proyectos no corresponden a la mayor parte de la sociedad centroamericana cuando los retos y desafíos son comunes ante una realidad compartida, que se caracteriza por el rezago histórico y el progreso incipiente. De manera que resulta necesario continuar con la profundización del proyecto integracionista para compensar la deuda social y lograr mejoras significativas en el ámbito económico.

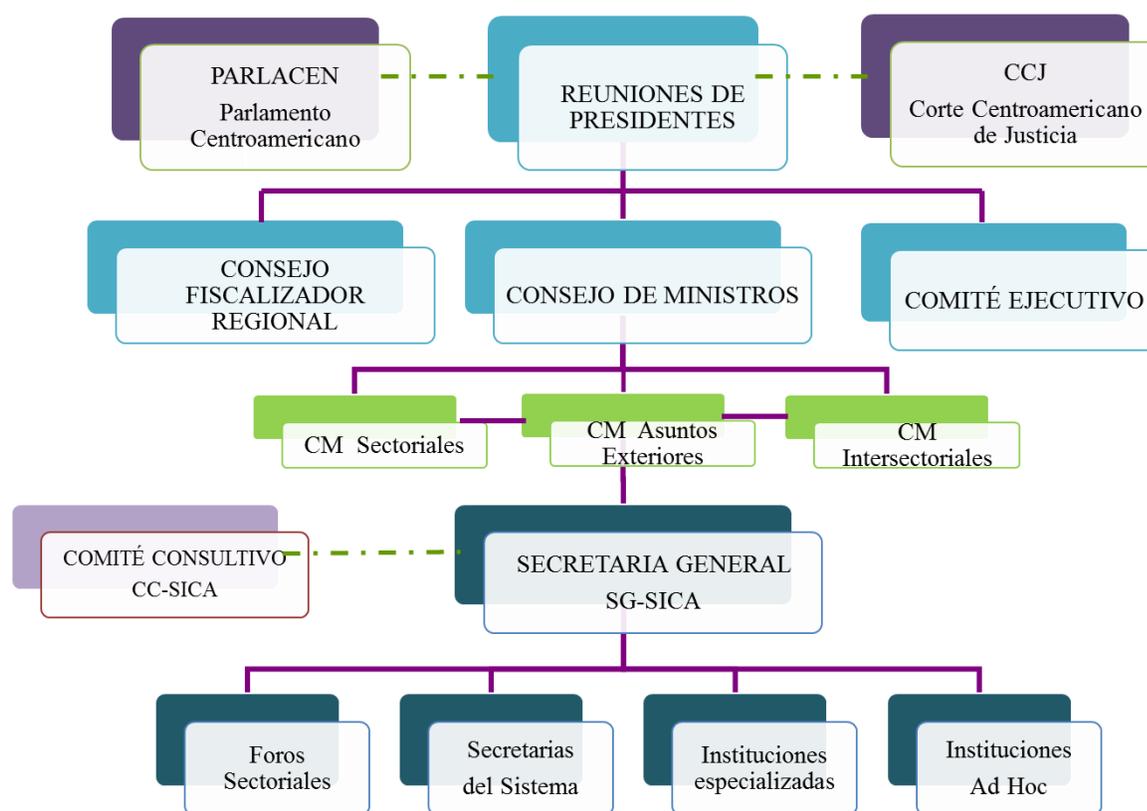
A partir de este repaso por los aspectos que contribuyen al paso de una región a la consolidación de un bloque y los aspectos generales que han moldeado el proceso de integración centroamericana, a lo largo del acontecer histórico se pretende analizar los elementos de la estructura y el funcionamiento del sistema de integración centroamericana, así como el nivel de inclusión del CC-SICA dentro de la agenda presidencial.

## 5 Sociedad Civil dentro del Sistema de Integración Centroamericana

### 5.1. Interacción del CC-SICA dentro del Sistema de Integración Centroamericana

Para la realización de los objetivos del Sistema de Integración Centroamericana y a través del artículo 12 del Protocolo de Tegucigalpa, se han conformado una serie de órganos, secretarías e instituciones para poder garantizar el desarrollo equilibrado de los diferentes sectores. Entre ellos se encuentra el Comité Consultivo, creado con el propósito de garantizar que el proceso de la integración regional responda de manera efectiva a los intereses y las necesidades de la población.

En el siguiente esquema se presenta la estructura organizativa del SICA y la ubicación que ocupa el Comité Consultivo dentro de ella.



17

<sup>17</sup> Elaboración propia en base al mapa conceptual de la página web: [http://www.sica.int/ccsica/en\\_sica.aspx](http://www.sica.int/ccsica/en_sica.aspx)

Previo a establecer las funciones principales de cada órgano perteneciente a la estructura organizativa del SICA; cabe resaltar que el Sistema de Integración Centroamericana es un claro ejemplo de lo planteado por Braillard, ya que según los cuatro aspectos considerados por Braillard los elementos que lo constituyen serían estos órganos, secretarías e instituciones mencionadas en el esquema anterior. Las relaciones o interacciones que establecen dichas organizaciones son en pro a garantizar el desarrollo equilibrado de los diferentes sectores. Esta estructura se ve configurada como una totalidad y existe cierto nivel de organización. En cuanto al sistema perteneciente, se establece que la creación del Sistema de Integración Centroamericana, ha sido bajo una serie de tendencias y sucesos conceptuales que dieron paso al proceso de integración, por lo que encajaría dentro de un sistema conceptual. ‘

La inclusión del CC-SICA se sitúa en el segundo nivel de relevancia dentro del subsistema político, tras los cuatro organismos principales: la Reunión de Presidentes, el Consejo de Ministros, el Comité Ejecutivo y la Secretaría General. Por otro lado, el CC-SICA cumple una función consultiva junto a otros organismos tales como la Reunión de Vicepresidentes, el PARLACEN, y la Corte Centroamericana de Justicia. El CC-SICA se constituye como una institución dependiente de la SGSICA y le brinda asesoramiento acerca de la política de la organización en el desarrollo de los programas. Se consideró como un foro autónomo e independiente, donde organizaciones de diversos sectores de la sociedad civil regional, practican el diálogo en busca del concierto de intereses que les ayude a formular propuestas y recomendaciones para enriquecer el proceso de la integración.

Dentro del numeral 34 de la Agenda de Guatemala en 1993 de la XIV Reunión de Presidentes Centroamericanos se estableció al Secretario General del SICA a convocar a las organizaciones regionales centroamericanas de sociedad civil para que se constituyan en un Comité Consultivo con el fin de crear su propia acta constitutiva y reglamento que lo regiría. Es importante mencionar que la Reunión de Presidentes es el órgano supremo de la integración regional centroamericana, de donde emana todo el entramado legal-institucional del proceso regional. Iniciado en 1986, ocupó sus primeros años de existencia en alcanzar un acuerdo de paz para la región sustentado en la democracia. A partir de la VIII Cumbre de Presidentes de Antigua (1990), el proceso inicia un viraje hacia la creación de una nueva

estrategia de desarrollo para la región, que tendrá su eje en la reactivación de proceso de integración regional. Desde este momento, las alusiones a la participación de la sociedad civil y a la creación de instituciones regionales que la albergara, en sus diversas acepciones, se encuentran presentes de forma continuada en casi todos los documentos emanados de las cumbres presidenciales (Santos Carillo, 2009). Asimismo, en el año 2008, la Corte Centroamericana de Justicia, emite una resolución como respuesta a una solicitud de consulta, donde se reafirma el papel del CC-SICA como el órgano de participación de la sociedad civil organizada dentro de la estructura institucional del SICA, representante de todos los sectores organizados en la región, y con capacidad para representar a sus organizaciones en cualquiera de los campos o dimensiones del desarrollo sostenible relacionados con el proceso de integración regional.

La interacción del Comité Consultivo se desarrolla dentro de un marco estratégico diseñado para la satisfacción y realización de la misión y visión institucionales. Dicho marco estratégico se asienta sobre pilares que concentran la acción institucional hacia tres líneas concretas:

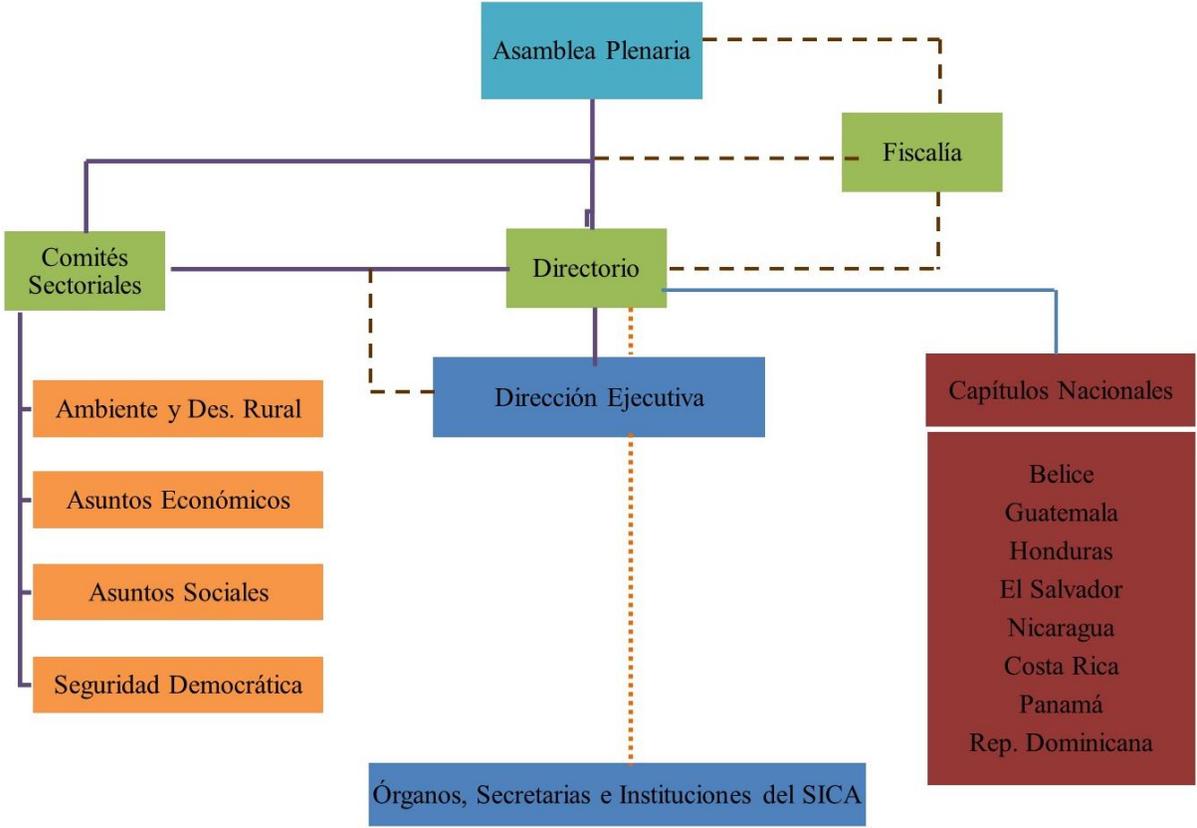
- a) Fortalecimiento de la participación de la sociedad civil en la construcción del proceso;
- b) Consolidación institucional de la entidad, fortaleciendo sus capacidades, su gobernabilidad y representatividad,
- c) Construcción y desarrollo de una agenda para la institución que se convierta en la agenda de la sociedad civil en el proceso de integración.

Del mismo modo, el Comité Consultivo trabaja día con día con el propósito de lograr un posicionamiento adecuado de la institución, en miras a mejorar la capacidad de incidencia en la toma de decisiones, en fortalecer su capacidad de asegurar respuestas efectivas y apropiadas a las necesidades e intereses de la población de la región.

### **5.1.1 Estructura organizativa del CC-SICA**

El Comité Consultivo además de manifestarse a través del asesoramiento y la realización de consultas, también elabora propuestas, informes y recomendaciones por iniciativa propia, que materializa por medio de dictámenes. Es decir, ha desarrollado una doble función de asesor y consultivo que se extiende para el resto de órganos e instituciones del Sistema. Posee

su propio estatuto constitutivo que define su carácter autónomo, su estructura, sus miembros, sus funciones, sus procedimientos y otros aspectos que orientan el trabajo del mismo. A su vez, posee una serie de reglamentos internos que regulan las funciones, competencias y procedimientos de sus instancias principales las cuales son las siguientes.



18

La Asamblea Plenaria es la instancia principal y más importante en la estructura del CC-SICA. Está constituida por los representantes de todas las organizaciones miembro del Comité Consultivo, y desarrolla un rol político y legislativo dentro del funcionamiento de la entidad. También es una instancia clave para el desarrollo del posicionamiento del Comité, en relación a los diferentes asuntos de la integración regional. Es allí donde se resuelven y se aprueban los dictámenes trabajados desde las otras instancias: comités sectoriales, grupos de trabajo; capítulos nacionales, etc.

<sup>18</sup> Elaboración propia en base al mapa conceptual de la página web: <http://goo.gl/uZaCwU>

Por su parte, el Directorio es la instancia de coordinación y seguimiento de los trabajos del CC-SICA, está integrado por cinco organizaciones que fungirán como miembros propietarios y una suplencia. Estas personas ejercerán sus funciones por períodos de dos años, pudiendo ser reelectas únicamente por un período consecutivo más.

La Dirección Ejecutiva es el órgano responsable de llevar las tareas ejecutivas y administrativas del Comité Consultivo. También es la instancia encargada de gestionar las estrategias, los planes, programas y proyectos de la entidad, así como el área de comunicación. Trabaja en coordinación con el resto de órganos de la institución, manteniendo una especial cercanía con el Directorio.

La Fiscalía será la instancia encargada de garantizar el cumplimiento del Reglamento y la buena marcha de los órganos del CC-SICA. Como su nombre lo indica, esta organización que actuara como fiscalía nombrada por la Plenaria.

Por otro lado, existen los Capítulos Nacionales las cuales son instancias de apoyo y colaboración del CC-SICA en el ámbito nacional y funcionarán como enlace entre el Directorio y la Asamblea Plenaria del CC-SICA mediante las organizaciones nacionales de la sociedad civil. A partir del 2005, el CC-SICA inicia el desarrollo de los Capítulos Nacionales, conformados por las organizaciones nacionales que integran sus organizaciones o redes regionales miembros y otras organizaciones nacionales invitadas por estas, por su relevancia en el país, pero que no pertenecen a redes regionales. Su agenda estará orientada a los asuntos regionales o de la integración regional, por lo que no deberán concebirse como entidades que puedan sustituir las organizaciones nacionales de la sociedad civil, pero si contribuir a su fortalecimiento.

Las organizaciones que inicialmente conformaron el CC-SICA estaban previamente organizadas en dos plataformas el Comité Centroamericano de Coordinación Intersectorial (CACI, 1992) y la Iniciativa Civil para la Integración Centroamericana (ICIC, 1994). La primera conformada por redes de organizaciones sindicales, académicas, cámaras empresariales, cooperativas e incluso de organizaciones indígenas. De estas, la mayor parte de las organizaciones habían participado en mesas de diálogo, desde la perspectiva laboral, o luchaban por ganar espacios de reconocimiento, como el caso de los pueblos indígenas. Por otra parte, el ICIC, reivindicaba su carácter contestatario y su trayectoria de lucha al lado de

sectores populares, como podían ser los campesinos, los sectores comunales, entre otros y eran apoyados por organizaciones no gubernamentales internacionales, particularmente europeas, orientadas a la solidaridad (FLACSO, 2012).

Actualmente el CC-SICA está constituida treinta organizaciones regionales de varios sectores de la sociedad. Dentro de la estructura de cada una ellas, existen numerosas organizaciones de ámbito local y nacional, unidas como red en torno a causas comunes. Su ordenación se estructura en torno a cinco sectores:

- Organizaciones de economía social
- Federaciones y cámaras empresariales
- Organizaciones del sector social
- Organizaciones del sector laboral
- Organizaciones del sector académico y profesional

Las mismas están compuestas internamente de la siguiente manera:

**Organizaciones de economía social:**

1. Asociación Latinoamericana de pequeños Caficultores, Frente Solidario
2. Unión de Productores de Café de, Centroamérica, México y el Caribe, UPROCAFE
3. Asociación de Organizaciones de productores Agrícolas Centroamericanos para la cooperación y el desarrollo, ASOCODE
4. Asociación Coordinadora Indígena Campesina de Agroforestería Comunitaria, ACICAFOC
5. Confederación de cooperativas del Caribe y Centroamérica, CCC-CA
6. Red Mesoamericana de Conservación Privada, FEDMESO
7. Federación de Municipios del Istmo centroamericano, FEMICA
8. Confederación de Pescadores Artesanales de Centroamérica, CONFEPESCA

**Federaciones y cámaras empresariales:**

9. Federación de Cámaras de Turismo de Centroamérica, FEDECATUR
10. Federación de Cámaras de asociaciones industriales de CA, FECAICA
11. Federación de Cámaras de Comercio del istmo centroamericano, FECAMCO

12. Federación Centroamericana de Transporte, FECATRANS
13. Federación de Entidades Privadas de Centroamérica y Panamá, FEDEPRICAP
14. Federación de Cámaras y Asociaciones de Exportadores de CA-Caribe, FECAEXCA
15. Federación Centroamericana de Agro, FECAGRO
16. Federación Centroamericana de Arroz, FECARROZ
17. Confederación CA-Caribe de la Pequeña y Mediana Empresa, CCC-MIPYME

**Organizaciones del sector social:**

18. Consejo Indígena de Centroamérica, CICA
19. Foro de Mujeres para la Integración Centroamericana, FEMIC(A)
20. Organización Negra Centroamericana, ONECA
21. Fundación / Consejo para la Defensa de los DD.HH en Centroamérica, FUNDEHUCA
22. Federación Red Pro-personas con Discapacidad, FEREPRODIS

**Organizaciones del sector laboral:**

23. Coordinadora Centroamericana de Trabajadores, COCENTRA
24. Confederación Centroamericana de Trabajadores, CCT
25. Consejo CA de Trabajadores de la Educación y la Cultura, CONCATEC
26. Coordinadora Sindical de América Central y el Caribe, CSACC

**Organizaciones del sector académico y profesional:**

27. Asociación de Universidades Privadas de Centroamérica, AUPRICA
28. Consejo Superior Universitario Centroamericano, CSUCA
29. Confederación de Entidades Profesionales Universitarias de Centroamérica, CEPUCA
30. Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior, CCA

**5.1.2 Toma de decisiones en el marco del SICA**

Dentro del Capítulo VIII del Estatuto Consultivo del Comité Consultivo del Sistema de Integración Centroamericana CC-SICA en su versión modificada, según acuerdo de la

Asamblea Plenaria del CC-SICA realizada en la ciudad Managua<sup>19</sup>, establece que las consultas al CC-SICA están al alcance de cualquier órgano o institución del Sistema, y de los distintos organismos de cooperación y multilaterales que lo soliciten. El eje temático de la consulta debe ser el proceso de integración centroamericana, con especial énfasis en todas las políticas y medidas que se pretendan llevar a cabo y que afecten de manera directa o indirecta a los ciudadanos de la región.

El procedimiento para solicitar una consulta se delimita en primer lugar que la entidad solicitante emita una comunicación oficial al Directorio del Comité Consultivo trasladando su interés por hacer efectiva la consulta en torno a un tema determinado. La comunicación puede realizarse a través de un correo electrónico y deberá ser enviado directamente al Directorio. Este órgano atenderá y revisará la solicitud que deberá iniciarse según el artículo 44 del Estatuto, con el tiempo adecuado para trascender a la opinión de los dirigentes y poder recoger adecuadamente el sentir, la percepción y la opinión de los sectores de base de las organizaciones.

A lo largo de todo el proceso, el Comité Consultivo velará para que la consulta se enmarque dentro de los criterios de oportunidad, que se respeten los tiempos necesarios para recoger evaluar, madurar y expresar una opinión debidamente razonada en la opinión de los sectores de las organizaciones. Se deberá facilitar el acceso a la información, así como de las distintas percepciones sobre situaciones y propuesta. Dado a que la sociedad civil se constituye sectorialmente según sus intereses, debe respetarse la pluralidad de pensamientos y debe existir la comprensión mutua para diseñar políticas que puedan satisfacer en conjunto. Y difusión, que la divulgación de las opiniones afines o distantes, sea efectiva.

El Directorio será el encargado de trasladar al órgano solicitante la documentación con las conclusiones de la consulta. A su vez, realizará todas las gestiones pertinentes a fin de que las propuestas resultantes de las consultas, sean debidamente incorporadas en los documentos oficiales de las políticas públicas.

---

<sup>19</sup> Modificación realizada el 31 de agosto del 2007.

## **5.2. Plan Estratégico del CC-SICA (2014-2017)**

El plan Estratégico del CC-SICA ha sido diseñado mediante un proceso de consulta, participación e intercambio permanente con los órganos que le conforman. El mismo tiene la finalidad de responder a 4 ejes estratégicos que permitirán cumplir de una mejor manera la misión, visión y sus funciones. Los Ejes Estratégicos son:

- A.** Fortalecimiento y ampliación de las relaciones con la Sociedad Civil centroamericana organizada, para robustecer su participación en el proceso de integración.
- B.** Consolidar el posicionamiento del CC-SICA en el marco institucional del SICA, fortaleciendo su legitimidad y sus alianzas estratégicas.
- C.** Fortalecimiento organizacional del CC-SICA en sus diferentes instancias orgánicas, su estrategia de comunicación y la generación de condiciones para la sostenibilidad financiera.
- D.** Posicionamiento y desarrollo de la agenda programática e institucional del CC-SICA.

De éstos 4 Ejes Estratégicos se derivan 16 objetivos que se alcanzarán mediante la ejecución de 23 Acciones Estratégicas que podrán ser observadas dentro de los anexos.

Los objetivos identificados se demuestran mediante la siguiente representación<sup>20</sup>

---

<sup>20</sup> Elaboración propia en base a la representación gráfica del Plan Estratégico.

## EJES ESTRATÉGICOS

## OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

**A. Fortalecimiento y ampliación de las relaciones con la Sociedad Civil centroamericana organizada, para robustecer su participación en el proceso de integración.**

**1. Vigorizar la convocatoria a participar en el CC-SICA para incorporar nuevas organizaciones y fortalecer su membresía.**

**2. Promover el acercamiento y acciones conjuntas del CC-SICA, con centros de pensamiento, ONG's especializadas y centros académicos, de manera particular, para fortalecer su propia capacidad de emitir criterio.**

**3. Promover un desarrollo de los capítulos nacionales, que garantice la incorporación de las organizaciones nacionales de las redes regionales miembros del CC-SICA de manera que los Capítulos Nacionales se conviertan en canales efectivos de comunicación y garantía de vinculación del CC con la sociedad civil nacional.**

**B. Consolidar el posicionamiento del CC-SICA en el marco institucional del SICA, fortaleciendo su legitimidad y sus alianzas estratégicas.**

**4. Fortalecer la legitimidad y reconocimiento del CC-SICA, así como su marco legal, particularmente con un Reglamento Consultivo al CC-SICA, que debe ser implementado por las secretarías e instituciones propias del SICA.**

**5. Alcanzar un accionar conjunto entre las instancias de participación ciudadana en el SICA, en los distintos espacios de consulta a la sociedad civil, en la institucionalidad del SICA.**

**6. Dar continuidad a los convenios establecidos de impulsar nuevos, entre el CC-SICA y las Secretarías e Instituciones del SICA.**

**7. Fortalecer alianzas estratégicas que apoyen la misión y funciones del CC-SICA, a fin de fortalecer el posicionamiento y efectiva incidencia del CC en los ámbitos institucionales, regionales e internacionales extra-regionales.**

**C. Fortalecimiento organizacional del CC-SICA en sus diferentes instancias orgánicas, su estrategia de comunicación y la generación de condiciones para la sostenibilidad financiera.**

**8. Contribuir a fortalecer los ámbitos legal e institucional de las redes miembros de CC-SICA.**

**9. Asegurar el funcionamiento y eficiencia de las acciones del Directorio y la Fiscalía.**

**10. Desarrollar y fortalecer la capacidad operativa del CC-SICA-**

**11. Asegurar el desarrollo los Capítulos Nacionales, en el marco institucional del CC-SICA, para que se conviertan en órganos efectivos de apoyo a la construcción y promoción de su agenda programática e institucional.**

**12. Garantizar el funcionamiento efectivo de los Comités Sectoriales y Comisiones específicas.**

**13. Garantizar fluidez y transparencia en sus procesos de comunicación interna, entre los diferentes niveles y órganos del CC-SICA y un flujo de información hacia los públicos externos clave, con mensajes programáticos oportunos y con identidad propia.**

**14. Asegurar la sostenibilidad financiera del CC-SICA, por medio una estrategia que garantice sus gastos operativos así como la gestión y ejecución de sus proyectos.**

**D. Posicionamiento y desarrollo de la agenda programática e institucional del CC-SICA.**

**15. Fortalecer su capacidad para generar y posicionar temas, de alto interés para la sociedad civil centroamericana, en las políticas y programas del Sistema de la Integración y en el debate sobre la integración centroamericana.**

**16. Desarrollar metodologías para el monitoreo y seguimiento de las propuestas del CC-SICA, así como de los acuerdos y políticas que impulsen los órganos e instituciones del SICA.**

### **5.2.1 Fortalecimiento y ampliación de las relaciones con la Sociedad Civil centroamericana**

El fortalecimiento de la ciudadanía es un recurso para construir democracias más sólidas (PNUD, 2004). Este esfuerzo se visualiza como un gran desafío para los países de la región Centroamericana. El marco jurídico y político de la integración abrió y validó un espacio institucionalizado para la participación de la sociedad civil. Aunque en ciertos casos haya cierto interés y desconfianza por la inclusión de la sociedad civil en el proyecto integracionista; cabe resaltar nuevamente que el sistema legal ha institucionalizado la participación de la sociedad civil mediante el CC-SICA.

La práctica y la normativa demuestran que la participación y relación entre dicho órgano y la sociedad civil es eminentemente de consulta, propuesta e incidencia sobre la política de la organización regional y el proceso de integración. Se evidencia mediante los Estatutos del CC-SICA en el que se establece el procedimiento para solicitar una consulta se delimita en primer lugar que la entidad solicitante emita una comunicación oficial al Directorio del Comité Consultivo trasladando su interés por hacer efectiva la consulta en torno a un tema determinado. De igual forma, existen diversos informes de consulta que las distintas organizaciones que conforman el CC-SICA realizan al Comité, e.g. Informe de la Consulta Regional Inicial con el Comité Consultivo del SICA para la formulación de la Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial -ECADERT-<sup>21</sup>.

La preeminencia del carácter consultivo de la sociedad civil en varias ocasiones ha sido crítica por parte de algunas organizaciones civiles participantes del proceso. Muchas de estas organizaciones de la sociedad civil demandan la participación en la toma de decisiones, tal y como sucede en las políticas públicas, en los ámbitos territoriales y nacionales de los países que la componen.

Las organizaciones civiles regionales que participan en el proyecto integracionista se caracterizan por:

- Ser heterogéneas: provienen de distintas nacionalidades, sectores y grupos, e incluyen asociaciones civiles que pertenecen al ámbito económico y social.

---

<sup>21</sup> Para Mayor información consultar: <http://www.territorioscentroamericanos.org/>

- Tener un origen común: surgen en respuesta a las políticas neoliberales que empiezan en los años 80.
- Ser autónomas del Estado, por ejemplo, el CC-SICA ha establecido criterios propios de autonomía y representatividad.
- Apostar por un modelo de participación de doble vía: de abajo hacia arriba y a la inversa, como una manera de articular los espacios locales, nacionales y supranacionales.
- Tener una limitada estructura organizativa pero saber utilizar las tecnologías de la información para comunicarse intra grupo y exponer posicionamientos o propuestas alrededor de procesos claves (Santos Carrillo, 2010).

Sin embargo, la capacidad de incidencia y propuesta de la sociedad civil regional en el proyecto integrador ha sido limitada por varias razones. Por un lado, tienen una débil estructura organizativa, es decir muchas de las organizaciones carecen de unidad. Asimismo, cuentan con capacidad limitada de incidencia y participación en la esfera pública, debido a que los espacios de participación son muy limitados. Por otro lado, carecen de capacitación técnica, falta de recursos económicos y apoyo institucional, y aunado a ello existe una división de la participación en espacios formales e informales (Sol, 2006)

Dentro del Plan Plurianual del CC-SICA, existen 23 acciones estratégicas de las cuales 3 acciones específicas apoyarán al fortalecimiento de las relaciones de la sociedad civil centroamericana organizada y el CC-SICA y así robustecer su participación en el proceso de integración. Estas son:

1. Diseñar e impulsar un Plan orientado a la incorporación de nuevas redes regionales y para convocar organizaciones nacionales relevantes para el proceso de integración.
2. Generar iniciativas de acercamiento e intercambio e identificar (construir base de datos) de Centros de Pensamiento, ONG especializadas, así como de unidades académicas para fortalecer la capacidad del CC-SICA para emitir criterios.
3. Desarrollar un Plan para hacer efectiva la incorporación de las organizaciones Nacionales de las Redes regionales miembros del CC-SICA, de manera que los Capítulos Nacionales se conviertan en canales efectivos de comunicación y garantía

de vinculación del CC-SICA con la sociedad civil nacional. Esta acción debe ser componente central del Plan Estratégico de desarrollo de los Capítulos.

Varios estudios han establecido que es mediante el fortalecimiento de la ciudadanía, para la participación y vigilancia de la planificación estratégica del CC-SICA, que se da paso al fortalecimiento del proceso de integración Centroamericana. Fortalecer la ciudadanía, presupone un proceso de inclusión, de reconocimiento de organizaciones sociales, particularmente de sectores tradicionalmente excluidos o con una débil participación en los asuntos públicos; así como la construcción de espacios de encuentro, de diálogo social y político. El concepto de gobernanza multinivel parte de la idea dentro de un paradigma teórico que responde a la observación de cómo, a partir de los años setenta, se producen una serie de transformaciones en la manera de elaborar las políticas públicas en las sociedades avanzadas, en la cual los gobiernos, en un mundo globalizado, se enfrentan a problemáticas cada vez más complejas e interdependientes, para lo cual entidades públicas y privadas, actores y redes sub-estatales, grupos transnacionales y empresas multinacionales se ven implicados en el proceso de decisión, dando lugar a un “sistema decisional policéntrico, fragmentado interdependiente, caracterizado por la ausencia de jerarquías claras” (Morata, 2002). Este modelo de integración supone una reestructuración de las funciones tradicionales del Estado, suplantándolas por nuevos procesos de negociación, coordinación, cooperación y en particular una interacción entre el Estado y otros actores no estatales que actúan en diversos niveles ya sean locales o regionales, etc. Es por ello que el Plan Estratégico debe iniciar por hacer efectiva la incorporación de las organizaciones nacionales del CC-SICA, para fortalecer sus relaciones con la sociedad civil en el ámbito institucional. Esta actividad debe iniciar por identificar a dichas organizaciones.

### **5.2.2. Desarrollo y funcionamiento de los Capítulos Nacionales**

Es en el 2005 que el CC-SICA dispone de capítulos nacionales en cada uno de los países centroamericanos, surgiendo de la necesidad de vincular al comité con las organizaciones del ámbito nacional o local que por sus propias condiciones no podrían formar parte del mismo. Se han agrupado con la finalidad de emitir propuestas y pronunciamientos sobre los diversos temas regionales, un claro ejemplo de ello fue el Acuerdo de Asociación entre la Unión

Europea y Centroamérica con la Unión Europea. Desde ese entonces el CC-SICA se encuentra constituido por redes organizacionales de la sociedad civil organizada.

El Reglamento General para capítulos nacionales define estos espacios como:

Instancia de apoyo y colaboración del Comité Consultivo, para contribuir en el ámbito nacional en el desarrollo de los espacios de reflexión, análisis y promoción de la integración centroamericana, con el fin de asegurar la participación e incidencia de los amplios sectores de la sociedad.

Los capítulos nacionales estarían conformados por organizaciones nacionales de los miembros del CC-SICA en el ámbito regional y en ocasiones por organizaciones nacionales y regionales residentes en el país, que dada su conocimiento e interés en diversos temas como desarrollo, integración, economía y demás, pueden hacer propuestas calificadas dentro del marco del CC-SICA. Su agenda estará orientada a los asuntos regionales o de la integración regional, por lo que no deberán concebirse como entidades que puedan sustituir las organizaciones nacionales de la sociedad civil, pero si contribuir a su fortalecimiento.

Según lo establece el artículo 18 del Capítulo V en la versión modificada del estatuto constitutivo del CC-SICA, los capítulos nacionales se incorporan como un órgano más de la estructura del CC-SICA. De igual modo, sus características y funciones, se exponen en el artículo 33 del mismo, indicando lo siguiente:

- Los capítulos nacionales son instancias de apoyo y colaboración del CC-SICA en el ámbito nacional.
- Funcionarán como enlace entre el Directorio y la Asamblea Plenaria del CC-SICA con las organizaciones nacionales de la sociedad civil.
- Se desempeñan como vehículos y espacios para la reflexión, análisis y promoción de la integración centroamericana.
- Podrán desarrollar, desde la perspectiva nacional y en contribución a la agenda regional, estudios y análisis acerca de la integración; sus debilidades y potencialidades.

- Pueden elaborar y elevar al Directorio o a la Asamblea Plenaria del CC-SICA, a través de éste o de alguna/s de las organizaciones regionales miembros del CC-SICA, propuestas que fortalezcan su accionar y la integración centroamericana.
- Su agenda estará orientada a los asuntos regionales o de la integración regional, por lo que no deberán concebirse como entidades que puedan sustituir a las organizaciones nacionales de las sociedades civiles, pero sí contribuir a su fortalecimiento.

En lo que refiere a la estructura de capítulos nacionales, los mismos están conformados de una Asamblea Plenaria en la que participan miembros plenos y colaboradores, un directorio compuesto por un máximo de siete representantes y un presidente del capítulo.

No obstante, pese a que se trata de espacios institucionalizados, el seguimiento, la operatividad y la incidencia han sido muy débiles. De acuerdo a Santos Carrillo (2010), la debilidad de los capítulos nacionales procede de las limitantes de las organizaciones de la sociedad civil nacionales y de la integración centroamericana, que no ha sido capaz de articular procesos de difusión sobre su naturaleza.

La falta de recursos del CC-SICA es el principal motivo, puesto que se nutren de recursos de las organizaciones que representan o de la gestión de fondos que logran como capítulo nacional. Sus propuestas, en general, son muy irregulares y requieren de acompañamiento técnico para situar a los participantes en la realidad de la integración centroamericana.

Por otro lado, ha existido una escasa articulación entre los capítulos nacionales y el CC-SICA, careciendo este último de organización y de seguimiento a la Agenda Regional del SICA. Esto no desdice que el CC-SICA ha mostrado interés en iniciar la identificación de organizaciones y líderes del ámbito nacional para establecer mecanismos de comunicación y flujos de información que permitan formular propuestas de incidencia.

Por lo que habría que cuestionarse el tipo de relación que establecen los espacios institucionalizados de la sociedad civil con cualquiera de los órganos del SICA.

A su vez, hay un escaso interés por parte de los gobiernos para considerar los planteamientos de la sociedad civil, ya que se le observa como un receptor de políticas públicas. Además, en el proyecto integracionista encontramos que se otorga al CC-SICA el rol de asesor de la

SGSICA, instancia que no toma decisiones, sino que tiene una función administrativa. A esto se suma el desconocimiento del proyecto integracionista por parte de las ciudadanías nacionales (Santos Carrillo, 2010).

### **5.2.2.1 Capítulo Guatemala**

En el año de 2005, el CC-SICA constituye y organiza el primer taller del Capítulo Guatemala, contando con la participación de 33 representantes del sector civil organizado, así como representantes de gobierno y de órganos regionales. La convocatoria se realiza a través del Directorio del Consejo Consultivo del Sistema de la Integración Centroamericana, y de la Fundación para la Paz y la Democracia -FUNPADEM-. El capítulo nacional está conformado por las organizaciones nacionales miembros del CC-SICA que, por su experiencia, conocimiento e interés en los temas del desarrollo y la integración centroamericana, pueden realizar propuestas calificadas dentro del marco del CC-SICA.

El objetivo de establecer el Capítulo Guatemala, era contribuir a una alta y efectiva participación de la sociedad civil guatemalteca en el proceso de integración centroamericana así como en la institucionalidad del SICA. Se esperaba entonces que el CC-SICA se posicionará como órgano de concertación, consulta y participación de la sociedad civil; para lo cual se proponía la generación y consolidación de bases orgánicas nacionales del CC-SICA en donde se presentaran propuestas programáticas que permitieran superar el divorcio de su actual estructura regional con los procesos nacionales, buscando así una forma efectiva de asegurar la incidencia e impacto de la sociedad civil en el proceso de la integración. Aunado a ella, FUNPADEM generó un proyecto que específicamente se encontraba orientado hacia el desarrollo de una estructura regional del CC-SICA, conformada en capítulos nacionales integrados, coordinando acciones para promover y dar seguimiento a la agenda regional.

Es importante mencionar que la falta de acceso a la información y/o de fuentes de información sistematizada referente al Capítulo Nacional Guatemala, debido a que la entidad no ha contado con una instancia que registre el proceso y ordenare la diversa documentación sobre sus actividades y procesos, hace muy laborioso y esforzado la labor de análisis de su trayectoria, desarrollo y funcionamiento. Por otro lado, es contraproducente que siendo los Capítulos Nacionales el mecanismo para comunicación de la sociedad, la información sea de limitado acceso a la misma, por lo que se genera una contradicción en su propia naturaleza.

### **5.3. La transformación del CC-SICA en un actor funcional dentro del Sistema de Integración Centroamericana**

La actual estructura institucional del SICA se caracteriza por ser una compleja red integrada por cuatro subsistemas y treinta de organizaciones regionales, la cuales se encuentran organizadas jerárquicamente. Sabiendo que la sociedad civil es un actor principal en el escenario de la gobernanza internacional, y que dentro del marco de la teoría política la sociedad civil tiene como interlocutor y punto de referencia al gobierno; cabe cuestionarse ¿quién es el actor con el que dialoga la sociedad civil dentro del proceso de integración regional? Debido a ello a continuación se presentará un somero análisis del Sistema de Integración Centroamericana, en específico del CC-SICA en su proceso de construcción y fortalecimiento como un actor funcional dentro del SICA.

#### **5.3.1 Fortalezas**

- La integración regional centroamericana fue capaz de abrir un espacio institucionalizado, el CC-SICA, para la participación de las agrupaciones de la sociedad civil. Los diferentes tratados de integración incorporaron la constitución de otros espacios de consulta de la sociedad civil que estarían adscritos a las secretarías del SICA correspondientes.
- El interés de la integración surge inicialmente de una parte de la sociedad civil. Como resultado, aparecen plataformas de organizaciones de la sociedad civil que alertan sobre tal situación e iniciaron un proceso de incidencia hasta conseguir un espacio de participación en el seno del SICA.
- La reformulación estratégica del CC-SICA impulsó una nueva visión del Comité que se ha visto respaldada durante estos últimos años por la consecución de algunos objetivos perseguidos durante años. A partir de 2005, se inicia así un período de revitalización para el CC-SICA que lo dotará de mayor dinamismo y de una mayor presencia en los temas de la agenda integracionista.
- La inauguración de una página web propia sirvió de plataforma de difusión de los contenidos, pero también aumentaron el número de reuniones de seguimiento, continuó el proceso de conformación de las mesas nacionales, el diálogo con otros actores no institucionales y se dio inicio a los debates para la creación de los comités sectoriales.

- Se ampliaron las relaciones de colaboración y cooperación con otras instituciones, organizaciones y redes de la sociedad civil europea y latinoamericana, incluyendo la participación en diferentes eventos internacionales. Un claro ejemplo de ello es el apoyo de la Fundación para la Democracia –FUNPADEM- y de la cooperación canadiense –ACDI- para la puesta en marcha, por fin, de los capítulos nacionales. Al igual que la financiación que aporta PAIRCA, en donde con su aporte se multiplicaron las actividades y se gestionaron documentos de posición, boletines y comunicados sobre la agenda. Además le dotó de fondos para propiciar una alianza estratégica con el CESE.

### **5.3.2 Oportunidades**

- Entre los retos del capítulo nacional está la ampliación y fortalecimiento de su liderazgo como espacio de interlocución de organizaciones de sociedad civil interesadas en el proceso de integración. Se requiere establecer y regularizar los mecanismos de funcionamiento y comunicación entre sus miembros; desarrollar capacidades técnicas para la formulación de propuestas, incidencia y auditoría; y un mayor involucramiento de la ciudadanía local o territorial en los procesos de integración regional.
- Las capacidades y recursos de incidencia y seguimiento, por parte de la sociedad civil y sus organizaciones, deben ser fortalecidos.
- El procedimiento de consulta, hasta ahora establecido no es vinculante para los gobiernos, por lo que para que tenga sentido y sea legítimo, requeriría como complemento un ejercicio de rendimiento de cuentas que informe sobre cómo y en qué medida se dio seguimiento o se adoptaron otras líneas de acción que concuerdan o difieren con las recomendaciones de la sociedad civil y particularmente sobre los resultados obtenidos.
- Las organizaciones que integran consejos consultivos como este, deben preocuparse por ampliar la base social de las organizaciones que la integran, para asegurar su legitimidad e incidencia.
- El CC-SICA debe lograr mecanismos de financiamiento para todo este proceso es otro gran reto para este órgano del SICA, que como todos sus órganos, aún dependen para la realización de sus proyectos de la cooperación internacional.

- Es importante poner en marcha una estrategia de comunicación con el resto del sistema que consiga establecer una mayor coordinación de las actividades conjuntas y la posibilidad de abrir la vía de consultas en aquellas instituciones que así lo tengan establecido.

### **5.3.3 Debilidades**

- Desde su creación el CC-SICA se ha encontrado con grandes dificultades debido a su debilidad gerencial e institucional. Este organismo afronta dificultades en cuanto al diseño y funcionamiento, ya que en un principio se genera incertidumbre en torno al cómo y a quienes se convocaría. Significando así el primer revés al CC-SICA debido a que los países no dieron el apoyo institucional necesario y no se lograron establecer mecanismos de consulta efectivos, lo cual se sigue en la lucha después de su constitución.
- En cuanto a los capítulos nacionales, ha existido una escasa articulación entre los mismos y el CC-SICA, careciendo este último de organización y de seguimiento a la Agenda Regional del SICA. Esto no desmerita que el CC-SICA ha mostrado interés en iniciar la identificación de organizaciones y líderes del ámbito nacional para establecer mecanismos de comunicación y flujos de información que permitan formular propuestas de incidencia. Y partiendo de la teoría sistémica en donde la relación de interdependencia es un concepto fundamental; cuando la incidencia y operatividad entre los capítulos nacionales y el CC-SICA es débil, y debido a que están en dependencia mutua, la relación con otros elementos llegará a afectar sus marcos políticos.
- Si bien el CC-SICA cuenta con espacios institucionalizados para cada uno de los países centroamericanos (Capítulos Nacionales), el seguimiento, la operatividad y la incidencia han sido muy débiles. De acuerdo a Santos Carrillo (2010), la debilidad de los capítulos nacionales procede de las limitantes de las organizaciones de la sociedad civil nacionales y de la integración centroamericana, que no ha sido capaz de articular procesos de difusión sobre su naturaleza. Se trata de espacios que actúan de forma irregular. La falta de recursos del CC-SICA es el principal motivo, puesto que se nutren de recursos de las organizaciones que representan o de la gestión de fondos que logran como capítulo nacional. Sus propuestas, en general, son muy irregulares y requieren de

acompañamiento técnico para situar a los participantes en la realidad de la integración centroamericana. Tanto los procedimientos de consulta promovidos por las autoridades y las propuestas emanadas de la sociedad civil y sus organizaciones no sean vinculantes para los Gobiernos.

- La Reunión de Presidentes es el órgano que toma las decisiones sobre políticas regionales y la sociedad civil regional, incluyendo las institucionalizadas en comités y foros dentro del SICA sólo participan en la consulta que hagan los diversos órganos del sistema y otras instancias regionales e internacionales (organismos de cooperación, multilaterales u otros). Este aspecto sigue sin ser de obligado cumplimiento por parte del SICA. En concreto, la sociedad civil no tiene, a nivel regional, un interlocutor claro que atienda sus demandas debido a que el proyecto integracionista está presidido por los gobiernos, aunque si bien se reconoce que los espacios consultivos regionales se relacionan con las secretarías a las que están adscritos, las secretarías atienden una función administrativa y burocrática.
- Según Santos Carrillo (2010), el sistema de integración carece de un órgano supranacional eficiente que dirija el control de la integración centroamericana. Aún persiste el intergubernamentalismo y la dependencia a la agenda regional de las distintas agendas nacionales.
- Existe desconfianza de buena parte de los actores de la sociedad civil, que no ven mayor rentabilidad el integrar los espacios consultivos formales, debido a que el proceso consultivo no es de obligado cumplimiento y cuando lo es, no tienen relación directa con los responsables políticos regionales. Por esta razón la sociedad civil regional decide, a través de sus representantes a escala nacional, entablar diálogo con los gobiernos nacionales, los decisores de la integración regional.
- La capacidad de incidencia y propuesta de la sociedad civil regional dentro del proyecto integrador ha sido limitada, ya que tienen una débil estructura organizativa, limitada capacidad de incidencia y participación en la esfera pública, carencia de capacitación técnica que les instituya el correcto actuar. Y partiendo de uno de los niveles de la regionalidad, la sociedad civil toma forma cuando el marco organizacional promueve la comunicación y la convergencia de valores entre ambas. Por lo que no se puede obtener

una capacidad de incidencia y propuesta si no existe esta promoción por parte de la estructura.

- La falta de recursos ha sido una constante a lo largo de su existencia, no permitiendo crear la infraestructura organizativa necesaria para poner en práctica las sucesivas estrategias que identificaba.
- Por otro lado, existe poco interés por parte de los gobiernos para considerar las propuestas de la sociedad civil. A esto se suma el desconocimiento del proyecto integracionista por parte de las ciudadanía nacionales (Santos Carrillo, 2010).
- Otra dificultad es la ausencia de vínculos de jerarquización con el resto de los comités consultivos del SICA lo que genera disfuncionalidad y tensiones entre los actores.
- La independencia en la que se forja esta sociedad civil, la falta de financiación por parte de las instituciones del SICA, la heterogeneidad de intereses y el carácter federal de muchas organizaciones, terminan dando lugar a actuaciones unilaterales y conductas erráticas, ofreciendo una imagen de desorganización e improvisación en torno a las actuaciones de estas organizaciones (Santos Carrillo, 2009).
- Las organizaciones que se encuentran establecidas, en su mayoría están conformadas bajo el marco del SICA debido al interés que tienen por financiamiento de proyectos.
- Frente a las debilidades internas, existieron factores de carácter exógeno que terminaron predominando sobre el proyecto, como los antecedentes histórico-culturales, la falta de espacios de participación en las incipientes democracias nacionales. La falta de voluntad por parte de los gobiernos para oír los planteamientos de la sociedad civil ha impedido que este espacio sea real. La escasa atención que algunos gobiernos de la región conceden a la participación ciudadana, estableciéndolos como sujeto receptor de medidas y consecuencias que surgen de los múltiples acuerdos regionales.
- Otra característica externa es el desconocimiento del proyecto integracionista por parte de la sociedad centroamericana.

### 5.3.4 Amenazas

Centroamérica, por sus características y vínculos geopolíticos, ha sido históricamente una región muy condicionada por los acontecimientos internacionales y amenazas externas. Para los cuales, se listan algunas a continuación:

- Acceso a mercados: dos amenazas en este sentido, el proteccionismo y el no reconocimiento de la asimetría de las economías de menor desarrollo relativo.
- Inestabilidad financiera que no se puede controlar desde Centroamérica.
- La creación del Comité Consultivo de Integración Económica -CCIE- apareciera como una amenaza para el CC-SICA, al encontrarse con un órgano competidor por la participación en los espacios creados. Pese a que este espacio ha estado constituido durante muchos años; no se propone la consideración de constituirse como un organismo subordinado al CC-SICA (Santos, 2013).
- Inversiones de capitales son muy sensibles a las coyunturas críticas, existe una competencia de mercados más atractivos.

En Centroamérica desde hace varias décadas se ha discutiendo el tema de la integración. Uno de los principales obstáculos para lograr la integración radica en los intereses tan diversos de cada país. De ahí lo complejo de llegar a acuerdos que promuevan la integración regional. En Centroamérica, que a pesar de tener historia en común, son varios los desencuentros que se han suscitado. Para que la integración sea exitosa, es indispensable que exista una instancia burocrática que la impulse. Esta instancia, debe tener como objetivos relevantes, la promoción, la organización y control de las entidades que se han conformado. Tomando de base los conceptos, definiciones anteriormente, se puede analizar el concepto de supranacionalidad de la siguiente manera: La supranacionalidad es la conceptualización a la que deben orientarse las organizaciones internacionales que pretenden la integración de sus países miembros, para lograr la autonomía necesaria. Este enfoque enfatiza la importancia de los actores supranacionales, que son creados por la integración regional, pero se tornan luego sus impulsores al fomentar ciertos mecanismos latentes de retroalimentación. La gobernanza supranacional destaca la participación de dos actores centrales en el avance de la integración: los Estados nacionales y los empresarios transnacionales. La supranacionalidad debería entenderse como todo el conjunto de factores, intereses y objetivos comunes, nuevos

principios de representatividad institucional, en donde se genera un reordenamiento de las soberanías a través de la asignación de competencias y poderes. Es decir, son manifestaciones y características de un sistema diferente, caracterizado por la creación de un poder efectivo al servicio de estos intereses; y autonomía de ese poder.

Si bien la trayectoria mostrada del CC-SICA a lo largo de su existencia no mejora el balance anterior, recientemente parece haber recobrado el entusiasmo a partir de una mayor participación y liderazgo. La falta de recursos ha sido una constante a lo largo de su existencia, no permitiendo crear la infraestructura organizativa necesaria para poner en práctica las sucesivas estrategias que se identificaron. Por no contar, ni siquiera llegaron a diseñarse los mecanismos de consulta, un acto conjunto que debió haber partido del SICA. En definitiva, su participación en el proceso ha sido siempre marginal y periférica, manteniéndose ajeno y sin capacidad de participación activa, por lo que otras organizaciones pasaron a ocupar el espacio y el protagonismo que le hubiera correspondido como actor institucionalizado.

## 6 Conclusiones

Tras este recorrido por la conformación del CC-SICA, se podría extraer algunas conclusiones que responden a la identidad, al significado y a la trayectoria del mismo. En los últimos años, el proceso de integración centroamericana ha reconocido que el desarrollo y la democracia en la región necesitan de la participación protagónica de la sociedad civil. Ha existido un fuerte pronunciamiento a lograr el reconocimiento y convocatoria a la sociedad civil organizada a participar dentro del proceso, ya que se considera que la sociedad civil es el instrumento de expresión de la ciudadanía. El individuo por sí mismo no representa mayor valor dentro de un Estado; en el momento que se organiza, mediante el elemento de sociedad civil, tiene mayor participación de interceder con el Estado, que sólo de manera individual. Ese es el verdadero valor de la sociedad civil, la capacidad para organizarse y la capacidad para sumar esa concesión de ciudadanía de derecho.

A lo largo de su trayectoria, el CC-SICA ha venido superando obstáculos de toda índole, a los que se ha visto expuesto tanto por su carácter independiente promovido inicialmente por los Estados como por su concepción supranacional. El reconocimiento por parte de la estructura del SICA siempre fue difícil, pese a estar presente en los tratados fundamentales desde el principio. Aun así, ha conseguido mantenerse como el primer espacio institucionalizado donde la sociedad civil tiene la posibilidad de expresarse acerca de las políticas llevadas a cabo en el marco del proceso de integración regional, si bien su consulta permanece sin ser un procedimiento de obligado cumplimiento. La inclusión dentro de los marcos jurídicos parecía obedecer a una estrategia de legitimación, más que a una verdadera intención de promover la participación de la ciudadanía, pero ha terminado por crear un verdadero derecho comunitario. Esto se ha producido, en gran medida, por los avances institucionales registrados, el *spill over* del proceso, generador de una progresiva demanda participativa de los actores sociales de la región.

La debilidad gerencial e institucional del CC-SICA y particularmente sus organizaciones más activas, han jugado roles importantes en temas claves para la definición de la integración centroamericana. También cabe destacar la debilidad para incidir en la continuidad de este

proceso y/o en la orientación de algunos procesos particulares. El camino que le queda por recorrer al CC-SICA para el cumplimiento efectivo de las funciones para las que fue creado y aquellas que demande el proceso de desarrollo de la integración centroamericana es aún grande. Este debe fortalecer su capacidad de emitir consulta, lograr un posicionamiento o reconocimiento institucional efectivo que asegure que los órganos del SICA consulten con el Comité Consultivo, sus políticas, estrategias o proyectos con regularidad. Sin embargo, si bien hoy estos objetivos se encuentran mucho más cercanos, el CC-SICA todavía no ha conseguido alcanzar plenamente la misión principal para la que fue creado, esto es, constituirse como un órgano de consulta.

Desde su puesta en marcha, el CC-SICA se ha visto sometido a un complejo proceso de construcción orgánica y de creación de la base social con que acometer su proyecto institucional integracionista. Hubo de enfrentar la desconfianza entre los diferentes grupos que acoge en su seno, la indiferencia de la clase política y las carencias presupuestarias. Por si fuera poco, la necesidad de vincularse a la estructura institucional de la integración, dominada por el intergubernamentalismo, y por consiguiente por las políticas neoliberales de los diferentes gobiernos nacionales, le granjeó la animadversión de un importante número de organizaciones de la sociedad civil de la región que no sólo no tuvieron interés en formar parte del mismo, sino que se mostraron muy críticas con las organizaciones que sí lo hicieron. Este cisma, alimentado por la inexistencia de ejes articuladores con las respectivas sociedades civiles nacionales, puso permanentemente en tela de juicio su representatividad. Tampoco ha contado con respaldo alguno proveniente de la opinión pública, que desconoce el propio proceso de integración regional en sí mismo.

Las debilidades internas mostraban la inmadurez del proceso integracionista, destacando la inexistencia de una visión estratégica sobre el rol de la sociedad civil, la falta de fondos para financiar el proyecto participativo, la debilidad de la estructura institucional o la ambigüedad del marco jurídico. Este último aportó importantes dosis de irracionalidad al proceso por la vía del solapamiento de espacios de participación en los diferentes subsistemas sin dotarlos de la necesaria articulación. Frente a ellas, existieron factores de carácter exógeno que terminaron predominando sobre el proyecto, como los antecedentes histórico-culturales, la falta de espacios de participación en las incipientes democracias nacionales, la actualidad de

los procesos transnacionales y la mayor viabilidad de una acción colectiva con la pluralidad que proporcionaba el ámbito regional.

La falta de recursos ha sido una constante a lo largo de su existencia, no permitiendo crear la infraestructura organizativa necesaria para poner en práctica las sucesivas estrategias que identificaba. No contó casi nunca con el apoyo del SICA, resultado del ejercicio de una autonomía y supranacionalidad mal entendida; en el sentido que si bien un principio básico de la supranacionalidad es el establecimiento de intereses y objetivos comunes, en donde se genera un reordenamiento de las soberanías a través de la asignación de competencias y poderes y se crea un poder efectivo al servicio de estos intereses y autonomía de ese poder. El SICA no ha sido esta institución que asigne las competencias pertinentes a sus órganos pertinentes y no ha creado un poder efectivo dentro de la región.

Por tanto, no se puede considerar como una experiencia exitosa, antes tendría que superar importantes retos. Así como lograr el principio de consulta obligada, que haría que los órganos del SICA sometan a esta instancia sus iniciativas. Todo esto demanda un fortalecimiento institucional que permita al CC-SICA emitir criterio, dictámenes, opiniones o propuestas, así como desarrollar instrumentos de seguimiento o monitoreo de las políticas de la integración centroamericana y de sus resultados. La superación de estas dificultades bien pudiera entenderse como una verdadera conquista de las sociedades centroamericanas, un síntoma de creciente madurez democrática. Especialmente si pensamos que se trata de un organismo inédito y autónomo, formulado a partir de un período histórico de gran polarización, en el que una gran parte de la sociedad centroamericana acababa de pasar por un enfrentamiento civil armado. De igual forma, para transformar al CC-SICA en un actor funcional dentro del Sistema de Integración Centroamericana habría que promover el proceso de consulta obligada, el SICA consulta al CC-SICA de manera arbitraria y unilateral, y este no está obligado a consultarla.

Finalmente y a pesar de todo, no se puede negar que este organismo ha sido capaz de crear espacios para el diálogo y la concertación en el seno de los diferentes colectivos civiles. Partiendo de posiciones irreconciliables, se sientan en la misma mesa y defienden propuestas comunes, aun representando intereses diferenciados e incluso contrapuestos. Y lo que es más, aunque atravesó por momentos difíciles en más de una ocasión, ha sabido mantener cierta

continuidad en su misión y objetivos. Sin embargo, si bien hoy estos objetivos se encuentran mucho más cercanos, el CC-SICA todavía no ha conseguido alcanzar plenamente la misión principal para la que fue creado, esto es, constituirse como un órgano de consulta. Por tanto, no se puede considerar como una experiencia exitosa, antes bien tendría que superar importantes retos. Entre otros, debe constituir de forma inmediata su articulación con las respectivas sociedades civiles nacionales, lo que se ha venido en llamar capítulos nacionales; conseguir establecer los mecanismos de consulta, aún pendientes de determinar; y resolver la confusión institucional provocada por la existencia de otras instancias consultivas de la sociedad civil en el proceso de integración con las que la coordinación es muy débil o incluso inexistente, como son actualmente las correspondientes a los subsistemas económico o ambiental y, cuando se lleve a cabo, la correspondiente al subsistema social.

## 7 Bibliografía

Azar, Luis y Cingolani, Luciana. (1ª. Edición). (2006). Política. Cuestiones y Problemas. Buenos Aires, Argentina. Planeta Editorial

Alzugaray Treto, Carlos. (2009). La Construcción de Regiones: un Acercamiento Teórico Inicial para su Aplicación Comparada a América Latina y el Caribe. (No. 20). Recuperado de [http://interamericanos.itam.mx/working\\_papers/20ALZUGARAY.pdf](http://interamericanos.itam.mx/working_papers/20ALZUGARAY.pdf)

Ballassa, Bela. (1964). Teoría de la Integración Económica. México, México. Biblioteca Uteha de Economía.

Bekinschtein, José A y Mairal, Nélica. (2000). La Integración Regional en Asia-Pacífico: vías de participación. Recuperado de [http://www10.iadb.org/intal/intalcdi/integracion\\_latinoamericana/documentos/197-Estudios\\_3.pdf](http://www10.iadb.org/intal/intalcdi/integracion_latinoamericana/documentos/197-Estudios_3.pdf)

Bernal-Meza, Raúl y Maserá, Gustavo Alberto. (2008). El Retorno del Regionalismo. Aspectos políticos y Económicos en los Procesos de Integración Internacional. Recuperado de [http://www.usp.br/prolam/downloads/2008\\_1\\_7.pdf](http://www.usp.br/prolam/downloads/2008_1_7.pdf)

Guerra Borges, Alfredo. (2009). Fin de época: De la integración tradicional al regionalismo estratégico. Recuperado de [http://dgapa.unam.mx/html/pun/GanaPUN2013/07\\_Dr\\_Alfredo\\_Guerra\\_Borges.pdf](http://dgapa.unam.mx/html/pun/GanaPUN2013/07_Dr_Alfredo_Guerra_Borges.pdf)

Calduch, Rafael. (1987). Lecciones de Relaciones Internacionales: Análisis Sistémico de las Relaciones Internacionales. (Madrid, 1987). Recuperado de [http://www.ucm.es/info/sdrelint/ficheros\\_aula/aula0301.pdf](http://www.ucm.es/info/sdrelint/ficheros_aula/aula0301.pdf)

Calduch, Rafael. (1991). Relaciones Internacionales. Madrid, España. Ediciones Ciencias Sociales.

- Capetillo Cid, Ileana. (2012). Los Sujetos de las Relaciones Internacionales. Recuperado de: <https://relacionesinterestefi.wordpress.com/2012/02/05/los-sujetos-de-las-relaciones-internacionales/>
- Castillo Carmona, María José y Manchado Loria, Gustavo Adolfo. (2013). Aspectos generales del proceso de integración centroamericana: Un breve repaso por su historia. San José, Costa Rica. EUNED.
- Castro-Conde, Cristina Ares. (2010). A vueltas con la gobernanza multinivel. Revista Española de Ciencia Política. Número. 22. Pp 119-133.
- Cerdas Cruz, R. (2005). Las instituciones de integración en Centroamérica: de la retórica a la descomposición. San José, Costa Rica. EUNED.
- Céspedes, Stefano Palestini. (2012). Regímenes de Integración Regional: la construcción institucional de los mercados del sur global. Recuperado de <http://www.facso.uchile.cl/publicaciones/sociologia/articulos/27/2703-Palestini.pdf>
- Closa, Carlos. (1994). Sobre la Integración Europea. Recuperado de [http://digital.csic.es/bitstream/10261/10455/1/REPNE\\_085\\_333.pdf](http://digital.csic.es/bitstream/10261/10455/1/REPNE_085_333.pdf)
- Comisión para América Latina y el Caribe –CEPAL-. (1994). El regionalismo abierto en América latina y el Caribe. La integración económica al servicio de la transformación productiva con equidad. CEPAL. Reb. 1 P. Santiago de Chile.
- Comité Consultivo del Sistema de la Integración Centroamericana. (2010). Reglamento General para los Capítulos Nacionales. San Salvador: Autor. CCSICA.
- De la Reza, Germán Adolfo. (S/F). El Regionalismo abierto en el Hemisferio Occidental. Departamento de Economía de la UNAM. México, México

Delegación de la Unión Europea en Guatemala. (2010). Guía de la Unión Europea. Guatemala, Guatemala.

DieterHeribert. (1996). La integración del Pacífico, los Bloques Regionales y la Organización Mundial de Comercio. Nueva Sociedad Nro. 146. Pp 57-72.

Dirección de Relaciones Internacionales Parlamentarias. (2014). Análisis al Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos, (ODECA). Recuperado de <http://goo.gl/pQpPHH>

Dougherty, James E. (1993). Capítulo 3. El poder y la Teoría Realista: Teorías en Pugna de las Relaciones Internacionales.

Dougherty, James E. (1993). Capítulo 4. Teorías Sistémicas de la Política y de las Relaciones Internacionales: Teorías en Pugna de las Relaciones Internacionales.

Durán, Susana. (2005). Los Estado Nación en un Sistema Globalizado. Recuperado de <http://www.unam.mx/>

Easton, David. S/F. Categorías para el Análisis Sistémico de la Política. Recuperado de <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/cpuno/asoc/profesores/lecturas/easton.pdf>

FLACSO. (1ª Edición). (2012). El Desafío de la Participación Ciudadana: Avances y Retos de la Participación Ciudadana en la Gestión de Políticas Públicas, en espacios institucionales de los Estados Centroamericanos. (Pág. 202) San José, Costa Rica.

Fundación para la Paz y la Democracia –FUNPADEM-. (2005). Plan de Acción para el Fortalecimiento del CC-SICA. Recuperado de <http://www.funpadem.org/Publication/detail/7/9>

García, Jesús Paul. (S/F). Integración Económica. Recuperado de <http://www.expansion.com/diccionario-economico/integracion-economica.html>

Gutiérrez Pantoja, Gabriel. (2009). Teoría de las Relaciones Internacionales. Recuperado de <http://www.unam.mx/>

Haas, Ernst. (1987). The Uniting de Europe: Politic, Social and Economic. California: Standfor University Press.

Hloreley Osorio Mercado; Sánchez González, Mario; Olivares Morales, Marissa. (2013). El Capítulo Nicaragua y su articulación con el Comité Consultivo del Sistema de Integración Centroamericana (CCSICA). Recuperado de [www.uca.edu.ni](http://www.uca.edu.ni)

Hormazábal S, Ricardo y Carreño L. Eduardo. (2006). Introducción a la Teoría de las Relaciones Internacionales.

Ibáñez, Josep. (1999). El nuevo regionalismo latinoamericano en los años noventa. *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*, (20), pp 1-11

Lagos, Gustavo. (2013). Tendencias y perspectivas del estudio de las Relaciones Internacionales: tareas para América Latina. Recuperado de <http://www.jstor.org/discover/10.2307/41390982?uid=2&uid=4&sid=21102791340233>

Malamud, Andrés. (2011). La Integración Regional: Conceptos y Teorías. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=193722773008>

Mariscal Berastegui, Nicolás. (1ª Edición). (2010). Capítulo 1. La dialéctica proyecto-proceso en la Unión Europea. El SICA Y LA UE: Integración regional en una perspectiva comparada. Córdoba, España: Fundación ETEA para el Desarrollo y la Cooperación.

- Mata Diz, Jamile Bergamaschine y Volpini Silva, Carla Ribeiro. (Junio 2011). El Regionalismo y la Integración en el MERCOSUR. Volumen 2 (No.3) Recuperado de [http://www.ufjf.br/eticaefilosofia/files/2011/05/13\\_2\\_diz.pdf](http://www.ufjf.br/eticaefilosofia/files/2011/05/13_2_diz.pdf)
- Matul, Daniel. (2009). La Integración Centroamericana: Una Mirada desde Costa Rica. Recuperado de <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/icap/unpan028033.pdf>
- Merle, Marcel. (1991) Sociología de las relaciones internacionales. Recuperado de [http://orilp.tripod.com/biblio\\_1\\_actores\\_internacionales.htm](http://orilp.tripod.com/biblio_1_actores_internacionales.htm)
- Mitrany, David. (1965). The Prospects of Integration: Federal or Functional. Recuperado de <https://ideas.repec.org/a/bla/jcmkts/v4y1965i2p119-149.html>
- Mittelman, James H. (1997). Globalization: An Ascendant Paradigm. Cambridge, UK: Cambridge University. Recuperado de <http://www.colorado.edu/IBS/PEC/gadconf/papers/mittelman.pdf>
- Molina, Peter. (2009). Paradigmas y Teorías: el Inicio de los debates teóricos de las relaciones internacionales. *Revista Venezolana de Ciencia Política*, (36), pp93-109
- Morales Fajardo, María Esther. (2007). Un repaso a la regionalización y el regionalismo: Los Primeros Procesos de integración regional en América Latina. *CONfines*, (3/6), pp 65-78
- Morata, Francese. (2002). Gobernanza multinivel en la Unión Europea. Recuperado de <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/clad/clad0044413.pdf>
- Noriega Morales, Guillermo. (2010). Breve Historia del Mercado Común Centroamericano y su situación y funcionamiento durante la crisis de la década de 1980. Recuperado de

[http://www.iadb.org/intal/intalcdi/integracion\\_latinoamericana/documentos/179-Estudios\\_1.pdf](http://www.iadb.org/intal/intalcdi/integracion_latinoamericana/documentos/179-Estudios_1.pdf)

Nye, Joseph S. (S/F). Integración Regional Comparada: Concepto y Medición. Recuperado de [http://www.iadb.org/intal/intalcdi/Revista\\_Integracion/documentos/e\\_REVINTEG\\_005\\_1969\\_Estudios\\_02.pdf](http://www.iadb.org/intal/intalcdi/Revista_Integracion/documentos/e_REVINTEG_005_1969_Estudios_02.pdf)

Organization of American States. Capítulo I. Las economías centroamericanas y el transporte intrarregional. Recuperado de <http://www.oas.org/dsd/publications/unit/oea33s/ch26.htm>

Osorio Mercado, Hloreley; Sánchez González, Mario. (2013). El Capítulo Nicaragua y su articulación con el Comité Consultivo del Sistema de Integración Centroamericana (CCSICA). Recuperado de <http://www.uca.edu.ni/encuentro/pdf/e96/e96-art-3.pdf>

Padilla, Luis Andrés. (2ª Edición). (2009). Paz y Conflicto en el Siglo XXI: Teoría de las Relaciones Internacionales. (Pág. 285 - 317). Guatemala, Guatemala: IRIPAZ.

Parlamento Centroamericano. (2015). Esquipulas I y Esquipulas II. Recuperado de <http://www.parlacen.int/Informaci%C3%B3nGeneral/MarcoPol%C3%ADticoJur%C3%ADdico/EsquipulasII.aspx>

Peral, Antonio Natera. (2005). La Gobernanza como modo emergente de gobierno y gestión pública. GAPP. (33-34). Pp 53 – 63.

Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo -PNUD-. (2004). La Democracia en América Latina: Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos. Recuperado de <http://www2.ohchr.org/spanish/issues/democracy/costarica/docs/PNUD-seminario.pdf>

Porta, Fernando. (1995). América Latina en los años 90. Fundación CENIT. Buenos Aires, Argentina.

Robert Devlin y Antoni Estevadeordal. (2001). ¿Qué hay de nuevo en el nuevo regionalismo de las Américas?. Banco Interamericano de Desarrollo.

Ripoll, Alejandra. (4 de mayo de 2007). La Cooperación Internacional: Alternativa Interestatal en el Siglo XXI. Revista de la Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad de la Universidad Militar Nueva Granada. ) Vol. 1 No.3 Enero – Junio. Recuperado de: <http://www.umng.edu.co/documents/63968/76560/ARIPOLL.pdf>

Santos Carrillo, Francisco. (2009). De la legitimación a la participación. El Comité Consultivo del Sistema de Integración Regional Centroamericano (CC-SICA). Revista Pensamiento Propio, CRIES. Número 29. Pp. NA.

Santos Carrillo, Francisco. (2010). La Integración Regional Centroamericana y la Participación de la Sociedad Civil. Disertación Doctoral no publicada. Universidad de Córdoba. España.

Santos Carillo, Francisco. (1ª Edición). (2013). Sociedad Civil e Integración Centroamericana. San Salvador, El Salvador: Fundación ETEA para el Desarrollo y la Cooperación.

Sistema de Integración Centroamericana -SICA-. Comité Consultivo del SICA; CC-SICA. Recuperado de: <http://www.sica.int/ccsica/breve.aspx>

Sistema de Integración Centroamericana -SICA-. El Desarrollo Centroamericano en las últimas décadas. Recuperado de <http://www.sica.int/cdoc/publicaciones/transform/anexo/anexo.pdf>

Sistema de Integración Centroamericana -SICA-. Estatuto Consultivo del Comité Consultivo del Sistema de Integración Centroamericana CC-SICA. Recuperado de <http://www.sica.int/consulta/documento.aspx?idn=19775&idm=1&IdEnt=63>

Sistema de Integración Centroamericana -SICA-. Marco Orientador de la Estrategia del CC-SICA. Recuperado de <http://www.sica.int/consulta/documento.aspx?idn=84787&idm=1&IdEnt=63>

Sistema de Integración Centroamericana -SICA-. Plan Estratégico del CC-SICA (2014-2017). Recuperado de <http://www.sica.int/consulta/documento.aspx?idn=92869&idm=1>

Solares, Alberto. (2010). La Supranacionalidad. Recuperado de <http://www.eumed.net/libros-gratis/2010e/814/concepto%20de%20supranacionalidad.htm>

Sol Arriaza, Ricardo. (2006). Agenda Programática de la Sociedad Civil para la Integración Regional 2006. Recuperado de [www.fundacionetea.org/cursoideca/documentacion](http://www.fundacionetea.org/cursoideca/documentacion).

Tratado General de Integración Económica Centroamericana. 20110. Capítulo I: Mercado Común Centroamericano. Capítulo II. Régimen de Intercambio. Recuperado de <http://www.fecamco.com/legislacion/TRATADO-GENERAL-DE-INTEGRACION-ECONOMICA-CENTROAMERICANA.pdf>

Torrent, Ramón. (Octubre 2009). La integración regional ante un nuevo cambio de paradigma: reflexiones desde una perspectiva histórica y comparada: Serie de Estudios sobre Integración. Recuperado de <http://www.sieca.int/PortalData/Documentos/D2044BC3-FCD4-4FCD-9232-A6CDF6E81666.pdf>

Torres, Miguel Agustín. (2010). Un antecedente de la integración latinoamericana. ALALC y su recuerdo, 50 años después. Revista Relaciones Internacionales. N° 39. Recuperado de [http://www.iri.edu.ar/revistas/revista\\_dvd/revistas/cd%20revista%2039/historia/articulo.pdf](http://www.iri.edu.ar/revistas/revista_dvd/revistas/cd%20revista%2039/historia/articulo.pdf)

Tovias Alfred y Verdun, Amy. (2013). Mapping European Economic Integration, Recuperado de <http://www.sent-net.uniroma2.it/wp-content/uploads/2011/06/index-WG5.pdf>

UNESCO. (2003). El Crepúsculo del Estado-Nación: Una interpretación histórica en el contexto de la globalización. Recuperado de <http://www.unesco.org/most/francais.htm>

## 8 Anexos

### 7.1. Acciones Específicas dentro del Plan Plurianual CC-SICA 2014 – 2017

1. Diseñar e impulsar un Plan orientado a la incorporación de nuevas redes regionales y para convocar organizaciones nacionales relevantes para el proceso de integración.
2. Generar iniciativas de acercamiento e intercambio e identificar (construir base de datos) de Centros de Pensamiento, ONG's especializadas, así como de unidades académicas para fortalecer la capacidad del CC-SICA para emitir criterios.
3. Desarrollar un Plan para hacer efectiva la incorporación de las organizaciones Nacionales de las Redes regionales miembros del CC-SICA, de manera que los C.N. se conviertan en canales efectivos de comunicación y garantía de vinculación del CC-SICA con la sociedad civil nacional. Esta acción debe ser componente central del Plan Estratégico de desarrollo de los Capítulos Nacionales.
4. Elaborar y validar en las instancias correspondientes, el Reglamento Consultivo que normará las modalidades y los procesos para emitir criterio y que regulará los procesos de consulta que deben realizar, ante el CC-SICA, las instituciones y secretarías del SICA.
5. Divulgar ampliamente los fundamentos legales del CC-SICA, sustentados en el Protocolo de Tegucigalpa y en el Criterio emitido por la Corte Centroamericana, en lo referente a la integralidad del CC-SICA como órgano sistémico. Esta acción debe ser parte sustantiva de la Estrategia de comunicación.
6. Ampliar los niveles de presencia y reconocimiento del CC-SICA en las diferentes instituciones y secretarías del SICA.
7. Ejecutar un Plan de seguimiento de los convenios establecidos entre el CC-SICA y las instituciones y secretarías del SICA e identificar y promover otros considerados estratégicos.
8. Desarrollar el Plan de Acción orientado al fortalecimiento de las Alianzas estratégicas con instancias homologas tanto de Europa como de América Latina.
9. Asegurar la participación efectiva del CC.SICA en el Comité Mixto CESE / CC-SICA en el marco del Acuerdo de Asociación UE-CA.
10. Desarrollar y hacer efectivos los lineamientos dirigidos a las redes miembro, para fortalecer su legalidad como miembros del CC-SICA.

11. Mantener la regularidad y amplia participación en el desarrollo de las Asambleas Plenarias
12. Garantizar las reuniones periódicas del Directorio.
13. Velar por el efectivo cumplimiento de los acuerdos del Directorio y la Asamblea.
14. Velar por el efectivo cumplimiento del Estatuto y reglamentos internos.
15. Formular y ejecutar un Programa de trabajo de la Fiscalía.
16. Formular y ejecutar un Programa de trabajo de la Dirección Ejecutivo e identificación y desarrollo del capital humano requerido para el cumplimiento de su misión.
17. Generar Plan de intercambio, deliberación y socialización, -en los distintos órganos del CC-SICA-, orientado a promover la apropiación y mejor implementación del Plan Estratégico.
18. Asegurar un desarrollo y funcionamiento de los Capítulos Nacionales que contribuyan, efectivamente, en la generación, divulgación y posicionamiento de la Agenda Programática e Institucional del CC-SICA
19. Desarrollar el Programa de trabajo de los Comités Sectoriales, para el efectivo desarrollo de la agenda programática del CC-SICA.
20. Elaborar y desarrollar una Estrategia de Comunicación institucional y externa que asegure la fluidez y transparencia en los procesos de comunicación interna y de mensajes programáticos oportunos, con identidad propia hacia públicos externos.
21. Desarrollar la Estrategia para la Sostenibilidad Institucional y financiera del CC-SICA.
22. Formular y ejecutar un Plan de acción orientado a desarrollar y fortalecer la Agenda Programática de la Sociedad Civil Centroamericana, incluidas posición, criterios, análisis o puntos de vista generados por iniciativa propia o a solicitud de las instancias correspondientes.
23. Identificar, caracterizar y poner en funcionamiento mecanismos, metodologías y recursos de control social para el seguimiento de acuerdos y acciones del CC-SICA y del SICA.

## 7.2. Cuadro Integrado de Ejes, Objetivos, y Acciones Estratégicas

V. CUADRO INTEGRADO DE EJES, OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS		
EJES ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACCIONES ESTRATÉGICAS
A. Fortalecimiento y ampliación de las relaciones con la Sociedad Civil centroamericana organizada, para robustecer su participación en el proceso de integración.	I. Vigorizar la convocatoria a participar en el CC-SICA para incorporar nuevas organizaciones y fortalecer su membresía	1. Diseñar e impulsar una <i>Política orientada a la incorporación de nuevas redes regionales</i> y para convocar organizaciones nacionales relevantes para el proceso de integración.
	II. Promover el acercamiento y acciones conjuntas del CC-SICA, con centros de pensamiento, ONG's especializadas y centros académicos, para fortalecer su propia capacidad de emitir criterio.	2. <i>Generar iniciativas de acercamiento e intercambio e Identificar</i> (construir base de datos) de Centros de Pensamiento, ONG's especializadas, así como de unidades académicas y para fortalecer la capacidad del CC-SICA para emitir criterios.
	III. Promover un desarrollo de los capítulos nacionales, que garantice la incorporación de las organizaciones Nacionales de las Redes regionales miembros del CC-SICA, de manera que los C.N. se conviertan en canales efectivos de comunicación y garantía de vinculación del CC-SICA con la sociedad civil nacional.	3. Desarrollar un Plan para hacer efectiva la incorporación de las organizaciones nacionales de las redes regionales miembros del CC-SICA, de manera que los C.N. se conviertan en canales efectivos de comunicación y garantía de vinculación del CC-SICA con la sociedad civil nacional. Esta acción debe ser componente central del Plan Estratégico de desarrollo de los Capítulos Nacionales.
B. Consolidación del posicionamiento del CC-SICA en el marco institucional del SICA, fortaleciendo su legitimidad y sus alianzas estratégicas.	IV. Fortalecer su legitimidad y reconocimiento, así como su marco legal, particularmente con un Reglamento de consulta al CC-SICA, que debe ser implementado por las secretaría e instituciones del SICA	4. Divulgar ampliamente los fundamentos legales del CC-SICA, sustentados en el Protocolo de Tegucigalpa y en el Criterio emitido por la Corte Centroamericana, en lo referente a la integralidad del CC-SICA como órgano sistémico. Esta acción debe ser parte sustantiva de la Estrategia de comunicación.
		5. Elaborar y validar en las instancias correspondientes, el <i>Protocolo (o Reglamento Consultivo)</i> que normará las modalidades y los procesos para emitir criterio y que regule los procesos de consulta que deben realizar, ante el CC-SICA, las instituciones y secretarías del SICA.
	V. Alcanzar un accionar conjunto entre las	6. Desarrollar una <i>Agenda de trabajo que, a la luz del</i>

	instancias de participación ciudadana en el SICA, en los distintos espacios de consulta a la sociedad civil, en la institucionalidad del SICA	Artículo 12 del Protocolo de Tegucigalpa, dé continuidad al proceso de construcción de los espacios o instancias de consulta identificadas en los protocolos o convenios especializados del SICA, para la participación de la Sociedad Civil. Así como de acercamiento hacia aquellos que están constituidos para fortalecer la presencia de la sociedad civil en las distintas instancias del SICA.
	VI. Dar continuidad a los convenios establecidos e impulsar nuevos, entre el CC-SICA y las Secretarías e Instituciones del SICA	7. Ejecutar un <i>Plan de seguimiento de los convenios establecidos entre el CC-SICA y las instituciones y secretarías del SICA</i> e identificar y promover otros considerados estratégicos.
	VII. Fortalecer alianzas estratégicas que apoyen la misión y funciones del CC-SICA, a fin de fortalecer el posicionamiento y efectiva incidencia del CC-SICA en los ámbitos institucionales, regionales e internacionales extra-regionales	8. Desarrollar el <i>Plan de Acción orientado al fortalecimiento de las Alianzas estratégicas con instancias homólogas tanto de Europa como de América Latina.</i> 9. Asegurar la participación efectiva del CC-SICA en el Comité Mixto CESE/CC-SICA, en el marco del Acuerdo de Asociación UE-CA.
C. Fortalecimiento organizacional del CC-SICA en sus diferentes instancias orgánicas, su estrategia de comunicación y la generación de condiciones para la sostenibilidad financiera.	VIII. Contribuir a fortalecer los ámbitos legal e institucional de las redes miembros del CC-SICA.	10. Desarrollar y hacer efectivos los lineamiento dirigidos a las redes miembros, para fortalecer su legalidad como miembros del CC-SICA
		11. Mantener la regularidad y amplia participación en el desarrollo de las Asambleas Plenarias.
	IX. Asegurar el funcionamiento y eficiencia de las acciones del Directorio y la Fiscalía	12. Garantizar las reuniones periódicas del Directorio
		13. Velar por el efectivo cumplimiento de los acuerdos del Directorio y la Asamblea
		14. Velar por el efectivo cumplimiento del Estatuto y reglamentos internos
X. Desarrollar y fortalecer la capacidad operativa del CC-SICA	15. Formular y ejecutar un Programa de trabajo de la Fiscalía.	
		16. Formular y ejecutar un Programa de trabajo de la Dirección Ejecutiva y para la identificación de y

		desarrollo del capital humano requerido para el cumplimiento de la misión del CC-SICA
		17. Generar un Plan para el intercambio deliberación y socialización, -en los distintos órganos el CC-SICA, orientado a la apropiación y eficaz implementación del Plan Estratégico.
	XI. Asegurar el desarrollo de los Capítulos Nacionales, C.N., en el marco institucional del CC-SICA, para que se conviertan en órganos efectivos de apoyo a la construcción y promoción de su agenda programática e institucional.	18. Asegurar un desarrollo y funcionamiento de los C.N. que contribuya, efectivamente, a la generación, divulgación y posicionamiento de la Agenda Programática de Institucional del CC-SICA.
	XII. Garantizar el funcionamiento efectivo de los Comités Sectoriales y Comisiones específicas.	19. Desarrollar el Programa de trabajo de los Comités Sectoriales, para el efectivo desarrollo de la agenda Programática del CC-SICA
	XIII. Garantizar fluidez y transparencia en sus procesos de comunicación interna, entre los diferentes niveles y órganos del CC-SICA y un flujo de información hacia los públicos externos clave, con mensajes programáticos oportunos y con identidad propia.	20. Elaborar y desarrollar una Estrategia de Comunicación institucional y externa que asegure la fluidez y transparencia en los procesos de comunicación interna y de mensajes programáticos oportunos, con identidad propia hacia publico externos.
	XIV. Asegurar la sostenibilidad financiera del CC-SICA, por medio de una estrategia que garantice sus gastos operativos así como la ejecución de sus proyectos	21. Desarrollar la Estrategia para la Sostenibilidad Institucional y financiera del CC-SICA.
D. Posicionamiento y desarrollo de la agenda programática e institucional del CC-SICA	XV. Fortalecer su capacidad para generar y posicionar temas, de alto interés para la sociedad civil centroamericana, en las políticas y programas del Sistema de la Integración y en el debate sobre la integración centroamericana.	22. Formular y ejecutar un <i>Programa orientado a fortalecer la Agenda Programática</i> de la Sociedad Civil Centroamericana, incluidas posiciones, criterios, análisis o puntos de vista generados por iniciativa propia o a solicitud de las instancias correspondientes.
	XVI. Desarrollar metodologías para el monitoreo y seguimiento de las propuestas del CC-SICA, así como de los acuerdos y políticas que impulsen los órganos e instituciones del SICA.	23. Identificar, caracterizar y poner en funcionamiento <i>mecanismos, metodologías y recursos de control social</i> , para el seguimiento de acuerdos y acciones del CC-SICA y del SICA.

### **7.3. Estatuto Consultivo del Comité Consultivo del Sistema de Integración Centroamericana CC-SICA**

#### **Capítulo I De la organización**

##### **Artículo 1. Constitución**

Se constituye el Comité Consultivo del Sistema de la Integración Centroamericana de conformidad con el artículo 12 del Protocolo de Tegucigalpa (1991) que da origen al Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y el numeral 34 de la Agenda de Guatemala (1993) de la XIV Reunión de Presidentes Centroamericanos.

##### **Artículo 2. Denominación Abreviada**

El Comité Consultivo del Sistema de la Integración Centroamericana, será conocido también por su denominación abreviada CC-SICA.

##### **Artículo 3. Naturaleza**

El CC-SICA es el órgano de la sociedad civil organizada regionalmente en el marco del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), el cual asegura la participación democrática regional con propósitos integracionistas.

##### **Artículo 4. Composición**

El CC-SICA está formado por organizaciones regionales representativas de la sociedad civil comprometidas con el esfuerzo de integración ístmica.

##### **Artículo 5. Personería y domicilio**

El CC-SICA tiene su domicilio en San Salvador, República de El Salvador y solicitará personalidad jurídica en los países que integran el SICA.  
El CC-SICA gozará de autonomía financiera y administrativa.

##### **Artículo 6. Duración**

La duración del CC-SICA es indefinida.

## Capítulo II De la misión, objetivos y funciones

### Artículo 7. Misión

La misión del CC - SICA es promover la participación activa de la sociedad civil, para que el proceso de la integración responda efectivamente a la realidad, necesidades e intereses de la población de la región, contribuyendo a la efectiva observancia y ejecución de los propósitos, objetivos y principios del Protocolo de Tegucigalpa, los cuales guiarán sus recomendaciones, estudios y análisis.

### Artículo 8. Principios generales

Además de los principios consignados en el Protocolo de Tegucigalpa y sus instrumentos complementarios o actos derivados, el CC-SICA guiará su acción por los siguientes principios:

- a. **Regionalidad:** Su competencia comprende aquellos asuntos que tengan una incidencia regional que afectan a dos o más países del istmo centroamericano.
- b. **Representatividad:** Garantizar la más amplia expresión de todos los sectores de la sociedad civil.
- c. **Participación:** Asegurar el derecho pleno, de los entes representativos de la sociedad civil centroamericana, a participar en la formulación y preparación de iniciativas para la toma de decisiones del proceso de integración regional y demás asuntos regionales que considere convenientes.
- d. **Autonomía:** Libertad de actuar, regir sus destinos y sus modalidades de acción, como un órgano independiente de cualquier otro órgano regional contemplado en el SICA, o cualquier otra instancia gubernamental nacional.
- e. **Unidad y solidaridad integracionista:** Compromiso con la solidaridad centroamericana como expresión de su profunda independencia, origen y destino común
- f. **Equidad:** Obligación de no discriminar por razones económicas, sociales, culturales de género o de etnia.

### Artículo 9. Principios operativos

Son principios operativos del Comité Consultivo los siguientes:

- a. Respeto al derecho para integrarse o retirarse del órgano sin menoscabo de lo que se indica en el Capítulo 3 del presente reglamento.
- b. Respeto al derecho a opinar o a abstenerse de ello, y a que se consigne su opinión particular en cualquier asunto.
- c. El CC - SICA lo conforman entidades, no personas individuales.

- d. Trabajo o acción operacional del Comité pudiendo ser por subsistemas o sectores según el tema a tratar.
- e. La composición de los órganos de dirección del CC-SICA será siempre equitativa en cuanto a la representación de género, etnia, sectores y países.
- f. Las organizaciones que integran el CC-SICA procuraran tener en éste una representación paritaria y equitativa entre hombres y mujeres. Participación que deberá reglamentarse en el CC-SICA.

#### **Artículo 10. Objetivos**

Además de los propósitos y objetivos del Protocolo de Tegucigalpa y sus instrumentos complementarios o actos derivados, el Comité Consultivo también tendrá los siguientes:

- a. Desarrollar y fortalecer la capacidad de la sociedad civil para actuar conjuntamente en la formulación de propuestas dentro del marco del SICA.
- b. Proponer e impulsar recomendaciones orientadas al fortalecimiento del proceso de integración y a solucionar problemas del mismo.
- c. Elevar la capacidad de participación y de protagonismo de la sociedad civil en el proceso de integración.
- d. Constituirse en un canal de expresión de la sociedad civil organizada regionalmente.
- e. Contribuir a que el proceso de integración regional responda a las necesidades reales de la población centroamericana.
- f. Buscar, mediante la concertación, niveles crecientes de consenso.
- g. Promover, con su ejemplo, mecanismos de concertación y diálogo democrático en la región.
- h. Velar por los intereses de la sociedad civil centroamericana.

#### **Artículo 11. Funciones**

Son funciones principales del Comité Consultivo:

- a. Formular recomendaciones y proponer iniciativas ante las instancias correspondientes sobre el proceso de integración centroamericana, a fin de promoverlo e impulsarlo.
- b. Evacuar las consultas formuladas por los diversos órganos del SICA y otras instancias regionales e internacionales.
- c. Asesorar a la Secretaria General del SICA (SG-SICA) sobre la política de la organización regional y el proceso de integración centroamericana con el alcance que precisa el Protocolo de Tegucigalpa.

- d. Estudiar la realidad centroamericana y su entorno internacional y, a ese fin, intercambiar conocimientos y experiencias con órganos u organizaciones similares de otras regiones.
- e. Propiciar la conciliación de intereses entre los diferentes sectores de Centroamérica para afianzar la paz, la democracia, el desarrollo pleno y la integración de la región.
- f. Comunicar y divulgar, entre las instituciones miembros y sus representaciones nacionales, los propósitos y objetivos del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), los avances del proceso de integración y la contribución del Comité Consultivo.
- g. Fomentar la realización de conferencias, seminarios y talleres que refuercen el encuentro y la comprensión mutua de la sociedad civil.
- h. Comunicarse y consultarse constantemente con todas las bases sociales y mantener sistemas de información sobre las organizaciones de la sociedad civil.
- i. Otras funciones que, en el marco de los objetivos definidos en el art. 10, pueda acordar la Asamblea Plenaria.

### **Capítulo III De los miembros**

#### **Artículo 12. Elegibilidad**

Pueden ser miembros del Comité Consultivo las organizaciones de la sociedad civil centroamericana que habiendo demostrado una actividad institucional por un periodo no menor a tres años, reúnan los siguientes requisitos:

- a. Ser una organización de origen centroamericano y de otro país que se incorpore al SICA, activa, con proyección y composición regional y contar con su acta constitutiva y estatuto propio.
- b. Tener fines y propósitos que no se contrapongan con los objetivos, propósitos y principios del Sistema de la Integración Centroamericana.
- c. Tener carácter regional centroamericano, exigencia que se cumple si está integrada por entidades procedentes de, por lo menos, cuatro estados miembros del SICA y facultada para ejercer la plena representación de dichas entidades.
- d. Tener una trayectoria reconocida y representar a un significativo número de entidades nacionales asociadas en el sector en que ejerza sus funciones regionales; y que, a su vez, éstas representen a un considerable número de individuos.

- e. Tener una sede regional, así como una asamblea u otro órgano de decisión normativo.
- f. Estar facultada para hacer planteamientos regionales en nombre de sus miembros, por conducto de sus representantes autorizados. Cada institución deberá designar como enlace, un representante titular, de nacionalidad de uno de los Estados centroamericanos, y un alterno.

#### **Artículo 13. Miembros**

El Comité Consultivo estará integrado por organizaciones miembros de conformidad a los artículos 4, 12, 15 y 47 de este estatuto, los cuales estarán debidamente registrados en la Secretaría General del SICA.

#### **Artículo 14. Derechos de los miembros**

Las organizaciones miembros tendrán derecho a voz y a participar en las decisiones del Comité Consultivo, así como en todas las actividades inherentes a esa condición.

#### **Artículo 15. Procedimiento de admisión**

Podrán ser miembros del CC-SICA las organizaciones que reúnan los requisitos de elegibilidad establecidos en el artículo 12 del presente estatuto, y que expresen su interés, mediante solicitud escrita acompañada de la información que acredite la correspondencia con el mencionado artículo, y que cumplan con el procedimiento para tal efecto. La solicitud de admisión de una organización se formalizará a través de una comunicación dirigida al Directorio del CC-SICA.

La comunicación deberá contener:

- a. Referencia al acuerdo de la autoridad competente de la organización en el que se indique la decisión de afiliación.
- b. Formulario de admisión debidamente completado que figura en el anexo N° 1 y que forma parte de este estatuto.
- c. El Directorio recibirá la solicitud de admisión y hará una evaluación técnico jurídica sobre el cumplimiento de cada uno de los requisitos dispuestos en el artículo 12 de este estatuto, para su presentación a la Asamblea Plenaria.

La Asamblea Plenaria del CC-SICA decidirá sobre toda solicitud de admisión y lo comunicará de manera inmediata a la Secretaría General del SICA, la cual procederá oportunamente a informar la admisión de nuevos miembros, a los demás órganos e instituciones del Sistema.

#### **Artículo 16. De los deberes de los miembros**

Son deberes de las organizaciones miembros:

- a. Observar y cumplir plenamente los principios y propósitos del Protocolo de Tegucigalpa y del presente estatuto.
- b. Atender con la debida regularidad y manifiesto interés los compromisos que deriven del presente estatuto y de las actividades del Comité Consultivo.

- c. La Asamblea Plenaria hará un llamado de atención a las organizaciones que lo ameriten, en caso de incumplimiento de los deberes mencionados anteriormente.
- d. Cualquier organización podrá solicitar su retiro del CC-SICA, cesando sus deberes y derechos a partir del momento en que la misma sea aceptada; sin perjuicio de cumplir sus obligaciones contractuales o de otra índole que al momento de solicitar el retiro se encuentren pendientes. La Asamblea Plenaria fijará el término y condiciones para el respectivo cumplimiento de dichas obligaciones.
- e. La Asamblea Plenaria conocerá y decidirá sobre aquellos casos en que los miembros incumplan con alguno de los requisitos establecidos en el artículo 12 del presente estatuto.

#### **Capítulo IV De los observadores**

##### **Artículo 17. Condición**

El Comité Consultivo podrá contar con la presencia de organizaciones participantes en calidad de observadores, por decisión de la Asamblea Plenaria, cuando dichas organizaciones no hayan reunido la totalidad de los requisitos establecidos de conformidad al artículo 12 de este estatuto, pero que respondan a las siguientes características:

- a. Ser una organización centroamericana activa, de origen, proyección y composición regional y contar con su acta constitutiva y estatutos propios.
- b. Tener fines y propósitos que sean compatibles con los objetivos, principios y normas del Protocolo de Tegucigalpa, y con la estructura y funcionamiento del Sistema de la Integración Centroamericana. Los observadores tendrán derecho a presentar exposiciones escritas para su distribución entre los miembros de la Asamblea Plenaria y, sólo podrán participar con voz, cuando así lo autorice la Asamblea Plenaria misma.
- c. Tener fines y propósitos que sean compatibles con los objetivos, principios y normas del Protocolo de Tegucigalpa, y con la estructura y funcionamiento del Sistema de la Integración Centroamericana. Los observadores tendrán derecho a presentar exposiciones escritas para su distribución entre los miembros de la Plenaria y, sólo podrán participar con voz, cuando así lo autorice la Plenaria misma.

#### **Capítulo V. De la estructura**

##### **Artículo 18. Son órganos del CC-SICA. Organización del CC-SICA**

1. Asamblea Plenaria
2. Directorio

3. Fiscalía
4. Dirección Ejecutiva.
5. Comités Sectoriales y Grupos de Trabajo.
6. Capítulos Nacionales

**Artículo 19. Asamblea Plenaria**

La Asamblea Plenaria es la instancia máxima en la estructura del CC-SICA, formada por todos los miembros del Comité Consultivo, en el ejercicio de sus plenos derechos.

**Artículo 20. Funciones de la Asamblea Plenaria**

Son funciones de la Asamblea Plenaria las siguientes:

- a. Velar porque se cumplan los fines, objetivos y programas del CC-SICA.
- b. Conocer sobre los informes y asuntos que le presenten el Directorio, sus miembros, la Secretaría General del SICA, y otras organizaciones del SICA.
- c. Establecer y aprobar las políticas generales de funcionamiento.
- d. Decidir sobre solicitudes de admisión que le sean presentadas por el Directorio.
- e. Resolver sobre cualquier asunto relativo al proceso de integración regional.
- f. Crear los Comités Sectoriales y Grupos de Trabajo que estime necesarios, al igual que asignarle tareas específicas y mecanismos de ejecución.
- g. Asignar las funciones y determinar las competencias de los Comités Sectoriales y de los Grupos de Trabajo.
- h. Elegir a las organizaciones miembros del Directorio.
- i. Elegir la organización que ejercerá la Presidencia del CC-SICA.
- j. Elegir a la organización que ejercerá la Fiscalía.
- k. Aprobar los reglamentos específicos del CC-SICA.

**Artículo 21. Reuniones de la Asamblea Plenaria**

Para el desarrollo de las reuniones de la Asamblea Plenaria, se seguirán los siguientes procedimientos:

- a. El Directorio convocará por escrito, acompañando con agenda y documentos pertinentes, a reuniones ordinarias, al menos diez días hábiles previos a la reunión.
- b. Se efectuará al menos una reunión ordinaria al año y extraordinariamente cuantas veces sea necesario.

- c. Se podrá convocar para asuntos específicos, a reuniones extraordinarias, para lo cual se deberá cumplir al menos lo establecido en el numeral 1 de este artículo.
- d. Cuando la Asamblea Plenaria lo decida, podrán celebrarse reuniones en cualquier ciudad de los países centroamericanos.

#### **Artículo 22. Quórum**

Las reuniones ordinarias y extraordinarias debidamente convocadas se realizarán con la presencia de al menos las dos terceras partes de las organizaciones miembros del CC-SICA, representados mediante sus delegados debidamente acreditados.

#### **Artículo 23. Directorio**

El Directorio es la instancia de coordinación y seguimiento de los trabajos del CC-SICA, estará integrado por cinco organizaciones que fungirán como miembros propietarios y una suplencia. Estas personas ejercerán sus funciones por períodos de dos años, pudiendo ser reelectas únicamente por un período consecutivo más.

#### **Artículo 24 Organización interna del Directorio.**

El Directorio contará con una Presidencia, una Vice-Presidencia, tres direcciones y una suplencia.

El Directorio establecerá una organización interna de trabajo, la que deberá presentarse a la Plenaria para su ratificación o improbación.

Las atribuciones de cada uno de los cargos que ocuparán las organizaciones miembros del directorio se establecerán en un reglamento, que debe ser sometido al Plenario para su aprobación.

#### **Artículo 25. Sobre la elección de los miembros del Directorio**

Las organizaciones que integrarán el Directorio serán electas por la Asamblea Plenaria de entre las organizaciones miembros plenas del CC-SICA presentes, asegurando una representación equitativa de los diferentes sectores que la integran y dentro de estos, procurando la equidad de género.

Tres de estas organizaciones serán electas en los años impares y dos en los años pares. En los años impares se elegirá una organización suplente por un periodo de dos años. Esta asumirá como propietaria en caso de renuncia de alguna de las organizaciones miembros.

De entre las organizaciones miembros del Directorio, la Asamblea Plenaria elegirá a la que ocupará el cargo de Presidente del CC-SICA, con los votos de dos terceras partes de los Delegados acreditados por parte de las organizaciones presentes.

De las organizaciones elegidas para integrar el Directorio, la Asamblea Plenaria nombrará a la que ocupará el cargo de Presidente del CC-SICA, con los votos de dos terceras partes de las personas delegados, acreditados por parte de las organizaciones presentes.

## **Artículo 26. Funciones del Directorio**

El Directorio tendrá las funciones siguientes:

- a. Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias por iniciativa propia, a requerimiento de la SG-SICA o a solicitud de un número no menor a cinco miembros.
- b. Asumirá la representación oficial del CC-SICA, con el propósito de garantizar que las propuestas debidamente consensuadas en la Plenaria sean incorporadas en las políticas y planes de desarrollo de los gobiernos, a fin de cumplir con los propósitos para los cuales fue creada.
- c. Formular y dar seguimiento a planes estratégicos y operativos, además de programas y proyectos.
- d. Dirigir los debates de la Asamblea Plenaria y elaborar las correspondientes actas e informes que serán sometidos a la aprobación de la Asamblea Plenaria.
- e. Coordinar el proceso de elaboración y tramitación de documentos, según lo disponga la Asamblea Plenaria.
- f. Coordinar el proceso de elaboración y tramitación de estudios, declaraciones y pronunciamientos según lo disponga la Asamblea Plenaria.
- g. Velar por el uso transparente y eficiente de los recursos y su efectiva rendición de cuentas.
- h. Identificar, gestionar y tramitar recursos técnicos y especialmente financieros que aseguren la sostenibilidad y autonomía.
- i. El Directorio promoverá el uso del correo electrónico, fax y otros medios expeditos de comunicación para la canalización de información, opiniones, datos y otros elementos auxiliares en el tratamiento de los asuntos de integración de interés del Comité Consultivo, de la Secretaría General del SICA y otros órganos del SICA.
- j. El Directorio incorporará en la agenda, a ser tratada en la Asamblea Plenaria, los temas que requieran de deliberaciones e incluso de recopilación, análisis y estudios previos, elaborados por sus mecanismos auxiliares, tales como el propio Directorio, los Comités Sectoriales o Grupos de Trabajo y la misma Asamblea Plenaria.

Como instancia coordinadora, el Directorio tratará los asuntos establecidos en este reglamento y lo que específicamente le delegue la Asamblea Plenaria.

**Artículo 27. Reuniones del Directorio**

El Directorio del CC-SICA se reunirá, en forma ordinaria, al menos cada cuatro meses. La convocatoria se hará quince días hábiles antes de la reunión. El quórum del Directorio se establece por los menos con la asistencia de tres de sus directivos propietarios. Ante la imposibilidad de asistir de alguno de los directivos propietarios, se convocará al Director suplente.

Las reuniones serán convocadas por la Presidencia o por dos personas miembros del directorio.

La Agenda de las reuniones será elaborada por la Dirección ejecutiva, en consulta con la Presidencia y demás integrantes del Directorio y deberá incluirse en la convocatoria.

**Artículo 28. Fiscalía**

La Fiscalía será la instancia encargada de garantizar el cumplimiento del Reglamento y la buena marcha de los órganos del CC-SICA.

La organización que actuara como fiscalía será nombrada por la Plenaria, por un periodo de dos años, pudiendo ser reelectas únicamente por un período consecutivo más.

La persona que representará a la organización que ejerce la fiscalía, asistirá a las reuniones del Directorio, con voz pero sin voto, y puede pedir informes a la Dirección Ejecutiva cuando lo considere oportuno.

El Directorio dará las facilidades para el buen ejercicio de sus funciones. Rendirá un informe anual a la Plenaria del CC-SICA.

**Artículo 29. Dirección Ejecutiva**

La Dirección Ejecutiva es un órgano permanente, responsable de las tareas ejecutivas y administrativas del CC-SICA.

Sus responsabilidades y atribuciones estarán debidamente reglamentadas.

**Artículo 30. Responsabilidades de la Dirección Ejecutiva**

Es responsabilidad de la Dirección Ejecutiva del CC-SICA:

- a. Fungir como Secretaría del Directorio del CC-SICA.
- b. Ejecutar las iniciativas que surjan de la Asamblea Plenaria y del Directorio del CC-SICA
- c. Ejecutar la gestión de los programas y proyectos del CC-SICA.
- d. Promover y gestionar proyectos para el CC-SICA.
- e. Mantener y promover la comunicación con las instancias orgánicas del CC-SICA y sus redes, con la institucionalidad y autoridades del SICA, con

gobiernos e instituciones u organizaciones nacionales, multilaterales o de terceros países.

f. Administrar los recursos y bienes del CC-SICA que le sean asignados, bajo los lineamientos del Directorio.

g. Oras atribuciones que le asigne el Directorio.

### **Artículo 31. Nombramiento del Director ejecutivo o de la Directora ejecutiva**

El Directorio del CC-SICA seleccionará al Director o la Directora ejecutiva por medio de un concurso público, para la cual convocará a presentar candidaturas a través de su página Web y por los periódicos de los países centroamericanos.

Las bases y mecanismos de selección serán elaborados por el Directorio y aprobados por la Asamblea Plenaria del CC-SICA.

Podrá ser removido de su cargo por causa justificada por decisión mayoritaria del Directorio.

Los otros funcionarios o funcionarias de la Dirección ejecutiva serán nombrados por el Director o la Directora ejecutiva, pero deberán de contar con el visto bueno del Directorio del CC-SICA.

### **Artículo 32. Comités Sectoriales y Grupos de Trabajo**

El Directorio del CC-SICA podrá disponer la organización de Comités y Grupos de Trabajo para tratar asuntos específicos y el establecimiento de comisiones de enlace.

El Directorio establecerá mecanismos coordinación y comunicación con los Comités Consultivos Sectoriales establecidos en los instrumentos jurídicos de los Subsistemas y Tratados del SICA. El trabajo de las comisiones será regulado por reglamento debidamente aprobado por la Plenaria del CC-SICA.

### **Artículo 33. Sobre los Capítulos Nacionales**

Características y funciones de los capítulos nacionales:

a. Los Capítulos Nacionales son instancias de apoyo y colaboración del CC-SICA, en el ámbito nacional.

b. Funcionarán como enlace entre el Directorio y la Asamblea Plenaria del CC-SICA con las organizaciones nacionales de la sociedad civil.

c. Se desempeñarán como vehículos y espacios para la reflexión, análisis y promoción de la integración centroamericana.

d. Podrán desarrollar, desde la perspectiva nacional y en contribución a la agenda regional, estudios y análisis acerca de la integración, sus debilidades y potencialidades.

- e. Podrán, a su vez, elaborar y elevar al Directorio del CC-SICA o a la Asamblea Plenaria, a través de éste o de alguna o algunas de las organizaciones regionales miembros del CC-SICA, propuestas que fortalezcan su accionar y la Integración Centroamericana.
- f. Su agenda estará orientada a los asuntos regionales o de la integración regional, por lo que no deberán concebirse como entidades que puedan sustituir las organizaciones nacionales de las sociedad civil, pero si contribuir a su fortalecimiento.

## **Capítulo VI** **De la toma de decisiones**

### **Artículo 34. Sobre la toma de decisiones**

Se requerirá de dos terceras partes de los delegados, siempre que el quórum esté debidamente establecido, para tomar decisiones sobre asuntos ordinarios y administrativos y de funcionamiento del CC-SICA. Se requerirá la mayoría simples; para la elección de las organizaciones miembros del Directorio, la Presidencia y la Fiscalía, así como para imponer sanciones, estímulos, divulgar informes especiales y reformar el presente reglamento.

### **Artículo 35. Regla de unanimidad del Comité Consultivo**

Se requerirá la unanimidad del Comité Consultivo para que el Directorio o una organización miembro de éste o cualquier miembro del CC-SICA pueda expresar, a nombre del Comité, pronunciamiento, planteamientos, recomendaciones, respuestas a consultas o formulación de iniciativas.

Se difundirán ampliamente aquellas propuestas, recomendaciones o posiciones que surjan en la plenaria del CC-SICA, siempre y cuando cuente con la aprobación de dos terceras partes de las organizaciones, que estuvieron de acuerdo con esa posición y se haga constar quienes estuvieron en contra, así como las abstenciones, consignando la posición de cada organización.

### **Artículo 36. Consignación de opiniones**

En aquellos casos que no se alcance una opinión de consenso sobre determinado tema, se utilizara la modalidad de consignar la posición y argumentos de los miembros al respecto, y la conclusión o consulta se evacua en esos términos.

## **Capítulo VII** **Del financiamiento**

### **Artículo 37. Recursos financieros**

Los recursos financieros del CC - SICA provendrán de las siguientes fuentes:

- a. De los Estados miembros del SICA.
- b. De las organizaciones miembros del CC-SICA.
- c. Aportes voluntarios de las organizaciones observadoras.

- d. De la cooperación externa
- e. Otros aportes y donaciones.

**Artículo 38. Del presupuesto**

El presupuesto anual del CC-SICA será aprobado por la plenaria y se financiará con los recursos identificados en el art. 35.

**Artículo 39. Del Patrimonio**

El Patrimonio del Comité Consultivo se conformará mediante las aportaciones de las fuentes financieras identificadas en el art. 35.

**Artículo 40. Aspectos administrativos - financieros**

El Directorio velará por la eficiencia en el uso de los recursos que financien el presupuesto. La Plenaria podrá disponer de medidas adicionales de carácter administrativo y financiero.

**Artículo 41. Otras disposiciones administrativas**

Para la realización de actividades extraordinarias al presupuesto ordinario, el CC-SICA podrá gestionar recursos adicionales y deberá presentar un informe a la Asamblea Plenaria sobre esas gestiones. El recibo de aportaciones de diversas fuentes, tanto para su sostenimiento como para otras actividades, no debe afectar la autonomía del CC-SICA en cuanto a sus funciones.

**Capítulo VIII.  
De los procesos de consultas**

**Artículo 42. Sobre las consultas al CC-SICA**

En cuanto órgano de consulta del Sistema de la Integración Centroamericana, el CC-SICA, evacuará consultas de los órganos del SICA y en particular de la Secretaría General.

También podrá atender consultas de organismos de cooperación, multilaterales u otros que así lo soliciten.

**Artículo 43. Criterios para la consulta al CC-SICA.**

La consulta al CC-SICA requiere que cumpla con los siguientes criterios.

a. Oportunidad:

Se refiere a dos factores: uno, que la consulta se haga en el momento adecuado y dos, que se conceda tiempo suficiente para evaluar, madurar y expresar una opinión debidamente ponderada y sustentada.

b. Información:

Se refiere a facilitar que la información y sus valoraciones se divulguen ampliamente y por los canales adecuados, facilitando el acceso a esta información.

c. Autenticidad:

Deben respetarse las formas propias de organizarse y agruparse los individuos o personas en cada sociedad, para potenciar sus propios esfuerzos individuales y familiares de reproducción social y de desarrollo humano, las organizaciones de sociedad civil se constituyen sectorialmente según la actividad de las personas que las agrupan o según intereses de mejoramiento de sus condiciones de vida y son ellas las que deben nombrar sus representantes.

d. Pluralidad:

La sociedad civil no es una, es múltiple y compleja, por lo que no puede forzarse a una opinión única, deben promoverse mecanismos de concertación, pero respetar la pluralidad y la diversidad, por ello es importante recoger las diversas opiniones, mas que forzar a un solo criterio, de esta manera, las políticas también se orienten a resolver problemas y necesidades diversas.

e. Divulgación:

Las opiniones recopiladas en los procesos de consulta, por respeto y transparencia, deben ser divulgadas, aún cuando no sean tomadas en cuenta en el resultado final o documento final aprobado.

f. Inclusión:

Derecho de la sociedad civil a que se respeten, incluyan y estén representadas sus propuestas en las políticas públicas.

**Artículo 44. Proceso operativo de la consulta**

- a. El proceso de consulta debe hacerse oportunamente, es decir, que se tramite y se inicie con el tiempo adecuado para trascender a la opinión de los dirigentes y poder recoger adecuadamente el sentir, la percepción y la opinión de los sectores de base de sus organizaciones.
- b. El proceso de consulta debe incorporar una amplia información a la sociedad, por los medios que se considere mas adecuados y de manera transparente y didáctica.
- c. Los foros de sociedad civil deben incorporar a las organizaciones sectoriales representativas, activas y con base social.
- d. La identificación de las diferencias de criterio en la sociedad civil, así como de las distintas percepciones sobre situaciones y propuesta, es decir la comprensión mutua, es el primer paso para la concertación y para diseñar políticas que no sólo satisfagan a un sector o grupo hegemónico.
- e. La divulgación de las opiniones afines o distantes, debe ser efectiva. La sociedad tiene derecho a conocer no sólo las posiciones de consenso, sino también las de disenso.
- f. El Directorio realizará todas las gestiones pertinentes a fin de que las propuestas resultantes de las consultas, sean debidamente incorporadas en los documentos oficiales de las políticas públicas.

El Directorio del Comité Consultivo del SICA elaborará un reglamento procesal de consulta, a partir de identificar una metodología para esos fines, dicho reglamento deberá ser ratificado por la Asamblea Plenaria.

#### **Capítulo IX De las enmiendas**

##### **Artículo 45. Enmiendas.**

La Asamblea Plenaria del CC-SICA podrá decidir y adoptar enmiendas al reglamento, respetando el art. 32 de este reglamento e informará, para su implementación, a los órganos del SICA.

#### **Capítulo X Disposición especial**

##### **Artículo 46.**

Las organizaciones que conformaron en carácter pleno, la Comisión Preparatoria del Comité Consultivo, tal como consta en el Acta de la Comisión de fecha 19 de abril de 1994, tienen el carácter de miembros fundadores de este Comité.

##### **Artículo 47.**

En razón de su autonomía, importancia democrática y representatividad, podrán también ser miembros del Comité Consultivo la Confederación Universitaria Centroamericana (CSUCA) y la Federación de Municipios del istmo centroamericano (FEMICA).

## ANEXO 1

### Formulario de solicitud de admisión al Comité Consultivo del Sistema de la Integración Centroamericana CC-SICA

Nombre de la Organización	
Dirección física	
Apartado Postal	
Dirección de correo electrónico	
Página Web	
Teléfono	
Fax.	
Responsable Regional, nombre y cargo en la organización (este cargo puede o no coincidir con los dos cargos siguientes).	
Responsable titular ante el CC-SICA, nombre y cargo en la organización.	
Responsable alterno ante el CC-SICA, nombre y cargo en la organización.	
Organizaciones nacionales que integran al organismo regional, indicar país de origen de cada una de las afiliadas.	
Número de personas afiliadas a los organizaciones miembros (estimado a nivel centroamericano)	

#### Documentación a anexar

- (1) Referencia al acuerdo de la autoridad competente de la organización en el que se indique la decisión de afiliación.
- (2) Acta Constitutiva y Estatutos de la organización.
- (3) Muestra de publicaciones institucionales.

*El Directorio recibirá la solicitud de admisión y hará una evaluación técnica jurídica sobre el cumplimiento de cada uno de los requisitos dispuestos en el artículo 12, para su presentación a la Asamblea Plenaria.*

*La Asamblea Plenaria del CC-SICA decidirá sobre toda solicitud de admisión y lo comunicará de manera inmediata a la Secretaría General del Sistema del SICA, el cual procederá oportunamente a informar la admisión de nuevos miembros, a los demás órganos e instituciones del Sistema.*

## Anexo 2

### Organizaciones del Comité Consultivo del Sistema de Integración de Centroamérica, CC-SICA.

1. Federación de Municipios del Istmo Centroamericano (FEMICA).
2. Federación de Entidades Privadas de Centroamérica y Panamá (FEDEPRICAP)
3. Federación Centroamericana de Transporte (FECATRANS).
4. Federación de Cámaras de Asociaciones Industrias Centroamericanas (FECAICA).
5. Unión de Productores de café de México, Centroamérica y el Caribe (UPROCAFE).
6. Asociación de Universidades Privadas de Centroamérica y Panamá (AUPRICA).
7. Foro de Mujeres para la Integración Centroamérica (FMIC).
8. Consejo Indígena de Centroamérica (CICA).
9. Asociación Latinoamericana de pequeños Caficultores-Frente Solidario.
10. Coordinadora Indígena de Agroforestería Comunitaria (ACICAFOC)
11. Organización Negra Centroamericana (ONECA)
12. Federación de Cámaras de Comercio del istmo Centroamericano (FECAMCO).
13. Federación de Cámaras y Asociaciones de Exportadores de Centroamérica y el Caribe (FECAEXCA).
14. Confederación de Cooperativas del Caribe y Centroamérica (CCC-CA).
15. Consejo Centroamericano de Trabajadores de la Educación y la Cultura (CONCATEC).
16. Coordinadora Sindical de América Central y el Caribe (CSACC).
17. Fundación para la Defensa de los Derechos Humanos en Centroamérica (FUNDEHUCA).
18. Asociación de Organizaciones de Productores Agrícolas Centroamericanos para la Cooperación y el Desarrollo (ASOCODE).

19. Coordinadora Centroamericana de Trabajadores (CONCENTRA)
20. Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA)
21. Confederación Centroamericana de Trabajadores (CCT)
22. Confederación de Pescadores Artesanales de Centroamérica (CONFEPESCA).
23. Federación Red Pro-personas con Discapacidad (FEREPRODIS)
24. Federación Centroamericana de Bolsas de Valores (FECABOLSA)
25. Federación de Cámaras de Turismo de Centroamérica (FEDECATUR)
26. Confederación de Entidades Profesionales Universitarias de Centroamérica (CEPUCA)